



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Marcela González Salas y Petricioli	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 25 de abril de 2006	Sesión No. 28 Anexos I y II

SUMARIO

ANEXO I

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en la sesión del 19 de abril pasado, se da cuenta con proposiciones con puntos de acuerdo turnadas.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, de servicios básicos de salud, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos. Se turna a la Comisión de Salud. 19

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía constituya una comisión especial para la implementación interna del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 20

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a condonar el pago por obtención de pasaportes y disminuir los requisitos en favor de los mexicanos que tengan un compromiso de trabajo en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 23

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar el decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Cofipe, suscrita por los diputados José Evaristo Corrales Macías y Pablo Alejo López Núñez. Se turna a la Comisión de Gobernación.	25
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a liberar a través de la Dirección General de Protección Civil los recursos del Fonden para resolver los problemas de sequía que enfrentan productores y habitantes en diversos municipios de Sinaloa, a cargo del diputado Oscar Félix Ochoa. Se turna a la Comisión de Gobernación.	26
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a reponer el procedimiento de selección de los consejeros del órgano de transparencia y acceso a la información del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y del Distrito Federal.	28
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la Semarnat los estudios necesarios para decretar la laguna de Yuriria, Guanajuato, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Rangel Ávila. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	31
Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados que investigue los actos de agresión de que fueron objeto reporteros del periódico <i>La Crónica de Hoy</i> , a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión del Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.	33
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades con objeto de que los trabajadores de Mexicana de Cananea, SA de CV, reciban el pago que les adeuda la empresa Southern Perú Copper Corp., que actúa como patrón sustituto, y que esta soberanía cree una comisión especial que se encargue de coadyuvar con las autoridades gubernamentales en la investigación respectiva, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz. Se turna a la Comisión de Gobernación, y Junta de Coordinación Política.	35
Con punto de acuerdo, para que la SEP y la Profeco eliminen del Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares el concepto de cobro por reinscripción, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Energía.	38
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección del Fifonafe a elaborar y presentar un diagnóstico objetivo sobre la situación financiera, administrativa y operativa del Fideicomiso; y a la SRA, a dotar de recursos financieros fiscales para su adecuado funcionamiento y a respetar los derechos laborales de sus trabajadores, a cargo del diputado J. Miguel Luna Hernández. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Reforma Agraria, y de Trabajo y Previsión Social.	39

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría al H. ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, durante la administración pública municipal 2002-2004, respecto al ejercicio y la aplicación de los recursos públicos federales en sus diferentes ramos y programas, a cargo del diputado Carlos Silva Valdés. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	41
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados a abstenerse de participar activamente en las campañas de los candidatos a Presidente de la República, senadores y diputados, a cargo de la diputada María Angélica Ramírez Luna. Se turna a la Comisión de Gobernación.	46
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a ampliar el plazo de registro de beneficiarios del Fondo de Contingencia para el Apoyo a los ex Braceros del Periodo 1942-1946 y abrir un nuevo periodo de empadronamiento, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón. Se turna a la Comisión de Gobernación.	47
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF a emitir la declaratoria de zona arqueológica de Cuicuilco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura, y del Distrito Federal.	49
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar —previa publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, así como la Ley Federal de Telecomunicaciones— las observaciones hechas por la Cofetel, la Comisión Federal de Competencia y el IFE, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez. Se turna a la Comisión de Gobernación.	53
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a permitir la introducción en las zonas arqueológicas de instrumentos musicales, sahumerios de copal, plumas y todos los objetos ceremoniales cuya función sea la promoción, práctica y preservación de las tradiciones culturales de México, suscrita por los diputados Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán. Se turna a la Comisión de Cultura.	54
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades para la prestación de servicio público de autotransporte federal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a la Comisión de Transportes.	55
Con punto de acuerdo, para que se aplique la tarifa 1F en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Se turna a la Comisión de Energía.	56
Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión revisora que tenga por objeto conocer el destino que se dio al fideicomiso creado en 1988 a favor de los trabajadores de Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, a cargo de la	

diputada María del Carmen Mendoza Flores. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	57
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades municipales de Santa María Huatulco y a las estatales de Oaxaca, así como a las federales, a otorgar los servicios urbanos indispensables a los habitantes del poblado de la bahía de San Agustín, en Huatulco, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández. Se turna a la Comisión de Gobernación.	58
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dejar sin efectos el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la industria tabacalera, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo. Se turna a la Comisión de Salud.	59
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a cancelar la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, a cargo de la diputada Lorena Torres Ramos. Se turna a la Comisión de Energía.	63
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a las autoridades consulares mexicanas en Estados Unidos a llevar a cabo una defensa activa de los derechos consulares de los mexicanos y exigir la reparación que corresponda en los casos de violaciones flagrantes, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	65
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la Sedesol, a la SHCP, a la SEP, a la Secretaría de Salud, a la STPS, al DIF y a la CNDH a iniciar una campaña de difusión nacional de los derechos de las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	66
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México a evitar el uso faccioso del suministro del líquido al municipio de Toluca; y al gobernador de esa entidad, a revisar el contenido del Código Fiscal de la entidad, eliminar las medidas que resulten invasoras de las facultades del Poder Legislativo federal y revisar los cobros que se pretenden realizar por bombeo del agua en bloque del sistema Cutzamala, a cargo del diputado Juan Carlos Núñez Armas. Se turna a la Comisión de Gobernación.	67
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la ASF a instruir a ésta para que audite el ejercicio 2005 y lo que va de 2006 de los recursos del programa Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas en el estado de Quintana Roo, entre otros, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	68
Con punto de acuerdo, a fin de citar a comparecer al director de la Conagua para que explique las acciones operativas y administrativas por las que se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales en el trayecto de la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Modesta Vázquez Vázquez. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	69

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a despenalizar la figura de “difamación”, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil. Se turna a la Comisión de Gobernación.	71
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IEEM a investigar las irregularidades en el Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac, México, a cargo del diputado Marcos Álvarez Pérez. Se turna a la Comisión de Gobernación.	72
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remitir a esta soberanía los resultados de las investigaciones practicadas sobre la averiguación previa y de la revisión pormenorizada de la indagatoria que actualmente se realiza al caso Colosio, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia y Derechos Humanos.	73
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a resolver la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ejecutivo federal contra el decreto que expidió la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Regina Vázquez Saut, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández y Emiliano Vladimir Ramos Hernández. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	74
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF a emitir la declaratoria de zona arqueológica de Tlatelolco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura, y del Distrito Federal.	76
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Sagarpa y de la Administración General de Aduanas a explicar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía las importaciones irregulares de chiles secos de Perú y China, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.	81
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la CFE a analizar las tarifas aplicadas al servicio eléctrico doméstico en Mexicali, Baja California, a efecto de establecer un mecanismo de subsidio suficiente para ejercer en el próximo verano, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.	83
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a remitir al Ejecutivo federal el decreto de supresión de la veda de aguas superficiales y el reglamento de control de la explotación, uso o aprovechamiento de 12 cuencas de la región hidrológica 28, Río Papaloapan, para su expedición inmediata, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández, Regina Vázquez Saut, Miguel Ángel Llera Bello y Emiliano Vladimir Ramos Hernández. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	85
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar el proceso de enajenación de Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV; y a la ASF, a conocer y sancionar los resultados de dicho proceso de	

enajenación, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	87
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar a un médico geriatra en todos los hospitales, las clínicas y los centros de salud, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado. Se turna a la Comisión de Salud.	89
Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y a los municipios a incorporar tecnologías de la información y comunicación en la gestión administrativa, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés. Se turna a la Comisión de Gobernación.	89
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profepa a dar a conocer el procedimiento administrativo abierto por dicha dependencia en el caso de contaminación con transgénicos en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pascual Sigala Páez. Se turna a la Comisión de Economía.	95
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que los contenidos de la educación preescolar que se imparte en todo el país a través de diversas modalidades se unifiquen para las de “Cendi” y “jardín de niños” en un plan y programa de estudios común, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	96
Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se congratula por la creación del Consejo de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Gustavo de Unanue Aguirre y Rodrigo Iván Cortés Jiménez. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	97
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instalar una misión diplomática permanente en la República de Angola, a cargo del diputado Carlos Silva Valdés. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	99
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a liberar con carácter extraordinario recursos económicos suficientes para adquirir camiones cisterna destinados al suministro de agua potable a los habitantes de Mocorito, Sinaloa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	101
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos estatales y a los municipales a tomar medidas para impulsar el estudio y la protección del patrimonio cultural en tierra y el subacuático, a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Cultura. . . .	102
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a invitar a los turistas nacionales y a los extranjeros a no contaminar los destinos turísticos en el próximo periodo vacacional, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero. Se turna a la Comisión de Turismo.	106

- Con punto de acuerdo, por el que se rechaza enérgicamente la pretensión de Georgia y Arizona, Estados Unidos de América, de gravar las remesas que envían a los países de origen inmigrantes de dichas entidades, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 107
- Con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía haga un llamado a los partidos políticos con objeto de que asuman lo dispuesto en el Cofipe en materia de equidad para el acceso a cargos de elección popular, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 109
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar a la PGR y a la Segob que encuentren una solución jurídica que permita la libertad de los pescadores Miguel Galdino Quirós y Gamaliel Ascencio Maya, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 110
- Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat a dar a conocer en su calidad de Presidente de la Cibiozem la postura de la delegación mexicana en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Curitiba, Brasil, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 112
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP la revisión de las bases de regulación de las tarifas de peaje en las autopistas nacionales, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas. Se turna a la Comisión de Transportes. 114
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través del INAH, la declaratoria de zona de monumentos históricos en Lerdo, Durango, a cargo de la diputada María Salomé Elyd Sáenz. Se turna a la Comisión de Cultura. 115
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversos gobiernos estatales a atender las recomendaciones emitidas en los veredictos del Tribunal Latinoamericano del Agua, del 20 de marzo de 2006, suscrita por los diputados Israel Tentory García y Pascual Sigala Páez. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 116
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Relaciones Exteriores para que promueva el estricto cumplimiento y la debida implantación del Tratado de Cartagena, en materia de bioseguridad, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 118
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al ayuntamiento de Atzitzihuacán, Puebla, a entregar los recursos que correspondan a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, a cargo del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía. Se turna a la Comisión de Gobernación. 120
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta soberanía a investigar las relaciones de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores

que cumplen tareas de aseo en la H. Cámara de Diputados, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz. Se turna a la Mesa Directiva. 121

ANEXO II

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proceder a la unificación curricular de los niveles de educación de tipo básico, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 123

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que revise de manera puntual la forma en que instaura la Secretaría de la Función Pública la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 124

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar y supervisar a través de la SHCP, la CNBV, la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Condusef y la Profeco las empresas dedicadas a prestar dinero en efectivo y a proporcionar servicios crediticios a la población en general, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . 125

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al INAH y al gobierno del estado de México a emitir la declaratoria de zona arqueológica del albaradón o calzada dique de Ecatepec de Morelos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a la Comisión de Cultura. 126

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan a atender la situación del Río Hondo y de la población que habita en los márgenes de éste, a cargo de la diputada Concepción Cruz García. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Desarrollo Metropolitano. 129

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a suspender las obras de ampliación del Metro elevado, Metrorrey, para que se construya de forma subterránea, suscrita por los diputados Norma Patricia Saucedo Moreno, Blanca Judith Díaz Delgado y Jorge Luis Hinojosa Moreno. Se turna a la Comisión de Gobernación. 131

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, solicita a la SCJN designe a uno de sus integrantes para que averigüe las presuntas violaciones a las garantías individuales perpetradas a 611 personas que participaron en las manifestaciones celebradas en Cancún, Quintana Roo los días 13 de junio y 20 de agosto de 2005, a cargo del diputado Pedro Vázquez González. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . 132

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF investigar sobre el uso de recursos públicos en la campaña de promoción del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a cargo del diputado Jorge Triana Tena. Se turna a las Comisiones de Gobernación, y del Distrito Federal. 134

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a no efectuar el cambio de sede anunciado del Hospital Psiquiátrico Infantil hasta que no se informe a esta soberanía respecto a los detalles del proyecto, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez. Se turna a la Comisión de Salud. 135
- Con punto de acuerdo, a fin de crear un grupo de trabajo para revisar y dar seguimiento a la situación actual de los lecheros de Baja California, suscrita por los diputados Ruth T. Hernández Martínez, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo. Se turna a la Comisión de Gobernación. 136
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar mesas de discusión en torno de las casetas de cobro de Chalco y Ecatepec, de las autopistas México-Puebla y México-Pachuca, respectivamente, a cargo del diputado David Ferreyra Martínez. Se turna a la Comisión de Transportes. 137
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SRE, de la Semarnat y de la Conagua a presentar un informe sobre las pláticas llevadas a cabo entre los gobiernos estadounidense y mexicano sobre el revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 139
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y del IMSS a informar sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene y de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social con relación a los ingenios azucareros, así como la realización de inspecciones a los mismos, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social. 140
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a auditar los recursos asignados a la Conade para apoyos a los medallistas paralímpicos y por el incumplimiento para crear el Fideicomiso de Apoyo a los Medallistas Paralímpicos, así como la intervención del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrito por los diputados Laura Elena Martínez Rivera, Rocío Sánchez Pérez, Luis Maldonado Venegas y Jesús González Schmal. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 142
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a entregar un informe de la aplicación de los recursos asignados para reconstruir los estados afectados por los huracanes en 2005, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade. Se turna a la Comisión de Gobernación. 143
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a nombrar a uno de sus integrantes para investigar los hechos que puedan constituir agravio o violación del derecho a la información del pueblo de México por la transmisión de promocionales sobre los programas sociales del Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Clara Marina Brugada Molina. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 144

- Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la SCT para que informe sobre el desvío de vuelos en el aeropuerto de Chihuahua, Chihuahua, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno. Se turna a la Comisión de Transportes. **146**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Turismo un programa de difusión de la reforma del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal. Se turna a la Comisión de Gobernación. **147**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y a diversos gobiernos municipales a fortalecer el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés. Se turna a la Comisión de Gobernación. **149**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intervenir ante el titular de la STPS por las declaraciones vertidas en detrimento de la integridad moral y humana de los mineros en Pasta de Conchos, Coahuila, a cargo del diputado Jesús María Ramón Valdez. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **152**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y a diversos municipios a implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región del Volcán Popocatepetl y su zona de influencia, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés. Se turna a la Comisión de Gobernación. **153**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a conseguir con los medios legales a su alcance que las campañas políticas de los candidatos a cargos de elección popular se ajusten a lo establecido en el Cofipe, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez. Se turna a la Comisión de Gobernación. **158**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a presentar el Programa Nacional de Cambio Climático y sus avances, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . **159**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a emitir un reporte pormenorizado del combate del robo de combustible efectuado en perjuicio de la paraestatal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a la Comisión de Energía. **160**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a disminuir a través de la SHCP y de la CNBV las comisiones que cobran las instituciones de crédito participantes en el mercado mexicano y establecer políticas que permitan flexibilizar los instrumentos para canalizar recursos financieros crediticios a los sectores productivos generadores de empleo, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . **161**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar a través de la Semarnat y de la Sagarpa los alcances de los programas de combate de

la desertificación existentes a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones, a cargo del diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería.	163
Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su apoyo al punto de acuerdo que el Senado de la República aprobó relacionado con la suspensión del servicio de Aerocalifornia, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	165
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a basificar a los trabajadores del sector salud; y al Congreso local, a legislar al respecto, a cargo del diputado Miguel Ángel Llera Bello. Se turna a la Comisión de Gobernación.	166
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE y a la SEP que respeten el convenio que exenta del pago de electricidad a las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Se turna a la Comisión de Energía.	167
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob, a efecto de que la Presidencia de la República se abstenga de apoyar política y electoralmente al candidato presidencial del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa. Se turna a la Comisión de Gobernación.	168
Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía solicita al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad que informe de sus avances en materia de acceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	170
Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial plural encargada para dar seguimiento exhaustivo y verificar el funcionamiento del programa Enciclopedia, a cargo del diputado José Adolfo Murat Macías. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	171
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sindicatos en general a no intervenir en asuntos políticos y abstenerse de incidir u obligar a que sus agremiados se afilien a determinado partido político o a que voten a favor de un candidato a un cargo de elección popular, a cargo del diputado Tomás Trueba Gracián. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	174
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y a la Secretaría de la Función Pública que auditen e investiguen, respectivamente, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera. Se turna a las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de la Función Pública.	175
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en las fronteras norte y sur de México, a través de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas del Sector Petrolero de la Subsecretaría de Ingresos, un precio tope a	

la gasolina Pemex Magna, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	177
Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Comisión de Gobernación.	179
Con punto de acuerdo, a fin de que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía instruya a la Dirección General de Resguardo y Seguridad para que ejecute un programa que permita el acceso rápido a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a las personas que visitan a las diputadas y a los diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Mesa Directiva.	180
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a investigar el destino de la madera producto de la tala irracional llevada a cabo en el Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	182
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Sagarpa que verifiquen la conducta del titular del ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, respecto a la apertura del rastro municipal, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez Alba. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Agricultura y Ganadería.	183
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gremios sindicales del país que reciban dinero público de manera directa, indirecta o excepcional a llevar a cabo un convenio de colaboración con la ASF para transparentar y hacer públicos sus estados financieros, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno. Se turna a la Comisión de Gobernación.	184
Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía crear un área de investigación de política social como apoyo a la función legislativa, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	186
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas los programas de manejo de los parques nacionales Los Mármoles, El Chico y Tula, Hidalgo, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	189
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Cámara de Senadores a formular una excitativa a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, y de Estudios Legislativos para que presenten dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Álvarez Monje. Se turna a la Cámara de Senadores.	191

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a solucionar a través de la Conagua, en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, la problemática de contaminación de las aguas que desembocan en la presa Endho, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **192**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, y a la presidencia municipal de Chiautla, Texcoco, a rendir informe financiero y avance de la obra pública número 023/2005/Fafm/0019, a cargo de la diputada Patricia Elisa Durán Reveles. Se turna a la Comisión de Gobernación. **194**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incluya una partida especial para el fomento del cultivo, la producción, la distribución y el mejor aprovechamiento de la planta de maguey, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **195**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a modificar su legislación penal a fin de incrementar las sanciones para las personas que empleen en la comisión del delito los conocimientos técnicos adquiridos como servidores públicos integrantes de órganos de administración y procuración de justicia, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno. Se turna a la Comisión de Gobernación. **196**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados, a los presidentes municipales y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a restaurar los bustos, los murales y las estatuas de don Miguel Ramos Arizpe, que se encuentren en lugares públicos, con motivo de su 163 aniversario luctuoso, por cumplirse el 28 de abril de 2006, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa. Se turna a la Comisión de Gobernación. **197**
- Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SEP y a la Conaliteg a imprimir y distribuir entre los niños de quinto y sexto años de educación básica ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y los niños de México, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **199**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a abstenerse de utilizar con fines proselitistas el programa del Seguro Popular, suscrito por los diputados Pablo Anaya Rivera, Alfredo Bejos Nicolás y Jaime Fernández Saracho. Se turna a la Comisión de Gobernación. **201**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Profeco que refuerce las medidas de detección y supervisión de venta de gasolina, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás. Se turna a la Comisión de Economía. **202**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los estatales a diseñar e implantar de manera conjunta los programas y las acciones necesarias

- para atender a la población en situación de pobreza en las zonas o comunidades que se encuentran fuera de la cobertura actual de los programas sociales, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez. Se turna a la Comisión de Gobernación. **203**
- Con punto de acuerdo, a fin de que las discusiones de los dictámenes que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria no sean objeto de dispensa de primera o segunda lectura en la misma sesión, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **205**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de la Semarnat un programa de restauración regional integral en la zona Tula-Tepeji, Hidalgo, a cargo de la diputada Araceli Velázquez Ramírez. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **206**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a gestionar ante Televisa y su sistema de paga Sky, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la transmisión directa por televisión abierta de todos los partidos del Campeonato Mundial de Fútbol de Alemania 2006, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñozuri. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. **208**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Secretaría de la Función Pública proceda conforme a la ley en los casos judiciales relacionados con el Fobaproa, a cargo del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **209**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a terminar las acciones contra el sindicato de mineros y sus representantes, así como a suspender las órdenes de aprehensión y ordenar la inmediata libertad del delegado Indalecio Pérez Morones, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Justicia y Derechos Humanos. **210**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al secretario del Trabajo y Previsión Social; y, junto con el gobernador de Michoacán, a dar prioridad a las vías del diálogo y la negociación en la solución del conflicto con los trabajadores de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y con el sindicato minero, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **211**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR y a la Secretaría de la Función Pública, así como solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Auditoría Superior de la Federación para que investiguen y adopten las medidas correspondientes con relación a diversas denuncias presentadas con motivo de procesos laborales contra la CFE, a cargo del diputado Alfonso Nava Díaz. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Trabajo y Previsión Social. **212**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de San Luis Potosí a aclarar los hechos en que fue agredido el licenciado Ricardo Enrique Rivera Sierra, del Frente Amplio Opositor, y a mantener el Estado de derecho, impidiendo que

Minera de San Xavier transgrede la ley, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Comisión de Gobernación.	215
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público a homologar las condiciones laborales del personal docente de las universidades tecnológicas y de los institutos tecnológicos superiores con las existentes en los institutos tecnológicos federales, a cargo del diputado José López Medina. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	216
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a realizar un operativo de regulación de los conductores de autobuses y microbuses del servicio público federal en el estado de México, así como a ampliar a 8 carriles la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez. Se turna a la Comisión de Transportes.	217
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a través de la Secretaría de Salud la fundación HPG, a cargo del diputado Ubaldo Aguilar Flores. Se turna a la Comisión de Salud.	218
Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía apoya las acciones pacíficas que realizará la coalición Primero de Mayo en Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	219
Con punto de acuerdo, por el que se propone la creación de un grupo de trabajo, formado por legisladores, académicos y especialistas, para estudiar las implicaciones legales, políticas y económicas en el país ante una posible reforma migratoria en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Carlos Jiménez Macías. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	220
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ayuntamiento de Manzanillo, Colima, al gobierno de ese estado, a la Semarnat, a la Secretaría de Energía y demás entidades federales involucradas a respetar las disposiciones del Programa de Ordenamiento Ecológico de la laguna de Cuyutlán, a cargo del diputado Francisco Diego Aguilar. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	222
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT, de la STPS y de la Secretaría de Economía a valorar la información vertida por la empresa Aerocalifornia que permita continuar las actividades y operaciones productivas que garanticen las fuentes de trabajo, a cargo del diputado Enrique Burgos García. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes.	223
Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a investigar las irregularidades ocurridas contra jubilados y pensionados del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, a cargo de la diputada Adriana González Furlong. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	224

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario ejecutivo del IPAB a atender cambios de los criterios del proceso de venta del consorcio Aeroméxico, a cargo del diputado Isidoro Ruiz Argañiz. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes. **226**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Jalisco a no promover reformas de la Ley de Pensiones del estado que pongan en riesgo la futura seguridad de los pensionados, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social. . . . **227**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Guerrero a combatir la violencia existente en dicha entidad, a cargo del diputado Abel Echeverría Pineda. Se turna a la Comisión de Gobernación. **228**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Michoacán de Ocampo a atender las denuncias de violaciones sistemáticas de derechos humanos contra custodias y custodios del Cereso Lic. David Franco Rodríguez, a cargo del diputado Rubén Alfredo Torres. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia y Derechos Humanos. **230**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la Semarnat, de la Conagua y de la Profepa que informen a esta soberanía respecto a la situación que guardan la operación y expansión de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **232**
- Con punto de acuerdo, por el que se solicita la presencia del titular de la STPS ante el Pleno de la Comisión Permanente o su similar de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana, suscrita por los diputados Jesús María Ramón Valdez, Laura Elena Martínez Rivera, Norma Violeta Dávila Salinas, Aldo Mauricio Martínez Hernández, Ricardo Rodríguez Rocha y Jesús Zúñiga Romero. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana. **235**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a cumplir el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y publicar con la mayor brevedad los programas de manejo faltantes de las áreas naturales protegidas del país, a cargo del diputado Víctor Manuel Alcerreca Sánchez. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **236**
- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de México a emitir la resolución definitiva respecto a la impugnación presentada con motivo de las elecciones para ayuntamiento celebradas el 12 de marzo de 2006 en Ecatepec de Morelos, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Gobernación. **238**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal a evaluar a través de la de Segob y de la SRE el Tratado de Guadalupe Hidalgo, que suscribieron Estados Unidos de América y nuestro país, a cargo del diputado Pablo Bedolla López. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 240

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, “De servicios básicos de salud”, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal José Ángel Córdova Villalobos, con las atribuciones que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con la finalidad exhortar a la Secretaría de Salud a que se cumpla en su totalidad la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, “De servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación”, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Atendiendo a la problemática nutricional que presenta la población mexicana, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2006 la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, “De servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación”, cuyo objetivo es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la orientación alimentaria dirigida a brindar a la población opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades. Así como elementos para brindar información homogénea y consistente, para coadyuvar a promover el mejoramiento del estado de nutrición de la población y a prevenir problemas de salud relacionados con la alimentación.

La norma citada fue elaborada con la participación de diversas unidades administrativas e instituciones, entre las que se cuentan, además de la Secretaría de Salud, la Dirección General de Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Instituto Nacional de Salud Pública, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Colegio Mexicano de Nutriólogos, y la Sociedad Mexicana de Salud Pública, entre otras.

La norma incluye contenidos relacionados con la nutrición y la alimentación a lo largo de la vida, con especial énfasis en los grupos riesgo, así como información sobre la prevención de las enfermedades relacionadas con la alimentación a través de la dieta y la actividad física.

Consideraciones

Las principales causas de morbilidad y mortalidad en adultos tienen alguna relación con el estado nutricional. Así, la diabetes mellitus, hasta hace relativamente poco tiempo una enfermedad lejana de las primeras causas de mortalidad, hoy encabeza la lista. Le siguen las enfermedades cardiovasculares y la cirrosis hepática. Según la Encuesta Nacional de Salud 2000, entre 1980 y 2000 las enfermedades crónicas no transmisibles aumentaron 60% (Secretaría de Salud, 2000). En los tres casos mencionados, el estado nutricional es un componente fundamental tanto para que se desencadene la enfermedad como para su tratamiento. En el otro extremo, se observa que la desnutrición energético-proteínica sigue apareciendo como una causa de muerte infantil a pesar de que su peso específico es mucho menor del que tenía hace 10 años.

La población mexicana se enfrenta a un caso clásico de transición epidemiológica, donde todavía están presentes las enfermedades transmisibles como causa de morbilidad, al mismo tiempo que las enfermedades crónicas han pasado a ocupar un lugar preponderante. En este sentido, hay que señalar que la esperanza de vida al nacer ha aumentado y hoy se ubica en 74 años; sin embargo, la calidad de vida no ha mejorado, pues la esperanza de vida sana al nacer es de casi 10 años menos, es decir que los mexicanos viven sanos en promedio hasta los 65 años; a partir de esa edad presentan una o más enfermedades.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición de 1999, la población mexicana ingiere más alimentos de alta densidad energética, por lo que se refiere tanto a los alimentos con alta concentración de azúcar como a la cantidad de grasas (alrededor de 30% del valor energético total de la dieta), de las cuales los ácidos grasos aportan cantidades superiores a los límites máximos compatibles con la salud.

Por otra parte, también se mostró que la población consume en promedio sólo 120 gramos de frutas y verduras al día, cuando la recomendación es de 400 gramos.

Todos estos datos y recomendaciones son parte de un estudio que ha realizado el Colegio Mexicano de Nutriólogos, ya que evidentemente son ellos los especialistas en esta materia, y no sólo cuentan con la preparación académica y práctica sino que se encuentran en una constante actualización de conocimientos.

En virtud de lo anterior, consideramos que para la adecuada y necesaria aplicación de la norma mencionada es menester dar prioridad a la labor de los licenciados en nutrición, y con ello impedir que la población ponga su salud en manos de personas sin ninguna preparación.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que se cumpla a cabalidad la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, “De servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria”, con el objetivo de dar prioridad a la actividad de los profesionales de la nutrición, para que sean los encargados de planear y dirigir dichas actividades.

Dip. José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía constituya una comisión especial para la implementación interna del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del PRI

Martha Laguette Lardizábal, en mi carácter de diputada a la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y como integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante esta soberanía a presentar una proposición con punto de acuerdo, a efecto de que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión constituya una comisión especial para la implementación interna del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Lo anterior, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el preámbulo del Estatuto de Roma de 17 de julio de 1998, que da vida a la Corte Penal Internacional y que justifican su constitución, se destaca que todos los pueblos están unidos por estrechos lazos, y que sus culturas configuran un patrimonio común, observándose con preocupación que ese delicado mosaico puede romperse en cualquier momento.

Toma en cuenta que, en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres, han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad, reconociendo que esos graves crímenes constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

Se afirma que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo y que, a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia.

El Estatuto de Roma constituye una decisión internacional formal de poner fin a la impunidad de los autores de tales crímenes y a contribuir así a la prevención de otros nuevos, en el entendido de que **es deber de todo Estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales.**

Asimismo, reafirma los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, que los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

De tal suerte, para la consecución de esos fines y en interés de las generaciones presentes y futuras, se establece una Corte Penal Internacional de carácter permanente, independiente y vinculada con el sistema de las Naciones Unidas

que tenga competencia sobre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, con una destacable particularidad: ser complementaria de las jurisdicciones penales nacionales.

Pretende pues, que la justicia internacional sea respetada y puesta en práctica en forma duradera.

El Estatuto de Roma se adoptó el 17 de julio de 1998 por una Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas celebrada en la ciudad de Roma, Italia, con el objeto de disuadir la comisión de crímenes que atentan contra la humanidad en su conjunto, a través de un mecanismo de jurisdicción que asegura que los perpetradores de este tipo de crímenes serán llevados a la acción de la justicia.

En consecuencia, la Corte Penal Internacional es la primera corte permanente que investigará y llevará ante la justicia a los individuos, no a los Estados, responsables de cometer las violaciones más graves a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario como son el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y, una vez que sea definida, la agresión.

A diferencia de la Corte Interamericana, que resuelve sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estados parte surgidos de la Convención Americana de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional establece la responsabilidad penal individual; y, a diferencia de los Tribunales Penales Internacionales para Ruanda y la Antigua Yugoslavia, creados por resolución del Consejo de Seguridad, su jurisdicción no está cronológica o geográficamente limitada.

La Corte Penal Internacional, como se señaló anteriormente, es complementaria a los sistemas de justicia nacionales, actuando sólo cuando los Estados no pueden o no tienen la voluntad de investigar o juzgar tales crímenes. **De modo que la responsabilidad primaria recae sobre los Estados.**

Como resultado y actuando en su mejor interés, los Estados parte tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Modernizar sus sistemas penales.
- Tipificar en su legislación los crímenes internacionales.
- Fortalecer la independencia del poder judicial.

- Asegurar la mejor cooperación entre los países y la Corte.

En el caso mexicano concretamente, destaca que nuestro país firmó el Estatuto el 7 de septiembre del 2000, y el Senado de la República aprobó el 21 de junio de 2005, con 78 votos a favor y 1 en contra, el dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, de Justicia, y de Derechos Humanos, conteniendo el proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La ratificación del Estatuto requirió de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proceso que inició en el año 2001 y concluyó el 20 de junio pasado, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto que reforma el artículo 21 constitucional.

De esa forma, el quinto párrafo de dicho precepto actualmente establece:

“El Ejecutivo federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.”

El Estatuto cuenta al día de hoy con casi 150 signatarios y más de 100 Estados partes.

De conformidad con su artículo 60, entrará en vigor para México el primer día del mes siguiente al sexagésimo día a partir de la fecha en que deposite ante el Secretario General del ONU su instrumento de ratificación.

Debemos señalar que la Corte Penal no es retroactiva, aplicándose sólo a aquellos crímenes cometidos después del 1 de julio de 2002, fecha de entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y en cada caso, una vez que cobre vigencia en los estados partes.

Para que la Corte Penal Internacional sea plenamente operativa, deberá confiar en que los Estados parte, estos son, países que se hayan adherido o han ratificado el Estatuto de Roma, **adopten las medidas legislativas necesarias que les permitan cooperar plenamente con la Corte. Dicho proceso legislativo recibe el nombre de implementación de las disposiciones del Estatuto de Roma al sistema nacional.**

El propósito de la legislación de implementación de la Corte Penal Internacional es doble: por un lado, sitúa a los Estados parte en una posición de cooperación con la Corte, y por el otro, les permite ejercer jurisdicción local sobre los crímenes sobre los que tendrá competencia la Corte de manera complementaria.

Con la firma y ratificación del Estatuto de Roma, se genera la obligación para México como estado parte, de implementar las disposiciones del Estatuto en su legislación nacional, debido a que **el Estatuto de Roma tiene relación con un gran número de leyes nacionales y contiene un gran número de obligaciones de carácter técnico.**

Específicamente, México debe adoptar legislación que disponga lo siguiente:

- Que la Corte puede establecerse en su territorio.
- La penalización de las faltas en contra de la administración de justicia de la Corte Penal Internacional.
- La obtención de pruebas.
- La ejecución de allanamientos, registros e incautaciones.
- El arresto y la entrega de personas.
- Ciertas inmunidades de los funcionarios de la Corte Penal Internacional; y
- Disposiciones sobre las penas y su cumplimiento.

Debido al carácter complementario de la Corte, los Estados tendrán responsabilidad primaria de investigar y juzgar la presunta comisión de crímenes definidos en el Estatuto de Roma.

El principio de complementariedad protege la soberanía jurisdiccional de los Estados Partes y libera a la Corte de sobrecarga de casos. Al implementar la complementariedad, **México debe legislar sobre la responsabilidad de comando, la responsabilidad penal individual, la ejecución de sentencias, las inmunidades y definir en nuestra legislación nacional, todos y cada uno de los crímenes de derecho internacional de competencia complementaria de la Corte Penal Internacional.**

Esto último no exime a los Estados de su deber de tipificar también en su legislación local otros crímenes de derecho internacional que no están comprendidos en el Estatuto de Roma, pero sí en otros instrumentos internacionales.

La Corte solamente tendrá jurisdicción sobre casos que se hayan producido bajo ciertas circunstancias, como la aceptación por parte de un Estado de la jurisdicción de la Corte, una remisión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y cuando un Estado parte esté genuinamente imposibilitado o le falte voluntad para ejercer su jurisdicción nacional.

Un Estado se considera sin voluntad para investigar cuando la Corte encuentra que en los procedimientos nacionales la decisión de no investigar o enjuiciar tiene por objeto y está dirigida a resguardar indebidamente a una persona de la Justicia. Lo mismo ocurre en los casos en los cuales los procedimientos hayan sido injustificadamente lentos o faltos de imparcialidad.

En estos casos, la Corte considerará que el Estado no está llevando a cabo genuinamente la investigación ni el enjuiciamiento. Un Estado se considera imposibilitado de investigar cuando ha habido un colapso total o parcial o incapacidad del sistema judicial nacional que traiga como resultado la imposibilitado para llevar a cabo estos procesos.

Es pues mucho lo que hay que avanzar en este sentido en nuestra legislación nacional para hacerla acorde a los principios y contenido del Estatuto de Roma; la reforma al artículo 21 constitucional únicamente legitima a la Corte Penal Internacional para ejercer jurisdicción en nuestro país, pero nos falta generar un gran avance en cuanto tipos delictivos y cuestiones de carácter procesal que hoy, como legisladores federales, tenemos la obligación de atender.

El artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, como en el caso concreto, resultaría conveniente a fin de atender las cuestiones de implementación en nuestra legislación interna del Estatuto de Roma.

Asimismo, y dado que esta es una tarea de todos, es factible que a dicha comisión especial se sume el esfuerzo de representantes de la Cámara de Senadores, de las Secretarías

de Relaciones Exteriores, y de Gobernación, así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quedando establecida la posibilidad de su integración con carácter consultivo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 60 del Reglamento Interior para el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto con el

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión constituye la **Comisión Especial para la Implementación Interna del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**, con el objeto de practicar los estudios relativos al impacto en nuestra legislación interna de los dispositivos del Estatuto de Roma de 17 de julio de 1998, que instituyó a la Corte Penal Internacional, y que del resultado de sus investigaciones, se promuevan las iniciativas de reforma al marco legal que correspondan.

Segundo.- La integración de la Comisión Especial se hará con el número de diputados que determine el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, tomando en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones; la Junta de Coordinación Política propondrá igualmente, al proponer la integración de la comisión, los diputados que deban presidirla y fungir como secretarios, y el término de vigencia de la Comisión Especial será hasta el fin de la LIX Legislatura.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil seis.— Dip. Martha Laguette Lardizábal (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a condonar el pago por obtención de pasaportes, y a disminuir los requisitos a favor de los mexicanos que tengan un compromiso de trabajo en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que condone el pago por la obtención del pasaporte y se disminuyan los requisitos a favor de los mexicanos que tengan un compromiso de trabajo en Estados Unidos de América, en razón de los siguiente

Exposición de Motivos

La cantidad de mexicanos que se ven en la necesidad de emigrar a Estados Unidos se mantiene en constante crecimiento. Un estudio realizado por el Consejo Nacional de Población en el año 2000 nos proporciona datos que nos indican que el movimiento de trabajadores temporales que buscan empleo en Estados Unidos actualmente asciende a cerca de 350 mil traslados por año. Por otra parte, el flujo migratorio hacia el país del norte se ha incrementado sistemáticamente desde los años sesenta y su efecto sobre la dinámica demográfica estadounidense se demuestra con los siguientes datos en 1960 la migración fue de 260 mil mexicanos; en 1970 pasó a 290 mil personas; en la década de los ochenta el flujo se incrementó hasta alcanzar 1.55 millones y para 1995 ya habían emigrado 4.3 millones de mexicanos. Estas cifras indican que el flujo neto anual se ha multiplicado más de 12 veces en los últimos treinta años.

En la actualidad la población mexicana residente en Estados Unidos es de poco más de veinte millones, se estima que en algunos casos son hasta tres generaciones las que radican como ilegales. Los mexicanos que forman la corriente migratoria hacia Estados Unidos no constituyen un conjunto homogéneo, sino que integran dos grupos relativamente diferenciados, destacando los siguientes:

- Los trabajadores temporales residentes en México que regularmente entran y salen del territorio norteamericano una o más veces al año para trabajar o buscar trabajo en ese país, y

- Los inmigrantes mexicanos con residencia más o menos fija en Estados Unidos.

La migración se origina principalmente en una decena de entidades de la República, siendo estas: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. El Consejo Nacional de Población estima que del total de personas nacidas en México residentes en Estados Unidos, alrededor de dos de cada tres provienen de esos estados.

La emigración hacia Estados Unidos se da tanto en el medio rural como en las ciudades. Muchos de estos emigrantes son acompañados por sus familias, con lo que también se ha incrementado el flujo de mujeres y niños que van en busca de una oportunidad al vecino país del norte.

Ante la falta de alternativas en nuestro país y considerando que nuestros paisanos emigran en busca del *sueño americano* la única opción para poder cruzar la frontera norte es con el riesgo implícito de contratar los servicios de un *pollero* o hacerlo por cuenta propia, en ambos casos, los riesgos son muy altos. No podemos seguir tolerando que miles de connacionales mueran cada año en su intento de llegar a Estados Unidos.

El impacto que genera la emigración se nota en la gran cantidad de remesas que envían los ilegales a sus familiares que aún radican en México. Los recursos generados por los mexicanos en el exterior tienen una relación directa con el crecimiento económico de sus comunidades y, por ende, en el desarrollo regional. Debemos destacar que México ocupa el segundo lugar como país receptor de remesas a nivel mundial, siendo Michoacán, Guanajuato, Jalisco, y el estado de México las cuatro entidades que reciben más de 1,000 millones de dólares en remesas. De estos, tan sólo Michoacán recibe el 13.8 por ciento del total.

Debemos ser concientes de que como país estamos haciendo algo mal y por ello millones de mexicanos han decidido que la emigración es su mejor opción. Ante este problema no podemos cerrar los ojos.

Son muchos los mexicanos que tienen que ingresar a nuestro país por distintos motivos, pero deben regresar a Estados Unidos para continuar con su trabajo. Por lo cual, propongo la condonación del pago por la obtención del pasaporte, además de una disminución en la cantidad de requisitos que deben cumplirse para obtenerlo. Prerrogativas que serán aplicables para aquellos casos en los que el emigrante

compruebe que cuenta con un trabajo o un compromiso de empleo en Estados Unidos, presentación de un precontrato, recibos de pago vigentes, acuerdos preestablecidos a través de la Secretaría de Economía, carta del empleador con sede en Estados Unidos o cualquier otro documento que permita comprobar su situación.

La posibilidad de que el emigrante cuente con su pasaporte resulta de vital importancia y de gran ayuda cuando se encuentra en otro país, este documento le permite acreditar su nacionalidad e identidad así como solicitar a las autoridades extranjeras proporcionen auxilio y protección y, en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del titular del mismo, así lo establece el Reglamento de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en su artículo segundo.

El exceso de trámites burocráticos, la gran cantidad de requisitos y el costo para la obtención del pasaporte, aunado a los de la obtención de la visa, hacen que muchos de los interesados en emigrar prefieran hacerlo por los mecanismos y medios más arriesgados.

Ante la falta de oportunidades y ya que como país no somos capaces de ofrecerles un empleo a las personas que deciden emigrar, lo menos que podemos hacer es no cobrarles el derecho correspondiente por la expedición del pasaporte, además de hacerles una invitación para que se conduzcan dentro de la legalidad y eviten incurrir en conductas ilícitas y riesgosas.

En virtud de lo anterior, someto a esta honorable asamblea, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que modifique su Reglamento de Pasaportes a fin de:

- a) Que se exente del pago de derechos por la obtención del pasaporte a todos aquellos mexicanos que acrediten un empleo en Estados Unidos de América, mediante la presentación de un precontrato, recibos de pago vigentes, acuerdos preestablecidos a través de la Secretaría de Economía, carta del empleador con sede en Estados Unidos o cualquier otro documento que permita comprobar dicho empleo.
- b) Reducir los requisitos que se solicitan para la obtención del pasaporte y puedan obtenerlo sólo con la

presentación de su acta de nacimiento original o copia certificada, y o con la presentación de su credencial de elector.

Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar el decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Cofipe, suscrita por los diputados José Evaristo Corrales Macías y Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del PAN

Los que suscribimos, José Evaristo Corrales Macías y Pablo Alejo López Núñez, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que publique con la mayor brevedad en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 239 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de modificar la disposición electoral que establece la llamada “ley seca” el día de la elección y el precedente.

Exposición de Motivos

Desde el 14 de septiembre de 2004, el diputado Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por primera vez presentó la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual es identificada de manera común como “ley seca” el día de la elección y el precedente.

Dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Gobernación de esta Cámara para su respectivo estudio y dictamen, mismo

que fue aprobado el 21 de abril de 2005.

Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2005 fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados y en reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores, el 27 de septiembre de 2005.

Y posteriormente en fecha de 21 de febrero de 2006, se presenta el dictamen a discusión en la Cámara de Senadores, es aprobado y turnado finalmente al Ejecutivo federal, en donde se encuentra actualmente.

En dicha iniciativa se da cuenta de los motivos por los cuales se justificó que sin dicha iniciativa “se incentiva la corrupción entre la autoridad encargada de hacer cumplir la disposición legal y aquellos compradores y vendedores que están dispuestos a pagar más por obtener un producto comercial, el cual en cualquier otro día del año podrían comprar sin problemas. Que se generan pérdidas económicas enormes que conservadoramente pudieran llegar hasta los 85 millones de pesos tan sólo en un día, las cuales tiene que absorber el sector turístico del país, ya que durante dos días deja de obtener importantes recursos producto de la venta de un producto legal el resto del año. Además que dicha prohibición, en el contexto del sector turístico, se le aplica por igual a ciudadanos mexicanos y a extranjeros de visita en nuestro país, lo cual resulta absurdo, ya que los nacionales de otros países no participan de ninguna forma en los procesos electorales”.

Otra justificación incluida en la iniciativa establece que: “en el país hay más de 110 mil restaurantes que cuentan con licencia para expender cerveza, de los cuales casi 67 mil venden vinos y licores, que acompañan los alimentos en ellos expendidos por lo que un día así genera pérdidas por más de 85 millones de pesos, perjudicando no sólo este rubro sino los rubros alternos”.

Y finalmente, una razón adicional: que “se incentiva el almacenaje previo por parte de los ciudadanos que aún el día de la jornada electoral desean tener acceso a bebidas embriagantes, lo cual deja sin efecto los posibles beneficios que se pudieran generar al evitar la venta de dichas bebidas el día de la elección”.

Agregan que en los últimos años ha ido creciendo la inconformidad por la llamada “ley seca”; ya que existen zonas del país, específicamente aquellas en que la principal actividad económica es la atención al turismo extranjero, pues

dejar de vender bebidas alcohólicas produce a los comerciantes “pérdidas económicas”.

Y que la actividad turística que se desarrolla en el país y en los estados cuya economía depende en mayor o menor medida de dicha actividad, es importante ya que entre los beneficios que aportados a cada entidad está el de generar fuentes de empleo y la derrama de recursos económicos.

La iniciativa en comento establece que “el día de la elección y el precedente, a juicio de las autoridades competentes y de acuerdo con la normatividad que exista en cada entidad ordenarán, cuando sea indispensable para preservar el orden de la jornada, el cierre de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes”.

Sin embargo, desde la presentación de la iniciativa, el 14 de septiembre de 2004, en la Cámara de Diputados, hasta la aprobación en el Senado y envío al Ejecutivo federal para su publicación, ha pasado el tiempo suficiente y aún las Legislaturas locales requieren hacer las adecuaciones necesarias para que con la mayor brevedad quede actualizado el marco legal federal y estatal para las próximas elecciones de julio de 2006.

Para el grupo parlamentario de Acción Nacional, es fundamental intensificar las acciones que fortalezcan el sector turismo, tanto a nivel nacional como estatal, y cuyo impacto se refleje en el desarrollo económico regional en beneficio de las familias mexicanas.

Y que una fortaleza para nuestro país es el turismo, mismo que urge acciones por parte del Poder Ejecutivo y del Legislativo para que con toda responsabilidad ayudemos a detonar lo que hoy es una de nuestras mayores ventajas competitivas.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados federales, José Evaristo Corrales Macías y Pablo Alejo López Núñez, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que con la mayor brevedad publique el decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Código Fe-

deral de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de modificar la disposición electoral que establece la llamada “ley seca” el día de la elección y el precedente.

Palacio Legislativo, a 30 de marzo de 2006.— Diputados: José Evaristo Corrales Macías, Pablo Alejo López Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a liberar mediante la Dirección General de Protección Civil los recursos del Fonden para resolver los problemas de sequía que enfrentan productores y habitantes de diversos municipios de Sinaloa, a cargo del diputado Óscar Félix Ochoa, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Óscar Félix Ochoa, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Conforme al sistema adoptado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México, que ha servido de base para el establecimiento del inventario de suelos de nuestro país, Sinaloa como entidad federativa está clasificada en la llamada región III.

Las características geográficas y climáticas de esta región definen nuestra entidad como una zona con un régimen de lluvias de verano, cuyo nivel de precipitación ha sido irregular con niveles a la baja, conforme a un acumulado de los índices registrados a lo largo de los últimos ciclos.

Se trata de una región en cuya planicie costera se registra un clima que va de muy árido a semiárido y que tierra adentro presenta un régimen de temperatura cálido, volviéndose subhúmedo hacia las montañas.

En la mayoría de los 18 municipios en que está dividido políticamente nuestro estado, predomina a lo largo del año un clima cálido, cuyas temperaturas se vuelven altas a partir de mediados del ciclo primaveral, se mantienen igual durante el verano y se prolongan así hasta ya entrado el otoño.

Sin embargo, y dadas las características del comportamiento de las precipitaciones pluviales, el estiaje –entendido como ‘el caudal menor de una corriente de agua que generalmente se produce en verano’– es un fenómeno que, en el caso de Sinaloa, se prolonga por un mayor espacio de tiempo. Por lo general, se manifiesta en marzo y se prolonga hasta que llegan las primeras lluvias.

Condiciones como las referidas derivan en un uso limitado de la tierra. En el caso de Sinaloa, en los municipios de los altos, que forman la mayoría de la geografía estatal, predomina la práctica de actividades ganaderas, pero a nivel de autoconsumo y comercialización doméstica, cuyos productores están descapitalizados para hacer frente a inversiones que les garanticen abasto suficiente y oportuno de agua durante los recurrentes periodos de estiaje.

Sabemos que el gobierno del estado, en el marco de sus atribuciones y sensibilidad que caracteriza al gobernador, Jesús Aguilar Padilla, ha instrumentado ya medidas que ayuden a paliar la sequía que sufren los habitantes de aproximadamente 300 comunidades localizadas en 13 de los 18 municipios sinaloenses.

Sin embargo, y ante la gravedad del estiaje que padece la población sinaloense, las medidas locales de auxilio –si bien satisfacen las elementales necesidades de agua para consumo humano– no son suficientes aún para atender los requerimientos del vital líquido que presentan los productores pecuarios, quienes realizan ya considerables esfuerzos para mantener vivo el ganado.

Por ello, y conforme a reportes de los medios de comunicación masiva, el panorama que presentan las diferentes comunidades de los municipios referidos es desolador, ya que a medida que avanza el clima primaveral, las temperaturas aumentan y agravan todavía más el estiaje porque los pozos, norias, veneros y arroyos siguen secándose.

Me permito citar sólo el caso de Culiacán, donde la Gerencia de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado informó recientemente que alrededor de 10 mil habitantes

de las comunidades serranas de ese municipio están padeciendo el problema de la sequía.

Estimamos que el Gobierno Federal ya tiene conocimiento de la gravedad de este asunto y que a través de la Secretaría de Gobernación ha declarado zona de desastre 13 de los 18 municipios sinaloenses.

Sin embargo, no llegan aún los recursos económicos requeridos para resolver esta dramática situación, que –insisto– sigue agravándose conforme aumentan las temperaturas.

Por lo anteriormente expuesto y conforme al espíritu del artículo 2, capítulo primero, del acuerdo que establece los lineamientos para emitir las declaraciones de emergencia y la utilización del fondo revolvente, elevo a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con **punto de acuerdo**, como de urgente y obvia resolución:

Único. Exhorto a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Dirección General de Protección Civil libere con la mayor brevedad los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales y se atiendan así los requerimientos económicos para financiar la perforación de pozos, modernización de los sistemas de agua potable y rehabilitación de la infraestructura hidráulica, que vengán a resolver los problemas de sequía que enfrentan productores y habitantes en general de los municipios de Sinaloa que padecen las graves consecuencias del presente estiaje.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Óscar Félix Ochoa (rúbrica)

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a reponer el procedimiento de selección de los consejeros del órgano de transparencia y acceso a la información del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN»

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante de grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

La rendición de cuentas abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones. La rendición de cuentas es, pues, sustancia activa de las sociedades democráticas.

En México, en los últimos años se han dado avances muy importantes para la consolidación del acto gubernamental de rendir cuentas a los ciudadanos, tal fue el caso de la creación y entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el año 2002.

Afortunadamente, este hecho se ha reproducido en la gran mayoría de las entidades federativas, sin embargo, la resistencia de muchos gobiernos locales ha sido un grave impedimento para hacer realidad la plena transparencia de la acción gubernamental estatal.

Este es el caso del Distrito Federal. En la capital del país, lamentablemente no ha sido posible acceder de manera real a la información en poder de la administración pública local, quien lejos de cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ha empeñado en poner diques a la rendición de cuentas y a la transparencia del ejercicio de la función pública; muestra de lo anterior son las acciones que el jefe de Gobierno del Distrito Federal –el anterior y el actual– ha tomado en los últimos años para poner el mayor número de obstáculos a la transparencia en su ejercicio de gobierno:

1.- Veto formal

El 27 de noviembre de 2002, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, vetó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En el veto, señaló que la Asamblea Legislativa no tenía facultades para legislar, aún y cuando su grupo parlamentario había votado a favor de la ley, y el mismo gobierno, por conducto de la Contraloría General, hizo diversas aportaciones y aceptó que sí tenía competencia este órgano de gobierno para legislar al respecto, e incluso mandó un proyecto al que denominó Ley de Procedimiento Administrativo de Transparencia y Publicidad de la Administración Pública del Distrito Federal.

En este veto, López Obrador se opuso a la creación de un órgano autónomo, a pesar de que la Contraloría General del Distrito Federal propuso la creación de un órgano autónomo, lo que evidenció su ánimo de oponerse a la transparencia, aún y cuando la misma Contraloría General aceptó, en las reuniones entre la ALDF y el GDF, la existencia de un órgano autónomo. El documento en que consta esta información se entregó el 6 de junio de 2002 a la Comisión de Administración Pública Local.

2.- Veto de bolsillo

Una vez llegadas las observaciones del jefe de Gobierno, se elaboró un nuevo dictamen por parte de este órgano de gobierno, en el que se incluyeron más del 50% de sus observaciones. Sin embargo, la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se hizo muchos meses después de haber recibido el decreto por parte de la Asamblea Legislativa.

3.- Contrarreforma

El día 6 de noviembre de 2003, el ex diputado local y ex secretario particular de López Obrador, René Bejarano, y la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, presentaron una iniciativa que proponía convertir al Consejo de Información Pública del Distrito Federal en un órgano consultivo y de opinión, sin autonomía ni facultades jurisdiccionales. La iniciativa mencionaba que el consejo sería un órgano consultor solamente. Una iniciativa inminentemente retrógrada, digna de la muy limitada concepción de democracia que tiene aquel grupo parlamentario.

4.- Controversia constitucional

El 15 de julio de 2003, el jefe de Gobierno del Distrito Federal interpuso la controversia constitucional 50/2003, por la que se opuso a la instalación del Consejo de Información Pública. En esta controversia el ministro Genaro Góngora Pimentel, declarado amigo del jefe de Gobierno en turno, suspendió la instalación del Consejo de Información, pero gracias al recurso que interpuso la Asamblea Legislativa, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revocó la suspensión y ordenó a la Asamblea la instalación de este Consejo, pues el retraso en la instalación de dicho órgano, resolvió la Corte, representaba un ataque a las instituciones democráticas, por ser el derecho a la información una institución democrática.

5.- Cerco financiero

En el año 2002, la Asamblea Legislativa autorizó un presupuesto de 25 millones de pesos para el Consejo de Información Pública, que debería ejercer en el año 2003. Para el año 2004, con la mayoría perredista en la Asamblea, y por instrucciones de López Obrador, sólo se le autorizó a dicho órgano la cantidad de 12 millones de pesos, tan sólo el 48% del presupuesto en el año anterior autorizado un año antes.

6.- Clasificación ilegal de información

De 58 entes de la Administración Pública capitalina, 38 emitieron acuerdos ilegales de clasificación de información, es decir, 65% de la administración pública violó la Ley de Transparencia.

7.- Información cara

El Gobierno del Distrito Federal, en contravención a la Ley de Transparencia, cobra el costo de la información sin ajustarse al artículo 40 de la referida ley, que reduce el costo de la entrega de información al cobro del valor de los materiales empleados en su reproducción. A la fecha han existido casos en que la Contraloría General del Distrito Federal ha cobrado hasta 700 mil pesos por información pública; y el Fimevic hasta 400 mil por los planos de los segundos pisos, lo que viola lo estipulado por la Ley de Transparencia.

8.- Ocultamiento de información

Tras haber perdido el jefe de Gobierno del Distrito Federal un amparo por negarse a entregar las agendas de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, derivado de una solici-

tud de información, el 22 de diciembre del año 2005, el gobierno de la ciudad entregó las agendas del hoy candidato perredista a la Presidencia de la República, pero las entregó rasuradas, ya que en los ejemplares entregados nunca aparecieron las conferencias matutinas, ni la reunión que sostuvo con el ministro Góngora en un restaurante del Centro Histórico en el 2003, cuando interpuso la controversia constitucional precisamente contra la instalación del Consejo de Información.

9.- Imposición del presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal

Siendo presidente de la Comisión de Gobierno el ex diputado René Bejarano Martínez, la mayoría perredista impuso como Presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal al ingeniero químico Gustavo Velásquez de la Fuente, quien era contralor ciudadano y amigo íntimo de la Contralora General del Distrito Federal, Bertha Lujan Uranga; este personaje carece del mínimo conocimiento del derecho a la información.

Consideraciones

10.- Desconocimiento de las sentencias de amparo y designación unilateral de los comisionados

Que no obstante haber obtenido la consejera ciudadana María Elena Pérez-Jaén Zermeño el amparo y protección de la justicia federal, contra la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que le dejaba fuera de la integración del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la mayoría en la Asamblea Legislativa designó a cinco comisionados y no a cuatro, como correspondía.

Que el amparo obtenido por la consejera ciudadana María Elena Pérez obliga a la Asamblea a respetarle el lugar que ocupa hasta julio del 2009, ya que su cargo es por 6 años, argumentando el juez 11 de distrito en materia administrativa en la sentencia, que es inconstitucional la aplicación retroactiva de la reforma, porque perjudica a la consejera, y por ello debe mantenerse en su cargo.

Que sin importarle a la mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal más que su propia determinación, con la ausencia de la voluntad de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, y PVEM, nombraron a los consejeros ciudadanos a pesar de que tres de ellos no reunieron los requisitos legales.

Que la mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para sostener la legalidad del nombramiento del quinto comisionado ciudadano, que sustituiría a la consejera María Elena Pérez, consistió en señalar que la suspensión definitiva, obtenida por la consejera durante el juicio de amparo en primera instancia, le había sido revocado por un tribunal colegiado, lo que dejaba expedita la vía para ejecutar el acto reclamado, es decir, para designar un comisionado más.

Que sin embargo, la revocación de la suspensiones dictó después de dictada la sentencia de amparo, que resolvió el fondo del amparo.

Que de conformidad con el artículo 124 *in fine* de la Ley de Amparo, la suspensión definitiva tiene vigencia hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo. El dispositivo en mención señala: “el juez de distrito, al conceder la suspensión (a petición de parte) procurará fijar la situación en que habrán de quedar las cosas y tomará las medidas pertinentes para conservar la materia del amparo hasta la terminación del juicio.

Que lo anterior deja claro que la suspensión sólo tiene vigencia hasta que el juicio de amparo termine, eso es, hasta que se dicte sentencia de fondo.

Que la mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ignora este dispositivo legal y pretende aplicar erróneamente lo señalado en el artículo 139, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, que señala: “el auto en que se niegue la suspensión definitiva deja expedita la jurisdicción de la autoridad responsable para la ejecución del acto reclamado, aún cuando se interponga el recurso de revisión...”

Que este dispositivo legal se refiere al supuesto en que al quejoso se le niegue el amparo e interponga el recurso de revisión, pero no cuando se le conceda el amparo, como equivocadamente lo sostiene el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea.

Que lo anterior es de la más elemental lógica, ya que la suspensión sólo tiene vigor mientras se resuelve el juicio de amparo, y si en el caso ya se dictó una sentencia de amparo, en la que se declaró que el acto reclamado es violatorio de garantías individuales, cualquier pronunciamiento respecto a la procedencia o improcedencia de la concesión de la suspensión es intrascendente, pues una resolución que resuelve una cuestión incidental, como lo es la suspensión,

no puede estar por encima de una resolución definitiva, que resuelve el fondo, como la sentencia de amparo.

Que la mayoría perredista en la Asamblea Legislativa también ignora lo que señala el artículo 80 de la Ley de Amparo, que señala: “la sentencia que conceda el amparo tendrá por objeto restituir al quejoso en el goce de su garantía individual violada, y en el presente caso, a la consejera María Elena Pérez Jaén no se le está restituyendo el goce de sus garantías violadas, porque la Asamblea no ha ejecutado ningún acto tendiente a dar cumplimiento a la sentencia.

Que la razón para pasarse por alto esta sentencia halla sustento en la idea perredista de que la designación del comisionado ciudadano que ocuparía el lugar de la consejera Pérez Jaén, impediría cumplimentar la sentencia de amparo, lo que les permitiría alegar en su momento impedimento en el cumplimiento de la sentencia concesoria del amparo, y así burlar la ley, pues después de todo, para cuando se deslinde alguna responsabilidad política penal ya no serán diputados o algunos tendrán fuero federal.

Que en este tenor es ilegal que la ALDF designe a cinco comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que, por otra parte, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, entre los requisitos para ser comisionado ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se encuentran:

- I. Ser ciudadano mexicano, con residencia legal en el Distrito Federal de por lo menos cinco años anteriores a la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de su designación;
- III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes del momento de su designación;
- V. No haber sido servidor público por lo menos un año antes del momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la presente ley; y

VI. No haber sido condenado por delito doloso.

Que en el caso concreto del aspirante propuesto por la Comisión de Administración Pública del Distrito Federal, **Bernardo Agustín Millán Gómez Baranda**, el mismo no cumple con lo establecido en la fracción I del artículo 59 de la Ley de Transparencia, tal y como se advierte en su currículum, ya que su residencia se da en otra ciudad y no en el Distrito Federal, porque por más de seis meses radicó en Aguascalientes y en Toluca.

Que asimismo, al momento de ser propuesto como aspirante a comisionado ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se desempeñaba, según su currículum como servidor público en la ciudad de Aguascalientes, particularmente **como director general de Relaciones Públicas y Gestión Empresarial del gobierno del estado**, lo que contraviene la fracción V del mismo artículo.

Que por lo que respecta a la propuesta de la comisión dictaminadora, para que **Areli Cano Guadiana** sea propuesta como comisionada ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cabe señalar que la aspirante no cumple con lo establecido en el artículo 59, fracción V, de la Ley de Transparencia, en virtud de que, previo a un año de la presentación de su propuesta como aspirante, se desempeñaba como servidora pública, laborando como **coordinadora de asesores de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal**.

Que por lo que respecta a la propuesta de la comisión dictaminadora, para que **Óscar Mauricio Guerra Ford** sea propuesto como comisionado ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cabe señalar que el aspirante no cumple con lo establecido en el artículo 59, fracción V, de la Ley de Transparencia, en virtud de que previo a un año de ser propuesto se **desempeñaba como servidor público, laborando en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas**.

Que finalmente, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Transparencia local, el presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal deberá ser normado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y no por la Comisión de Administración Pública Local. No obstante previsión expresa para que sea el Pleno de este órgano quien nombre al presidente de di-

cho órgano, el resolutivo sexto del dictamen por el que se proponen comisionados ciudadanos invade la competencia del Pleno, pues en él se propone ya la designación de quien será el presidente del órgano garante de la transparencia en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a reponer el procedimiento de selección de los consejeros del órgano de transparencia y acceso a la información del Distrito Federal, por encontrarse viciado de origen, de forma y de fondo, al haber violado el amparo concedido a la consejera María Elena Pérez-Jaén y haber nombrado como consejeros a ciudadanos que no cubren de forma puntual los requisitos exigidos por la legislación de la materia, hechos que implican un desacato pleno a una orden Judicial y una arbitrariedad jurídica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cinco días del mes de abril de dos mil seis.— Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y del Distrito Federal.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat, los estudios necesarios para decretar la Laguna de Yuri-ria, Guanajuato, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Rangel Ávila, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Miguel Ángel Rangel Ávila, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de

esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hoy, México es el centro de atención mundial en el marco que representa la realización del cuarto Foro Mundial del Agua.

Ante este magno evento, es de vital importancia que los diputados participemos activamente y con propuestas que permitan un desarrollo equilibrado entre el desarrollo social y humano con la naturaleza.

En el estado de Guanajuato permanece desde hace más de cuatro siglos la primera obra hidráulica post colombina, no sólo de México, sino de toda América, y me refiero a la laguna de Yuriria.

La laguna de Yuriria es en realidad una laguna artificial que se construyó a raíz de la desviación de caudales del río Lerma, a través de un canal que fue construido en el año de 1548 por Fray Diego de Chávez, de la Orden Agustiniense. El vaso de agua dulce se extiende desde la orilla de la ciudad de Yuriria en dirección al norte, con una superficie de 58.9 kilómetros cuadrados (aproximadamente 6,000 hectáreas).

El volumen de almacenamiento medio aproximado es de 129.60 millones de metros cúbicos. Sin embargo, en años lluviosos, la laguna sobrepasa esta capacidad, alcanzando un nivel de aguas máximo ordinario de aproximadamente de 187.80 millones de metros cúbicos y un nivel de aguas máximo extraordinario de 258.00 millones de metros cúbicos.

La laguna se ubica en la región ecogeográfica de la zona templada dentro de las provincias del Bajío guanajuatense y de las sierras volcánicas del sureste guanajuatense.

Por su magnitud constituye uno de los lagos de agua dulce más importantes de la República Mexicana, donde se destaca la importancia numérica y diversidad de especies de aves migratorias, ya que regularmente la laguna de Yuriria mantiene una población entre 24,000 y 105,000 aves acuáticas de diferentes especies, una de ellas en peligro de extinción, así como 20 especies de peces reptiles y anfibios.

Por ubicarse en medio de una región semiárida, la laguna actúa como un generador y regulador del microclima que provee el espejo de agua, fundamental para esta importante región ecológica y de producción agrícola del país.

La laguna de Yuriria forma parte de lo que inicialmente era una gran red de humedales del altiplano mexicano, por lo que fue declarado como Sitio Ramsar No. 1361 el 2 de febrero del 2004. Hoy día, estos humedales han sido alterados significativamente para dar cabida a actividades agrícolas, industriales y el desarrollo urbano.

Cabe recordar que en 1998 se presentó una contingencia ambiental donde una gran parte de la población de aves acuáticas de la laguna de Yuriria adquirieron la enfermedad del botulismo. Ante esta situación, la Comisión Nacional del Agua realizó un plan de atención de emergencia hidrológica en la laguna, con la finalidad de controlar este problema. Las autoridades estatales elaboraron un plan de manejo, designaron la laguna área natural protegida y están elaborando un Plan de Restauración Ambiental a fin de reducir esta problemática.

La laguna de Yuriria es el receptor directo de las aguas residuales sin tratamiento de la ciudad de Yuriria, así como de las aguas residuales de Uriangato y Moroleón principalmente.

En el contexto del Plan de Restauración Ambiental ya citado, en 2005 se terminó la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que servirá a las cabeceras municipales de Uriangato y Moroleón, siendo estas las poblaciones más populosas de la cuenca y una segunda planta que servirá a la cabecera municipal de Yuriria, tratará las aguas residuales de esa población, y se estima que estará construida antes de finales del 2006, ambas construidas con recursos municipales, estatales y federales.

El gobierno del estado de Guanajuato decretó el Área Natural Protegida Laguna de Yuriria y su Zona de Influencia, y dentro de los trabajos que se han elaborado destaca el Programa de Manejo del Área que contiene la zonificación del área con directrices de conservación, restauración, uso sustentable, uso público y protección. Los habitantes del municipio de Yuriria, y del estado de Guanajuato, estamos conscientes de que sólo mediante un esfuerzo compartido entre sociedad y gobierno se puede lograr la conservación de humedales y otros ecosistemas acuáticos.

Por tal motivo, el que suscribe, diputado Miguel Ángel Rangel Ávila, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar los estudios necesarios a fin de decretar la Laguna de Yuriria, en el estado de Guanajuato, como Área Natural Protegida, de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Dip. Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados que investigue las agresiones de que fueron objeto reporteros del periódico *La Crónica de Hoy*, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

El periódico *La Crónica de Hoy* ha sufrido en las últimas semanas distintas manifestaciones de hostigamiento por parte de funcionarios perredistas del Distrito Federal, y de

radicales grupos y organizaciones porriles ligadas al PRD en la Ciudad de México.

El acoso que ha sufrido este medio de comunicación se ha incrementado a raíz de dos notas publicadas en el último mes, la primera, fue la del 8 de marzo de 2006, en la que el reportero Francisco Reséndiz dio a conocer, a través de un reportaje bien documentado y ampliamente investigado, que grupos bolivarianos, promotores de un denominado “eje Caracas-La Habana-México” y vinculados con el ex embajador de Venezuela en México Vladimir Villegas, operan en 10 centros logísticos en la Ciudad de México en la promoción de la candidatura de López Obrador.

La respuesta a este “atrevimiento” por parte del diario, fue que una semana después, el 15 de marzo de 2006, unas 300 personas activistas de estos grupos bolivarianos, integrantes del Frente Popular Francisco Villa y militantes del PRD, se manifestaron y cerraron las oficinas de aquel diario por más de una hora, entre consignas que pretendían amedrentar a ese periódico, tales como “De norte a sur, de este a oeste, cobraremos esta afrenta, cueste lo que cueste...”, “Si Zapata viviera, en su madre les pusiera...”, “si el Peje estuviera, en su madre les pusiera...”, o “No se apendeje, vote por el peje”.

La segunda nota fue publicada el 28 de marzo de 2006; en ésta, la reportera Airamsol Martínez dio a conocer que el diputado perredista Rafael Hernández Nava (irónicamente integrante de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), violó los sellos de clausura que la delegación Álvaro Obregón le impuso al inmueble de cuatro pisos que edificaba sin permisos en la colonia Lomas de Tetelpan. Ante tal evidencia, este personaje perredista apenas pudo excusarse diciendo que los sellos “los quitó la lluvia; fue mi padre; me atacan ‘vecinas riquillas”’.

Pero el asunto no quedó ahí, pues esa misma reportera y el fotógrafo Nicolás Tavira, fueron invitados por el director de Obras y Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón (Jorge Alanís Rodríguez, a través de Marco Antonio Vázquez, coordinador de Comunicación Social de la demarcación), a atestiguar la verificación y reposición de los sellos de clausura que el legislador había violado.

El 29 de marzo de 2006, los dos periodistas acudieron a la cita y se asignó a un trabajador de la Dirección de Obras de esa delegación, quien los trasladó al lugar a bordo de un vehículo Atos color azul. Ya frente a la casa del diputado, dos

verificadores (de nombres Carlos Almaraz y Ernesto Calzada) los invitaron a ingresar al patio del domicilio, aún en construcción, para constatar la colocación de los sellos de clausura. Unos minutos después, hasta ese lugar llegó Belén Hernández Rosas –hija del diputado en cuestión– acompañada de su pareja, para reclamar a los reporteros el que se encontraran en “su casa”, en tanto que azuzaron a una decena de vecinos con el argumento de que los trabajadores de *Crónica* estaban allanando su propiedad. Ante la tensión que generó la mujer, los reporteros optaron por salir y evitar una agresión mayor. Pero afuera fueron rodeados por los vecinos e insultados por un hombre con aliento alcohólico, quien empujó al fotógrafo buscando impedir que siguiera tomando imágenes y hasta trató de despojarlo de su cámara.

Llegó Homero Villavicencio, asistente del legislador, quien empujando al fotógrafo se abrió paso mientras gritaba: “¿Qué hacen aquí, quiénes son ustedes? ¡Identifíquense!” Los reporteros mostraron sus credenciales que los acreditan como trabajadores de ese diario, pero eso no le bastó, pues amenazó al fotógrafo: ¡Ahorita vas a ver cabrón, pinche escuincle pendejo! Minutos después llegaron tres patrullas al lugar y los más de diez vecinos, encabezados por la hija del diputado, acusaron los dos reporteros de agredirlos. Los policías, sin más, decidieron subirlos a la unidad con el número AOB315881 y remitirlos a la agencia 53 del Ministerio Público, donde se les informó que estaban acusados de “allanamiento de morada”.

El agente del Ministerio Público, Gerardo Olvera García, los presionó para que rindieran su declaración sin contar con un abogado. Les indicó que el “delito” por el que se les acusaba ameritaba hasta cuatro años de prisión. Pero los comunicadores no accedieron.

Y aún más. Mientras los reporteros permanecían detenidos, Hernández Nava buscó “negociar” con el director de ese diario, Pablo Hiriart, a quien le solicitaban parar “los golpes” contra el diputado, a cambio del “perdón” a sus reporteros; y alternadamente, diputados perredistas se comunicaron al periódico solicitando que Hiriart le llamara por teléfono a Hernández para arreglar el asunto.

Ahí mismo, dos sujetos de cerca de 1.85 y 1.70 metros, morenos, que actuaban como guardaespaldas de la hija del diputado, se paseaban por la agencia, entraban a donde querían, incluso a áreas restringidas. Uno de ellos se acercó al reportero de *Crónica* que se encontraba en el sitio reportando los hechos, y amagó: “¿qué me ves cabrón, quie-

res que te rompa la madre?”, mientras el otro se dedicaba a seguir de cerca a la fotógrafa Luz Moreno.

Y no fue sino hasta las 18:51, cuando la noticia ya era comentada en varios espacios radiofónicos, cuando David Hernández Nava, hermano del diputado, anunció que otorgarían el “perdón” a los reporteros y dijo que lo hacía en nombre del legislador.

Compañeras y compañeros legisladores, ha quedado de manifiesto, una vez más, que la camarilla que gobierna la Ciudad de México sólo respeta la libertad de expresión mientras no se atrevan a criticarlos. Estos hechos dejan en claro que todo aquel que pretenda publicar algo en contra de los gobernantes y legisladores perredistas del Distrito Federal, puede sufrir las consecuencias del uso faccioso de la fuerza pública para ser amedrentados.

Ese es el verdadero rostro de los perredistas del Distrito Federal, el rostro de la cobardía, de la intolerancia contra la crítica, de la violación al Estado de derecho para su conveniencia, de la manipulación y mal uso de las instituciones públicas para su beneficio.

“Que nadie se atreva a pensar diferente de nosotros, porque de menos serán calificados de chachalacas y aprehendidos de ser necesario”, ese es el mensaje que da a los habitantes de la ciudad el Gobierno del Distrito Federal con sus actitudes.

La denuncia que hacemos a través de este instrumento, no es una cosa menor, pues de confirmarse el apoyo del gobierno de Venezuela en la campaña de López Obrador, no es excesivo pensar que este candidato pretenda silenciar permanentemente a todos aquellos que se atrevan a criticarlo, tal como lo ha hecho su amigo Hugo Chávez en Venezuela al haber iniciado una persecución política en contra de la prensa libre, tal como lo hace López Obrador cuando dice “cállate chachalaca”, y tal como lo hace el gobierno del Distrito Federal y sus grupos de presión como los “Panchos Villas” en contra del diario *Crónica*.

Ante tan deleznable actitud de los gobernantes perredistas del Distrito Federal, esta soberanía debe condenar el hostigamiento a los periodistas, y debe alentar el respeto irrestricto a la libertad de expresión garantizada en nuestra Carta Magna.

Por ello, no está demás decirles a aquellos periodistas que se atrevan a criticar a los malos gobiernos perredistas, que

abanderando con gallardía y convicción la lucha por la justicia y la verdad, nunca habrá poder político que los amedrente, porque, parafraseando a Ibéyise Pacheco –periodista venezolana perseguida por el gobierno autoritario de Hugo Chávez–, la prisión de cualquier periodista es la de toda la ciudadanía y de la misma democracia.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados, realice las investigaciones necesarias a efecto de conocer y, en su caso, iniciar las denuncias penales en contra de los responsables de las agresiones de que fueron objeto los reporteros del periódico *La Crónica de Hoy* Francisco Reséndiz el 15 de marzo de 2006, y Airam Sol Martínez y Nicolás Tavira el 29 de marzo de 2006.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los cuatro días del mes de abril de dos mil seis.— Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión del Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades para que los trabajadores de la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV, reciban el pago que les adeuda Southern Peru Copper Corp., que actúa como patrón sustituto, y que esta soberanía cree una comisión especial encargada de coadyuvar, con las autoridades gubernamentales, en la investigación respectiva, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito diputado Abdallán Guzmán Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Demo-

crática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de esta honorable Cámara, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, que exhorta a diversas autoridades con el objeto de que los trabajadores de la Empresa Mexicana de Cananea, SA de CV (y Southern Peru Copper Corp., que actúa como patrón sustituto) reciban el pago de \$181 millones de dólares que les adeudan dicha empresa y el patrón sustituto, asimismo para que se constituya una Comisión Especial para que le dé seguimiento al debido cumplimiento del pago accionario a favor de los trabajadores de la fallida Compañía Minera de Cananea, SA de CV y para que también investigue la explosión en la mina carbonífera Pasta de Conchos, ubicada en el estado de Coahuila.

Consideraciones

La huelga de los mineros de Cananea, Sonora, la que estalló el 1 de junio de 1906 es un hecho histórico emblemático, entre muchos otros, en la larga lucha de los trabajadores mexicanos por alcanzar condiciones de vida y laborales justas y dignas. Es doloroso aceptar que hoy en México, a casi un siglo de esa acción, prevalecen circunstancias de sobreexplotación y marginación semejantes a las que causaron las protestas heroicas de los trabajadores mexicanos a principios del siglo pasado.

En este sentido, baste hacer referencia a la tragedia que en este momento se está viviendo en la mina Pasta de Conchos, municipio de San Juan de Sabinas, en Coahuila, y que al igual que la mina de Cananea pertenece a Industrial Minera México, comúnmente llamado “Grupo México”; terrible explosión que según la denuncia de trabajadores y familiares pudo ser evitada.

Conviene recordar que la LVII Legislatura del estado de Sonora declaró el 2006 como Año de los Mártires de Cananea.

Bien, alrededor de 3,500 trabajadores miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana de la Sección 65 prestaron sus servicios a la entonces denominada Compañía Minera de Cananea, SA de CV durante más de 20 años; en el transcurso de ese tiempo, ante sus problemas económicos esta empresa se redimensionó en una empresa estatal

mayoritaria es decir, en paraestatal (obviamente de carácter federal).

Posteriormente, habiendo caído la empresa nuevamente en supuestos problemas económicos que la llevaron hasta una inducida quiebra técnica; por medio de licitación pública ordenada por el Juez Primero de lo concursal con sede en el Distrito Federal, se adjudicó la Compañía Minera de Cananea, SA de CV, a Mexicana de Cananea, SA de CV, y se dio la sustitución patronal a partir del 24 de agosto de 1990.

Dentro de la puja del procedimiento de licitación ordenado por el referido juez de lo concursal, la adjudicataria Mexicana de Cananea SA de CV, ofreció y se comprometió a pagar *"5 por ciento del capital accionario a favor de los trabajadores de la fallida, (Compañía Minera de Cananea, SA de CV) representativa del capital social del nuevo patrón y con la aprobación en el ámbito de las facultades y atribuciones constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (entonces LIV Legislatura), correspondiente a la Legislatura Federal"* lo cual asciende en la actualidad a la cantidad de \$181 millones de dólares (monto que incluye el adeudo inicial, los intereses legales más otros accesorios como el daño patrimonial a los trabajadores).

Sin embargo, ya han transcurrido 17 años y la empresa Mexicana Cananea, SA de CV se ha negado a pagar los referidos 181 millones de dólares a que está obligada a pesar de haber ejercido los trabajadores acciones laborales, civiles, penales, mercantiles, entre otras.

Incluso se emplazó a huelga por violación al contrato colectivo, y en un acuerdo del 22 de noviembre de 2004, la empresa manifestó interés por realizar el pago referido en el mes de enero del 2005. Sin embargo, los trabajadores con interés jurídico jamás han recibido tal pago conforme a derecho.

Dentro de la sentencia dictada en el juicio concursal en cita, la adjudicataria Mexicana de Cananea, SA de CV quedó obligada a ejecutar programas de cooperación con la ciudad de Cananea y otras aledañas, así como de mejoramiento ecológico de la mina y del medio ambiente en general, entre otros. Todo lo cual igualmente se ha incumplido: Así, de los 72 pozos de agua que existen en la ciudad de Cananea, la adjudicataria utiliza 63; además de que ha provocado una verdadera catástrofe ecológica al contaminar con arsénico, plomo, zinc, cobre, fósforo, hasta sumar doce metales pesados, el agua, el aire y la tierra provocando que los habitantes de Cananea, especialmente niños y

mujeres, padezcan diversos cánceres. Baste señalar que esta ciudad tiene la más tasa más alta de cáncer de mama a nivel nacional. También han ocurrido muchos nacimientos de niños anencefálicos. Por ejemplo, sólo en 1999 se reportaron 40 casos de niños en esta situación.

Asimismo, señalamos que los trabajadores tienen interpuestas contra Mexicana de Cananea, SA de CV más de dos mil demandas laborales ante la Junta Especial número 47 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en las que reclaman su reinstalación, indemnizaciones por riesgos de trabajo, nivelaciones de salarios, entre otras acciones legales, siendo que tales procesos se han prolongado durante más de 17 años sin que se llegue a una solución justa, lo que violenta la garantía constitucional que establece el derecho a una justicia pronta y expedita.

Conforme a diversas fuentes de información, en el mes de marzo pasado, el Grupo México vendió 99.15 por ciento del capital accionario de Mexicana de Cananea, SA de CV a la trasnacional Southern Peru Copper Corp., regresando así a manos del capital norteamericano. Es decir, la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV no contenta con despojar a los trabajadores ahora despoja a la nación, pues nunca se le concesionó la explotación de un mineral tan importante para la seguridad y la soberanía nacionales como es el cobre, para que lo regresara al capital extranjero.

Complementariamente señalo que la Legislatura del estado de Sonora, en el mes de marzo del 2005, se solidarizó con la lucha de los trabajadores tanto para efectos del pago del porcentaje accionario que en justicia le corresponden y para que se tomen las medidas necesarias en materia ecológica y de salud en el municipio de Cananea. Destaco también que a la fecha están luchando unidos, por motivos similares, mas de 10 mil trabajadores de la sección 65 de Cananea -incluidos los médicos y demás personal del hospital El Ronquillo- así como de las secciones 207 y 290 todas pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Con base en lo expuesto propongo a esta Cámara de Diputados, con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte al secretario del Trabajo y Previsión Social, ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz y al Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, licenciado

Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, con el objeto de que, con base en la sentencia dictada por el Juez Primero de lo concursal, hoy 63 de lo civil, sito en el Distrito Federal en el expediente 48/89 y, en el convenio laboral del 22 de noviembre de 2004, en los que la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV (y la empresa Southern Peru Copper Corp., que actúa como patrón sustituto), queda obligada a realizar el pago de los \$181 millones de dólares a los trabajadores que en el momento de la adjudicación estaban en activo, se proceda a dar inmediata ejecución a los mismos que tienen el carácter de sentencia y laudo ejecutoriados, respectivamente, y de cosa juzgada.

Segundo. Asimismo se exhorte a los mismos funcionarios señalados en el punto anterior para que se resuelvan en una misma cuerda y en una misma sentencia congruente los más de 2,000 juicios laborales que han sido interpuestos por los trabajadores en contra de la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV (y Southern Peru Copper Corp., empresa que actúa como patrón sustituto) ante la Junta Especial número 47 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con la única finalidad de evitar el pago, por lo que deberá de dictarse laudos constitucionales y en apego a los principios de justicia social que dan sustento al derecho laboral en nuestro país.

Tercero. Igualmente se exhorte a los mismos funcionarios, con el objeto de que se ejecute la sentencia dictada por el Juez Primero de lo concursal, hoy 63 de lo civil, sito en el Distrito Federal, en el expediente 48/89, en lo relativo al cumplimiento de los programas y proyectos sociales y ecológicos también a cargo de Mexicana de Cananea, SA de CV (y de la empresa Southern Peru Copper Corp., que actúa como patrón sustituto) y en favor de los trabajadores y sus familias que radican en Cananea y en ciudades circunvecinas.

Cuarto. Se exhorte al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero José Luis Luege Tamargo, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, con el fin de que se rescate a Cananea y ciudades aledañas de la catástrofe ecológica de que son víctimas a consecuencia del incumplimiento y de la ilegal e irresponsable conducta de Mexicana de Cananea, SA de CV (y de la empresa Southern Peru Copper Corp., que actúa como patrón sustituto) imponiéndose las sanciones y ejerciéndose las acciones penales que procedan.

Quinto. Se cree una Comisión Especial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LIX Legislatura

para que se encargue de coadyuvar junto con las instancias gubernamentales correspondientes y den seguimiento al pago de 5 por ciento del capital accionario de la fallida Compañía Minera de Cananea, SA de CV, porcentaje equivalente, en la actualidad, a 181 millones de dólares y, en general al cumplimiento de las demás obligaciones ya precisadas, a cargo de la empresa Mexicana de Cananea, SA de CV y Southern Peru Copper Corp., o de quien actúe como patrón sustituto y, a favor únicamente de los trabajadores que estaban en activo al momento de la adjudicación de la fallida o de sus beneficiarios.

Igualmente para que se encargue de coadyuvar en la investigación, de manera conjunta con las instancias gubernamentales correspondientes, de la explosión, sus consecuencias y responsabilidades, acaecida el pasado 19 de febrero en la mina carbonífera "Pasta de Conchos" sita en el municipio de San Juan de Sabinas del estado de Coahuila, las condiciones de seguridad e higiene y laborales que existen en este centro de trabajo, así como del respeto a los derechos de los trabajadores víctimas de esta explosión y de sus familiares, y, demás cuestiones necesarias para cumplir con su objetivo.

Sexto. El objeto de esta Comisión Especial será el que deriva de su denominación.

Esta Comisión Especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones establecen la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Contará con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Séptimo. Esta Comisión estará integrada por 13 diputadas y diputados, pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, de acuerdo con la propuesta que al efecto formule la Junta de Coordinación Política al Pleno de los diputados.

En su integración se dará preferencia a los legisladores provenientes de la entidad federativa afectada.

La Comisión Especial, materia del presente acuerdo, funcionará hasta que los trabajadores que estaban en activo al momento de la adjudicación de la fallida o sus beneficiarios, reciban el pago íntegro de la parte proporcional del monto accionario precisado en el primer párrafo del punto primero.

El acuerdo por el que se cree esta comisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2006.— Dip. Abdallán Guzmán Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la SEP y la Profeco eliminen del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan particulares, el concepto de cobro por reinscripción, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia

Juan Fernando Perdomo Bueno, diputado federal de la LIX Legislatura del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor eliminen del “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares” el concepto de cobro por reinscripción, Con base en las siguientes

Consideraciones

El grupo parlamentario de Convergencia presentó el año pasado, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una proposición con punto de acuerdo a fin de que la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor llevarán a efecto la actualización del “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”, proposición que fue dictaminada favorablemente por unanimidad de los diversos grupos parlamentarios.

A pesar de ello, a la fecha no tenemos conocimiento de que el Gobierno Federal haya cumplido lo instruido por los legisladores, por lo que ya son trece largos años y el mismo número de ciclos escolares, en que se mantiene vigente dicho acuerdo.

Por tal motivo, hacemos un llamado, desde esta tribuna, al subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, para que intervenga a fin de que las instancias correspondientes se aboquen a la actualización del mencionado acuerdo.

Sin embargo, considero que en la revisión del acuerdo, que deberá llevarse a cabo necesariamente, teniendo como base el dictamen aprobado por la Comisión Permanente, es indispensable incorporar la propuesta que hoy someto a la consideración de esta soberanía, en cuanto a que se elimine el concepto de cobro de reinscripción por parte de los prestadores de servicios educativos cuando ya se haya cubierto una inscripción.

Mi propuesta se funda en que si bien los usuarios de los servicios educativos que prestan los particulares al ingresar a una escuela tienen la obligación de pagar el concepto denominado de inscripción, éste cubre ya la anualidad y no se justifica el hecho de pagar adicionalmente reinscripción al inicio de cada semestre, puesto que ya se efectuó un pago que abarca los doce meses del año.

En mi opinión, el concepto de cobro de reinscripción podría equipararse al anatocismo, puesto que el pago de reinscripción es una erogación que se realiza sobre otro pago ya efectuado, el de la inscripción.

Esta propuesta tiene como objetivo beneficiar a todos aquellos padres de familia que año con año tienen que realizar esfuerzos enormes para mantener a sus hijos en la infraestructura educativa privada y abatir la deserción escolar, en un México en el que las desigualdades se han acentuado.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, es que someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Que la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor eliminen del “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la

comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares” el concepto de cobro por reinscripción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2006.— Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la dirección del Ficonafe a elaborar y presentar un diagnóstico objetivo sobre la situación financiera, administrativa y operativa del fideicomiso, así como a exhortar a la SRA dote de recursos financieros fiscales para su adecuado funcionamiento y respete los derechos laborales de sus trabajadores, a cargo del diputado Miguel Luna Hernández, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Miguel Luna Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, integrante de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, en nombre de los legisladores suscritos y con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Los antecedentes históricos del Ficonafe vienen del primer Código Agrario (6 de abril de 1934), donde se crearon las bases de los fondos comunes. Ya para 1959, en el Diario Oficial de la Federación (23 de abril) se publicó el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de los Fondos Comunes Ejidales y sostenía la creación del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fonafe). En 1972 en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 16 de mayo se adicionó el artículo 167 Bis a la Ley Federal de Reforma Agraria, que definía al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal como entidad con personalidad jurí-

dica y patrimonio propio. Hablando en términos jurídicos, el Ficonafe nació con la celebración del contrato de fideicomiso del 4 de enero de 1977.

Así, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Ficonafe), es un auxiliar del Poder Ejecutivo federal en lo relativo a las disposiciones contenidas en los artículos 11, 94, 95, 97 y demás de la Ley Agraria y de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural en los términos de sus artículos 80 al 98, que se encuentra agrupado dentro del sector coordinado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Las funciones sustantivas son:

Promover la captación de los fondos comunes de los núcleos agrarios expropiados y de los que así lo decidan; promover el retiro y entregar los fondos comunes a los núcleos agrarios cuentahabientes; verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios que afectaron núcleos agrarios, para determinar los casos susceptibles de reversión; otorgar financiamientos a grupos de mujeres indígenas campesinas para proyectos productivos; otorgar financiamientos a grupos de jóvenes campesinos para proyectos productivos.

Destacan algunas actividades del Ficonafe en torno a algunos programas rurales como por ejemplo el Programa del Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2004.

Entre los indicadores de operación del Ficonafe destacamos:

Se realizó en el 2005 la supervisión de 85 decretos expropiatorios; se resolvieron 868 solicitudes de retiro de fondos comunes; se atendieron a 844 núcleos agrarios cuenta-habientes; también se resolvieron 1007 peticiones de información y documentación sobre fondos comunes, hechas por los núcleos agrarios, promoventes de expropiaciones y otras dependencias e instituciones; al mes de diciembre de 2005 se han autorizado 139 solicitudes de financiamiento para mujeres indígenas y grupos de jóvenes campesinas; de 1938 a diciembre de 2005 se expidieron 9,443 decretos de expropiación (afectando 1,096,725-65-22.66 hectáreas); los recursos captados y/o comprobación de pagos directos a fondos comunes por promoventes en el 2005 fue de 273 millones de pesos. El Ficonafe es la única institución que

por ley vigila que se realicen los pagos indemnizatorios conforme al decreto expropiatorio y con avalúos actualizados. Cabe mencionar que al mes de diciembre de 2005 se tienen 406 casos de expropiación pendientes de pago.

A pesar de las actividades de gran importancia, anteriormente descritas, cabe destacar, los aspectos que han afectado la situación financiera del Ficonafe: no recibe recursos fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus recursos provienen del 7.7% de los rendimientos de fondos comunes y por las acciones de reversión parcial o total de los bienes expropiados en los que no se cumplió la causa de utilidad pública.

Con las modificaciones de la Ley Agraria en 1992, los depósitos de fondos comunes por causa de expropiación a los núcleos agrarios que se realizaban obligatoriamente en el Ficonafe, se permite sean opcionales, y con ello que las expropiantes entreguen en forma directa el pago a los núcleos agrarios afectados, decreciendo la captación de fondo y por consecuencia los intereses que se generan para el gasto corriente de la institución.

En este sentido se ha disminuido paulatinamente el número de cuentahabientes, ya que para 1995 se tenían 7,062 o sea un 25% del total de núcleos agrarios del país (26,800 núcleos agrarios, según el Procede), y a la fecha se cuenta con un total aproximado de 3116 cuentahabientes en el Fideicomiso.

Otro cambio legislativo que trajo como consecuencia que disminuyera la percepción de ingresos de la entidad fue el de la prescripción de la acción de reversión de tierras, disminuyendo el número de terrenos que se pudieran obtener de esta manera.

A lo anteriormente señalado, se suma ineficiencia e ineficacia en el manejo administrativo, por ejemplo el incremento en las plazas de confianza que se incrementaron del año 2000 al 2005 en 60% lo que ha provocado los problemas financieros de la entidad.

A la fecha el Ficonafe realiza sus trabajos operativos en toda la República con 16 representaciones, incluido el Distrito Federal, con una plantilla de 249 plazas, de las cuales 127 son de base, 51 de tiempo determinado, 71 de confianza y una persona de honorarios, con costo anual aproximado en el año 2005 de \$60,000,000.00. Cabe mencionar que el número de plazas autorizadas son de 331 trabajadores, 183 de base, 61 de tiempo determinado, 86 de con-

fianza. El costo nominal anual del personal de confianza alcanza el 50% del total.

Por otro lado, la Ley Agraria faculta al Ficonafe, mediante los artículos 5 y 6 para incidir en el medio rural mediante la canalización de recursos de inversión y crediticios. Así también, le otorga obligaciones en los artículos 94 y 96 como vigilante del cumplimiento del decreto expropiatorio, así como el ser un fideicomiso que ofrece mejores tasas de interés para aquellos núcleos agrarios, que decidan llevar a cabo depósitos de recursos para su administración conforme al artículo 11 de la citada ley.

El papel esencial que justifica la vida del Ficonafe, es ser un instrumento especializado de desarrollo que aporta su infraestructura, asistencia técnica y el apoyo jurídico en la indemnización de los derechos ejidales o comunales afectados.

Las funciones del Ficonafe son de gran relevancia, por otro lado, no podemos admitir que en el medio rural existan individuos y familias que se encuentran en condiciones de desventaja y que resultan más vulnerables en el proceso de desarrollo, como los campesinos. El desarrollo rural implica la transformación de vida y trabajo, que responda a las necesidades de la población rural que tiene menos oportunidades, que han vivido en condiciones de marginación muy notables. Los campesinos e indígenas constituyen grupos a los que deben de otorgarse atención especial en el planteamiento de las políticas sociales.

Por todo lo expuesto es que presentamos a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Por el que se exhorta a la dirección del Ficonafe para que de manera urgente elabore y presente un diagnóstico objetivo sobre la situación financiera, administrativa y operativa del fideicomiso, a fin de mejorar sus actividades.

Segundo. Por el que se exhorta a la SRA a dotar de recursos financieros fiscales para el adecuado funcionamiento del Ficonafe y el respeto de los derechos laborales a sus trabajadores.

Diputados: J. Miguel Luna Hernández (rúbrica), Gustavo Moreno Ramos (rúbrica), Javier Manzano Salazar (rúbrica), Eugenio Mier y Concha Campos (rúbrica), Francisco Mora Ciprés (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), Beatriz Mojica Morga (rúbrica), Pascual Sigala Páez

(rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Israel Tentory García (rúbrica), Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Margarito Fierros Tano (rúbrica), Ana Lilia Guillén Quiroz (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Reforma Agraria, y de Trabajo y Previsión Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría al H. ayuntamiento constitucional del municipio de Uruapan, Michoacán, durante la administración pública municipal 2002-2004, respecto al ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales, en sus diferentes ramos y programas, a cargo del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Carlos Hernán Silva Valdés, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

1. En México, la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y a la impunidad, está regulada, a nivel federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; en particular, en el estado de Michoacán por la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. En la fracción II del artículo 115, nuestra Constitución federal establece que: *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley*, y en su fracción III puntualiza que: *Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

3. Asimismo, el artículo 79 de nuestro máximo ordenamiento establece, en su fracción I, que la entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, *tendrá a su cargo fiscalizar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares, definiendo también que, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que corresponda.*

Mandatando a este órgano fiscalizador, en su fracción III, a: *Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos y, en su fracción IV; a: determinar los daños y perjuicios que afecten la hacienda pública federal o el patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.*

4. Por su parte, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en la fracción VI del artículo 2o., señala claramente que se entiende por entidades fiscalizadas a: *Los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, las entidades federativas y municipios que ejerzan recursos públicos federales; los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o*

fideicomiso público o privado que administren, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Además, en su artículo 4, establece que: *Son sujetos de fiscalización superior los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y las demás entidades fiscalizadas.*

Y precisa en su artículo 16, las atribuciones que la Auditoría Superior de la Federación tendrá para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, destacándose entre otras:

IV. Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas federales, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el Presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos;

V. Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, además con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

VI. Verificar que las operaciones que realicen los Poderes de la Unión y los entes públicos federales sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal de la Federación y leyes fiscales sustantivas, las leyes General de Deuda Pública, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Orgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias;

VII. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los Poderes de la Unión y en-

tes públicos federales se han aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;

VIII. Solicitar, en su caso, a los auditores externos copias de los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas,

IX. Requerir, en su caso, a terceros que hubieran contratado, bienes o servicios mediante cualquier título legal con los Poderes de la Unión y entes públicos federales y, en general, a cualquier entidad o persona pública o privada que haya ejercido recursos públicos, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la Cuenta Pública a efecto de realizar las compulsas correspondientes;

X. Solicitar y obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todos los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorios, la obligación de guardar la reserva a que aluden los artículos 27 y 28 y la prohibición a que se refiere la fracción III del artículo 80 de esta ley.

XI. Fiscalizar los subsidios que los Poderes de la Unión y los entes públicos federales hayan otorgado con cargo a su presupuesto, a entidades federativas, particulares y, en general, a cualquier entidad pública o privada, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado;

XII. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales;

XV. Determinar los daños y perjuicios que afecten al Estado en su hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes;

XVI. Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento o sus requerimientos de información en el caso de las revisiones que haya ordenado tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta ley;

Consideraciones

1. La administración pública –en tanto actividad del Estado– tiene por objeto y origen existencial a la sociedad, y como su legitimidad y justificación, su perpetuación y desarrollo real y equitativo.

2. Este objeto, legitimidad y justificación sólo serán posibles si el ejercicio y aplicación de los recursos públicos se apegan irrestrictamente a los principios de transparencia, honestidad, honradez, eficacia y eficiencia, pues su cumplimiento permitirá conciliar el interés colectivo de la nación, con el desempeño de los gobernantes; principios que son, por otra parte, las herramientas idóneas para evitar, prevenir y, en su caso, sancionar el poder público.

3. La transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, son el fundamento del manejo responsable de los recursos públicos, y tienen como sustrato la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

4. En los últimos años, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de las instituciones públicas en México, se han convertido en un aspecto fundamental para transparentar el quehacer institucional. Por ello se afirma que la democracia se consolida y garantiza, cuando se fortalece, permanentemente, el sistema de transparencia y de responsabilidades, principalmente en el sector público.

5. Por otra parte, si un Estado no garantiza la rendición de cuentas, y si el ciudadano no tiene acceso a una información fidedigna y adecuada; y si tampoco existen normas y mecanismos que puedan exigir, tanto a las autoridades políticas como a las administrativas, una rendición total y clara de las cuentas públicas, entonces existen los presupuestos que crean el ambiente institucional que favorece la comisión de actos de corrupción.

6. El impulso de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, fortalecen el funcionamiento de las instituciones y el Estado de derecho, y permiten construir

economías más sólidas en aras de una mejor calidad de vida para la sociedad.

7. Por lo tanto, la transparencia ha de ser entendida como una actividad dentro del sistema general de rendición de cuentas, que permite conocer a las organizaciones políticas y burocráticas a través de su información. Transparentar significa que las razones de toda decisión gubernamental y administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en esa decisión y en su aplicación, están accesibles, claros y se comunican al público en general.

8. Es evidente que la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, sólo son posibles cuando existen órganos de fiscalización autónomos y provistos de las facultades necesarias, para poder llevar a cabo una eficiente supervisión del manejo de las finanzas públicas.

9. A pesar de que, en las actuales circunstancias, el avance democrático del país y de su administración pública se encuentran en una transición, entre la operación del viejo régimen y el perfil de los nuevos estilos de gobierno, nuestra estructura política cuenta, por un lado, con instituciones encargadas de la fiscalización de los recursos federales que se ejercen en las entidades federativas y los municipios y, por el otro, con órganos capaces de garantizar el acceso a la información sobre la actuación gubernamental,

10. Sin embargo, en tanto estas instituciones no ejerzan sus facultades y atribuciones, con la eficacia que los ciudadanos de la República esperan de ellas, serán poco menos que letra muerta, en el inmenso cementerio de los buenos propósitos,

11. Por ello, para que la administración pública se traduzca, en verdad, en desarrollo y bienestar para todos, resulta apremiante que, superemos esta transición –que ya se prolonga innecesariamente– entre el estilo, cómplice y solapador y la práctica del significado originario del vocablo “política”, para así, construir el futuro social anhelado por todos los mexicanos.

12. Esto, que es imperativo a toda la administración pública, mayormente lo es para los municipios, base y primer eslabón de la estructura administrativa.

13. En el caso del municipio de Uruapan, Michoacán, derivado del dictamen con observaciones de fecha 1 de

marzo de 2005 –que el honorable ayuntamiento actual realizó a los expedientes de la entrega-recepción de la administración 2002-2004, presidida por la C. Jesús María Dóddoli Murguía–, se desprenden anomalías, por demás preocupantes, en el manejo de los recursos públicos, en particular de aquellos de origen federal, como los que se enumeran a continuación:

a. La tesorería municipal no entregó expedientes ni documentación relativa a la situación financiera y estados contables, ni registros auxiliares, ni de cierre de las cuentas públicas respecto de los años 2002, 2003 y 2004.

b. Tampoco entregó expedientes ni documentación relativa de la situación que guarda la deuda pública municipal.

c. Asimismo, no entregó expedientes ni documentación relativos a la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, ni comprobantes de cada una de las acciones, registro, montos recibidos y aplicados, ni entregó los recursos monetarios para pagar las obligaciones al 31 de diciembre de 2004.

d. Como un agravante, se observa el desvío de recursos por la cantidad de \$99'163,021.45 (noventa y nueve millones ciento sesenta y tres mil veintiún pesos 45/100 M.N.), de recursos provenientes de empréstitos contratados, además de resultar improcedentes las transferencias presupuestales.

e. Otra irregularidad se evidencia porque observan desvíos de recursos del Ramo 33, Fondo III, por la cantidad de \$15'548,770.36 (quince millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta pesos 36/100 M.N.), registrándose como pasivo y sin entregar recursos económicos para cubrirlos.

f. Adicionalmente, se observan desvíos de recursos del Ramo 33, Fondo IV, por la cantidad de \$16'679,703.87 (dieciséis millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos tres pesos 87/100 M.N.), registrándose como pasivo y sin entregar recursos económicos para cubrirlos.

g. De igual forma, se observan desvíos de recursos del programa Hábitat por la cantidad de \$1'499,733.63 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres pesos 63/100

M.N.), registrándose como pasivo y sin entregar recursos económicos para cubrirlos.

h. En total, al expediente de entrega-recepción se le efectúan 154, ciento cincuenta y cuatro, observaciones negativas.

14. Del propio dictamen y de la, por demás y notoria, situación de apremio económico por la que transcurrió el último semestre de esa administración –cuestionada públicamente–, aparentemente, los recursos desviados fueron indebidamente aplicados, en una primera fase, al gasto corriente, a campañas de difusión de supuestos logros y al pago de sobrepagos de las y, a todas luces mediocres, obras que se realizaron.

15. Si es grave el desvío de los recursos tanto del programa Hábitat, como los asignados al Ramo 33, fondo III –en especial, en este último caso, por tratarse de recursos asignados a la construcción de obra, en los espacios más desprotegidos socialmente–, lo es más aún la disposición indebida de los recursos correspondientes al Ramo 33, Fondo IV, pues en este caso, se dejó descubierta la seguridad pública, no se adquirieron nuevos equipos de combate a la delincuencia, ni se abasteció debidamente de insumos a los cuerpos de seguridad pública municipal, lo que explica, al menos parcialmente, la incontrolable violencia y abundantísima comisión de otros ilícitos en ese municipio.

16. Si lo anterior no bastara, las declaraciones ante la prensa que diversos funcionarios del actual ayuntamiento han vertido al respecto, no dejan lugar a dudas:

a. El actual síndico municipal Juan Carlos Robles Monroy, declaró públicamente que en muchos renglones del pasado gobierno se desviaron recursos y se alteraron procedimientos, como en la licitación de obras que deliberadamente beneficiaron a algunos empresarios.

b. Declaró asimismo públicamente que, de los más de 300 trescientos bienes inmuebles que posee el municipio, hasta ahora “*no hemos localizado físicamente 36 treinta y seis*” ni las escrituras que acreditan su propiedad.

c. El síndico municipal también afirmó que hubo procesos de concurso de obras que estuvieron “*viciados de raíz*”, ya que los sobres de los concursantes se

abrieron antes de la licitación, para favorecer con la información a alguno de ellos que pudo modificar sus ofertas, tal como se desprende de una revisión de algunos “*casos escogidos al azar*”, lo que hace creer que pudo haber sido una práctica generalizada.

d. El director de Obras Públicas, Francisco Juárez, afirma que en buena parte de obras se reportó un gasto que “*no corresponde*” al avance físico, como es el caso del “*Tiangüis Tariacuri*”, para el cual se reportó un gasto de \$85,000,000.00 (ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que “*evidente y objetivamente no corresponde con lo que observamos de avance*” y, en el mismo caso, estarían otros proyectos que tuvieron cobertura de los recursos de la deuda –por más de \$66,000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)–, que el municipio contrató con Bano-bras, como la construcción de dos puentes, la remodelación del mercado “*Mártires de Uruapan*” y la ampliación de la calzada Benito Juárez, entre otros.

e. José Trinidad Díaz Vilchis, director de Desarrollo Rural, reportó que 45 cuarenta y cinco proyectos rurales quedaron inconclusos, y que “*no sabemos dónde quedaron los recursos*”;

f. El director de Desarrollo Social, José Reyes Murguía, afirmó que 32 treinta y dos obras reportan un avance de 80 ochenta por ciento y que no saben dónde quedó el recurso restante, porque corresponden a recursos etiquetados que fueron recibidos al 100 cien por ciento,

g. En el área de Seguridad Pública, desaparecieron armas, y en otras, desde escritorios hasta vehículos, así como el extraño suceso de que no encuentran los “*bienes inmuebles*”,

h. Todas estas posibles prácticas de corrupción han sido señaladas por muchos y diversos actores políticos y sociales, así como la totalidad de los medios de comunicación del municipio afectado y algunos de circulación estatal.

17. La idiosincrasia de negligencia e incapacidad que, tendenciosamente, ha sido alimentada en los mexicanos a lo largo de su historia –y que en el ejercicio de gobierno se transforma, por no decir más, en irresponsabilidad–, ha sido el caldo de cultivo ideal para que se enquisten, como lacras perennes de nuestra sociedad, la

corrupción y la impunidad que, transformadas en *modus vivendi* de pillos e incapaces, han hecho posible el terrible, sistemático e inconcebible saqueo y despilfarro del erario público que, en todos los niveles de gobierno, ha habido, a través de malversación de fondos, desvíos de recursos, construcción de costosísimas obras públicas, por demás innecesarias, con pésima calidad y corto período de vida, etcétera.

Este sistema corrupto y corruptor, ha permitido la creación de enormes y múltiples hoyos fiscales, que provocan que nuestro país adolezca anualmente de un Presupuesto de Egresos de la Federación, considerado como de los más bajos del mundo, en proporción a su Producto Interno Bruto, lo que hace prácticamente imposible atender las grandes y multivariadas necesidades de nuestro país.

Ello explica perfectamente, los ancestrales rezagos que padecemos los mexicanos en todos los rubros, especialmente en educación, salud, vivienda, medio ambiente, etcétera, que derivan en el grado inmoral y ofensivo de pobreza extrema en que milagrosamente sobrevive la mayor parte de la población mexicana. De ahí que sea imperativo, urgente y estratégico, dar los pasos necesarios para erradicar esta práctica, que se constituye en causa raíz de la mayor parte de los males de la nación, máxime cuando, como en el caso del municipio de Uruapan, Michoacán, sobran indicios de la indecente actuación de quien presidió el ayuntamiento durante el periodo 2002-2004.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Se instruye respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice auditoría a la administración pública municipal 2002-2004, del honorable ayuntamiento del municipio de Uruapan, Michoacán, respecto al ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales, en sus diferentes ramos y programas.

Segundo. Se le instruye, asimismo, para que, de ser el caso, conforme lo establece el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, proceda afincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, y promueva ante los órganos y autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar,

Tercero. Se exhorta, a la LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, para que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, —a través de la Auditoría Superior de Michoacán—, colabore con la Auditoría Superior de la Federación, en la verificación de la correcta aplicación de los recursos federales, recibidos por dicho ayuntamiento, presidido por la señora doña Jesús María Dóddoli Murguía.

Cuarto. Se exhorta, a los titulares del Poder Ejecutivo, tanto estatal, antropólogo Lázaro Cárdenas Batel, como municipal actual, señor don Marco Antonio Lagunas Vázquez, para que coadyuven eficazmente en la realización de esta auditoría, asegurándose de otorgar todas las facilidades que la misma requiera, así como suministrar, sin cortapisas, toda la información que se encuentre relacionada con ella, bien directa, bien indirectamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, — a los 23 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Carlos Hernán Silva Valdés (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados a abstenerse de participar activamente en las campañas de los candidatos a Presidente de la República, senadores y diputados, a cargo de la diputada María Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo bajo los siguientes

Considerandos

1.- En el contexto de las campañas políticas de nuestro país, es común ver que las Ejecutivos locales empleen recur-

sos no sólo económicos sino humanos y materiales en pro de un candidato, esto se ve reflejado en las giras de trabajo que realizan los candidatos al interior del país, con ello los recursos del Estado son empleados de manera incorrecta para lo que han sido destinados.

Cualquier recurso público que se emplee de las entidades federativas deberá ser considerado dentro del gasto de campañas, sin embargo, hasta la fecha aún no se ha contemplado los recursos humanos ni materiales que provienen de la propia nómina de los gobiernos estatales.

2.- En fechas pasadas dentro de la Comisión Permanente presenté una proposición con punto de acuerdo a efecto que este ordenamiento legislativo federal exhortara al órgano de fiscalización superior del estado de Puebla, para determinar el grado de participación con recursos públicos del municipio de Puebla y del gobierno del mismo estado, hacia un foro denominado *La reforma política municipal*, teniendo como sede el ayuntamiento de Puebla.

Dicho evento fue promovido como un evento en pro del candidato del PRI a la Presidencia de la República, en donde se destinaron recursos públicos, tanto humanos como materiales, lo anterior como una prueba tangible que los recursos públicos son utilizados a favor de un candidato y promovidos por el titular del Ejecutivo de algunas entidades federativas.

3.- Los recursos públicos deben ser destinados hacia programas sociales para beneficio social, no para candidatos de algún partido político ni para beneficiar a quienes simpatizan con el mismo partido político de quienes ostentan el poder público.

Si bien es cierto las campañas en nuestro país son caras para los ciudadanos, también es cierto que no podemos permitir que se desvíen recursos materiales ni humanos en beneficio de un solo partido, haciendo que las campañas sean aún más caras principalmente en recursos humanos, empleados en la logística de la organización de una campaña.

4.- Lo que se pretende con la presente proposición con punto de acuerdo es reducir los gastos de campaña que no son incluidos dentro del informe realizado para la fiscalización de los recursos que realiza el Instituto Federal Electoral, de igual forma, se pretende evitar que los recursos públicos se sigan desviando a favor de algún candidato, no sólo para presidente de la República, sino para senador, diputado local o federal.

¡Compañeras y compañeros, como interlocutores entre la sociedad y el gobierno, debemos velar por los intereses de nuestros representados, la asignación del gasto de los Ejecutivos locales es responsabilidad de los Congresos locales, sin embargo, como facultad exclusiva de esta Cámara baja, está la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual en su mayoría se destina hacia las entidades federativas, no debemos permitir que el recurso sea utilizado en beneficio de algunos partidos políticos y de sus candidatos, es tiempo de consolidar nuestra transición democrática y que sean respetadas nuestras instituciones destinadas a la organización de los recursos!

Por lo anteriormente expuesto, y fundamentados bajo las potestades conferidas por nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración de todos ustedes la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos locales a que se abstengan de destinar recursos económicos, materiales, humanos o en especie a favor de algún candidato de cualquier partido político.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 del mes de marzo de 2006.— Dip. Angélica Ramírez Luna (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a ampliar el plazo para el registro de beneficiarios del Fondo de Contingencia para el Apoyo a los ex Braceros del Periodo 1942-1946 y un nuevo periodo de empadronamiento, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación la solicitud de ampliación del plazo para el registro de beneficiarios del Fondo de Contingencia para el Apoyo a los ex Braceros del Periodo 1942-1946 y un nuevo periodo de empadronamiento, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

El 4 de agosto de 1942, los gobiernos de Franklin Roosevelt, de los Estados Unidos, y de Manuel Ávila Camacho, por México, instituyeron un convenio de cooperación laboral denominado: “Programa Bracero”. Con este programa, el campesino mexicano, tuvo una alternativa para solucionar en parte, algunos de los problemas ocasionados por su estado de pobreza.

El programa se mantuvo vigente más de dos décadas, tiempo en el que casi cinco millones de mexicanos se fueron a trabajar a los campos de los Estados Unidos de Norteamérica, convirtiendo a la agricultura norteamericana en la más rentable y avanzada de su época. Estos campesinos mexicanos, abandonaron a sus tierras y sus familias en busca de mejorar su precaria situación económica.

Las situaciones a las que tenían que enfrentarse nuestros paisanos eran muy diversas, desde el maltrato y el acoso por parte de autoridades y de grupos racistas, hasta la explotación por parte de los patrones.

La culminación del “Programa Bracero”, se da como consecuencia de las innovaciones tecnológicas aplicadas al campo en la década de los sesenta, así como un incremento en la mano de obra ilegal que resultaba más barata.

Durante todo el tiempo que estuvieron laborando los braceros en los Estados Unidos, se les retuvo el 10 por ciento de sus salarios, porcentaje que se depositaba en cuentas de ahorro, generando un importante capital, el cual, debió haberse reintegrado al regresar los braceros a México.

Según las autoridades estadounidenses, el monto del porcentaje retenido fue entregado por el gobierno de Washington al Banco de México, institución que debió haber trasladado, a su vez, al Banco Agrícola, actualmente convertido en Financiera Rural. Sin embargo, las autoridades mexicanas (a través del Banco de México), nunca hicieron tal traslado de fondos.

Una alternativa de solución a esta problemática, se propuso el 16 de noviembre del año 2000 en donde se presentó una solicitud en la H. Cámara de Diputados para crear una Comisión Especial, cuyo objeto específico era recabar la información necesaria con la que se pudiera conocer el destino de los fondos pertenecientes a trabajadores braceros que prestaron servicios durante 1942-1946 en Estados Unidos de América, según se indica en el acuerdo de creación.

De esta manera se conformó, por parte de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos, la cual se ofreció como la vía que permitiría a los ex braceros poder recibir sus aportaciones. Como consecuencia se crea un Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, mediante un fideicomiso administrado por la Secretaría de Gobernación.

Las reglas establecidas por el comité a cargo del Fideicomiso de Apoyo a ex braceros, no han sido las más adecuadas, por ejemplo; el plazo establecido por la Secretaría de Gobernación para elaborar un padrón de dichos trabajadores, venció el pasado 10 de marzo del presente año, sin contemplar que aún existe una gran cantidad de ex braceros que quieren hacer efectivo su pago. Es por ello que se solicita una ampliación del plazo de registro, cuando menos por un mes más.

Es importante mencionar, que existe una gran cantidad de ex braceros que por alguna razón no alcanzaron a empadronarse en los plazos establecidos previamente por la Secretaría de Gobernación y que cuentan con la documentación correspondiente, ante ello, es necesario que se realice un nuevo empadronamiento que les permita ser parte de los beneficios de este fondo de apoyo social.

Por otra parte, muchos de los ex braceros, no cuentan con la documentación original requerida para el cobro de su apoyo, algunos otros paisanos, debido a la condición de pobreza y marginación en que actualmente viven, no cuentan con ningún documento que avale su estancia en los Estados Unidos y por lo tanto tampoco pueden ser beneficiarios del fondo de apoyo, por lo cual, propongo que se les acepten copias certificadas por notario público de los documentos señalados en la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

En aquellos casos en los que no exista un documento señalado por la ley, ni copia de alguno de ellos, propongo que

se les acepte una carta firmada por un determinado número de compañeros de trabajo que certifiquen que realmente desempeñó labores en los campos de Estados Unidos en el periodo de 1942 a 1964.

Compañeros, estoy en esta tribuna exponiendo la grave problemática que padecen nuestros paisanos que trabajaron en los Estados Unidos en el periodo ya señalado, y es necesario que se les reconozca su derecho al pago del beneficio correspondiente por su trabajo realizado. Debemos preocuparnos responsablemente por todos aquellos ex braceros que por distintas circunstancias, no han podido ser beneficiados con este Fondo de Apoyo Social y para ello es necesario realizar urgentemente un nuevo empadronamiento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo federal, para:

- a. Que, con fundamento en sus atribuciones legales, amplíe los plazos para la inscripción de mexicanos con derecho a gozar de los beneficios del Fondo de Continencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1964, como mínimo hasta el 15 de mayo del año en curso.
- b. Que se realice un nuevo empadronamiento que permita incluir a todos los ex braceros que no están inscritos en el padrón de 2003 y que cuentan con la documentación correspondiente.

Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Distrito Federal a emitir la declaratoria de zona arqueológica de Cuicuilco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN»

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

La zona arqueológica se localiza en la avenida Insurgentes Sur, en el cruce con Anillo Periférico, en el Distrito Federal. La distribución de estructuras se extiende más allá del enrejado de la zona; el conjunto llamado Cuicuilco B se encuentra en el Centro Deportivo Villa Olímpica, y el Montículo de Peña Pobre en el cruce de las avenidas Insurgentes y San Fernando, en opinión de Zelia Nuttall, significa “Lugar donde se hacen cantos y danzas”. El sitio se ubica en el suroeste de la cuenca de México en un antiguo delta del río formado por las corrientes que bajaban del Zacatépetl y el actual bosque de Tlalpan.

Se afirma que el desarrollo del lugar, desde época temprana, se debe a su posición estratégica, ya que el occidente de la cuenca se conecta con la entrada al valle de Toluca. Asimismo, se considera que el declive de Cuicuilco se generó entre 100 a.C.-1 d. C., y aunque hubo una ligera recuperación durante 1-150 d. C., la presencia de deidades del fuego, y ceniza volcánica en los pisos, sugiere fuerte actividad volcánica en la cuenca de México.

No obstante el abandono de Cuicuilco como gran centro ceremonial, se continuó haciendo ofrendas hasta el momento en que la localidad fue cubierta por la lava del Xitle, lo que ocurrió alrededor del año 400 después de Cristo.

Desde principios de este siglo El Pedregal fue un lugar atractivo para definir las culturas antecesoras a las formaciones socioeconómicas teotihuacana y mexica en la cuenca de México. Las investigaciones en Cuicuilco demostraron que el desarrollo del sitio es producto de una dinámica interna.

Bajo esta perspectiva, aunque el lugar era productor, hacia 600-200 a. C., de una nueva tradición cerámica, también es evidente que el paisaje había sido configurado por la sucesión de varias generaciones.

La periodificación establecida para Cuicuilco debe considerarse tentativa. De acuerdo con ésta, la ocupación más antigua se remonta hasta el 1200 a. C., en la cuenca hubo una serie de aldeas de agricultores cuya configuración y distribución en el espacio es similar. Hacia 1000-800 a. C. aparecen plataformas de tierra cónico-truncadas con planta ovalada. Los especialistas llaman a estos sitios cabeceras regionales; es decir, eran de mayor jerarquía y funcionaban como centros de integración, lo que resulta en la formación de cabeceras regionales mayores.

Si la enorme pirámide de Cuicuilco es expresión de este incremento, entonces ello significa que este nivel de desarrollo se alcanzó entre 800-600 a. C., ya que es la fecha en que se construyó. En caso de ser cierto, el carácter protourbano, característico de este nivel, podría haberse extendido, también, por el Preclásico Tardío hasta el debilitamiento de Cuicuilco entre 100 a. C. y 1 d. C. En este momento comenzó el desarrollo de Teotihuacan, que en el Clásico fue un centro urbano muy importante.

Los últimos restos de un dique o cortina de una presa primitiva –bordo de piedras alineadas le llamó el arqueólogo y geólogo Alejandro Pastrana que llevó a cabo su reconocimiento– que podría constituir las primeras obras hidráulicas realizadas en la cuenca del Valle de México.

Esa evidencia arqueológica forma parte de un conjunto mayor en el que también se encontró un cuerpo de agua (lago), en cuyo lecho se han hallado restos de cerámica y la figura completa de una de las primeras representaciones mesoamericanas de la deidad antropomorfa conocida entre los grupos nahuas como el dios viejo del fuego: Huehuetéotl.

Esto ha sido interpretado en el sentido de que dicho conjunto –incluida la superficie lacustre– tuvo un uso ritual/ceremonial.

Dicho de una manera más amplia los trabajos realizados en la zona por el arqueólogo Alejandro Villalobos plasma en un excelente dibujo a manera de hipótesis reconstitutiva el panorama que tuvo la zona, hoy devastada por la irresponsabilidad de las autoridades en este lugar.

De hecho la zona de monumentos arqueológicos de Cuicuilco es muy extensa (más de 20 kilómetros cuadrados); forma un polígono que va de lo que ahora se conoce como las Fuentes Brotantes hasta el cerro Zacatépétl y desde el bosque de Tlalpan hasta la colonia Isidro Fabela y la Reserva Ecológica del Pedregal de la UNAM.

A lo largo de la historia de la Ciudad de México y debido a la constante expansión de la costra urbana la zona se ha mutilado. La propia construcción a mediados del siglo XIX de las fábricas papelera Peña Pobre y textilera San Fernando cercenó dicha zona y quedaron enterradas muchas evidencias e incluso una estructura monumental (la llamada “pirámide de Peña Pobre”) quedó dentro de sus terrenos; igualmente –con la construcción de la Unidad Habitacional de la Villa Olímpica, a finales de los sesenta del siglo XX– fue arrasada la mayor parte de los montículos existentes y únicamente cuatro de ellos quedaron en pie.

Es de lamentar que un proyecto tan interesante desde el punto de vista arquitectónico, como fue el de la construcción de la Villa Olímpica, en donde se ubicaron canchas deportivas entre las pirámides, sirviera de pretexto para destruir parte de los edificios prehispánicos. Quizá los ejemplos más tristes sean los ángulos destruidos para construir la pista de atletismo, la media pirámide destruida para levantar una simple alberca y, lo que es peor, la instalación de una gigantesca escultura verde de concreto sobre una de las pirámides. Todos los edificios fueron reconstruidos y cementados, y los muros de barro recubiertos con cemento nuevo ensuciado con tierra para aparentar antigüedad.

La construcción de las edificaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en 1978, a pesar de la cercanía al núcleo de la zona arqueológica central (aproximadamente 115 metros), por las características funcionales (sitio-escuela-centro de investigación), arquitectónicas (edificios horizontales de no más de tres niveles) y por haberse construido sobre una capa de lava de ocho metros de espesor, etcétera, no dañan fuertemente el patrimonio arqueológico; no obstante sirven y han servido, hasta hoy, para su conservación, estudio, difusión y hasta para su defensa, como se ha hecho manifiesto últimamente con la realización de foros académicos y políticos, comités de resistencia de alumnos, profesores, trabajadores, colonos e intelectuales (el famoso Sobre mi cadáver, Cuicuilco Vive), festivales artístico-culturales de apoyo, etcétera.

Hoy día, el sitio arqueológico, propiamente delimitado y bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, es el pequeño pero hermoso remanso ecológico y arqueológico llamado parque Cuicuilco, enclavado en lo que en la época prehispánica fue la esquina suroeste del sistema de lagos (específicamente del denominado lago Chalco-Xochimilco), y actualmente a un lado de dos de las arterias viales más importantes de esta atribulada y contaminada Ciudad de México: Periférico e Insurgentes (Sur).

Dicha zona es una de las más activas en cuanto a crecimiento urbano posmoderno se refiere. A raíz de la construcción de la unidades habitacionales de Villa Olímpica y Villa Panamericana (años sesenta y setenta) han proliferado en sus alrededores las unidades habitacionales con edificios de varios pisos, centros comerciales posmodernos como Perisur (en los ochenta) y grandes torres de oficinas como la de Elektra, en los noventa, (sólo la colonia popular Isidro Fabela contrasta con dicho paisaje). El parque arqueológico Cuicuilco se ha convertido en lugar de paseo, deporte, descanso y conocimiento para muchos de los habitantes de las delegaciones Tlalpan y Coyoacán; por cierto, los colonos de la Isidro refieren multitud de anécdotas de aparecidos y visiones prehispánicas en torno a sus áreas verdes y arqueológicas, pues en los años sesenta y setenta en que se construyó la colonia no había rejas ni mallas que impidieran el paso de los habitantes, e incluso varias familias construyeron sus primeras casas a un lado del basamento circular. Igualmente, los sábados y domingos, aparte de los turistas y visitantes culturales, llegan grupos de salud y de danzantes a realizar ejercicios y prácticas meditativas y bioenergéticas.

Este ciudadano y pequeño refugio de paz, reflexión y contacto histórico-ecológico (ecoarqueológico podríamos llamarlo) esta siendo asediado, acorralado, esta vez con intenciones más peligrosas y consecuencias más nefastas con la construcción del distintos proyectos a menos de 300 metros de su redondo corazón, la estructura cívico-ceremonial de planta circular (135 metros de diámetro) y con forma de serpiente enrollada (por sus varias etapas constructivas, que llegó a medir 42 metros de altura, lo que se ve actualmente sólo es la mitad superior, pues la otra quedó “guardada” por la lava de la segunda erupción del volcán Xitle, suceso acontecido aproximadamente en el 100 d. C.) con sus dos “lenguas” o rampas de acceso, que data de 650 a 300 a. C., preclásico o formativo medio y tardío, según la periodificación usual.

Los capitales industriales bajo la globalización tienen una nueva capacidad para circular, emplazarse y relocalizarse continuamente por todo el planeta y, de esa manera, apropiarse y explotar territorios y espacios que eran parte del patrimonio y la soberanía mundial, nacional, regional o local de las sociedades y colectividades; una de sus modalidades más rentables es la localización de áreas “estratégicas” para construir megaproyectos multifuncionales y de todo tipo (industriales, comerciales, deportivos, turísticos, etcétera) urbanos o rurales sobre ciudades y barrios, cañadas y playas, zonas arqueológicas e históricas, áreas de reserva ecológica y territorios de comunidades indígenas, hechos que se deben combatir, pues resulta sumamente preocupante la disminución en la identidad cultural de los pueblos por el efecto globalizador.

En México, tenemos muchos ejemplos de ese tipo de proyectos; unos ya están funcionando, como el del Mundo Maya (que es internacional); otros están detenidos por rechazo de la sociedad civil y popular como el de Teotihuacán y el de Tepoztlán; algunos más en proceso de construcción y también enfrentan la resistencia y el repudio, como el del Istmo de Tehuantepec, el del Lago Zirahúen, el de las Barrancas del Cobre-Mar de Cortés en la Sierra Tarahumara, o el que es objeto de este esfuerzo parlamentario, el abandono y destrucción de la zona de Cuicuilco caso que ha sido ampliamente impugnado por grupos profesionales, culturales, intelectuales, académicos, estudiantes, colonos, ecologistas, indígenas, etcétera, debido a sus impactos negativos vistos desde todos sus ángulos: jurídicos, urbanos, ecológicos, arquitectónicos, arqueológicos, éticos, etcétera.

Los orígenes de Cuicuilco como aldea agrícola sedentaria se remontan al año 2,000 a. C., con el inicio de la cerámica y del periodo formativo, cuando se inician los primeros fundamentos de lo que serían después las civilizaciones mesoamericanas.

La Cuenca de México en los periodos formativo temprano, medio, tardío y terminal, con lapso comprendido entre 1,500 a. C. y 200 d. C., presenta un proceso de crecimiento y expansión poblacional a través de villas y centros regionales (Tlapacoya, Tlatilco, Coapexco, Temamamatla, Copilco, Zacatenco, El Arbolillo, etcétera) que van a desarrollar las técnicas agrícolas y productivas en general, el intercambio, la especialización, las construcciones y la diferenciación social.

Cuicuilco, hacia el año 1,000 a. C., arranca su proceso de avance y jerarquización social; del 750 al 300 a. C., Cuicuilco (contemporáneo de los centros arqueológicos olmecas de Tres Zapotes, San Lorenzo y La Venta) se va a convertir en el centro regional cívico-ceremonial más importante de toda la cuenca, tal vez una jefatura urbana con una teocracia confederada a la cabeza político-religiosa, ciudad de grandes dimensiones, cuya área propiamente urbanizada fue, quizá, de unos 4 km² y que llegó a mantener en sus momentos de auge a una población entre los 15,000 y 20,000 habitantes.

Cuicuilco, junto con Teotihuacán, es uno de los seis lugares a nivel mundial en donde es factible estudiar el origen de la estratificación social y el Estado (los seis, según orden de aparición serían: Sumeria, Egipto, India, China, Mesoamérica y la región andina), pues su traza expresa la planificación del espacio y el desarrollo de arquitectura monumental de uso público como son sus basamentos para templos, edificios y plazas, lo que refleja una jerarquización social y un poder centralizado.

En Cuicuilco se registran evidencias de obras hidráulicas manifiestas en una combinación de sistemas agrícolas, entre los cuales sobresalen antiguas terrazas y obras de irrigación que aprovechan las corrientes naturales y los manantiales de la región en actividades agrícolas para atender las necesidades de abastecimiento de agua potable y acondicionamiento del espacio urbano, obras que son el ejemplo más antiguo conocido para la Cuenca de México.

Según la investigadora Brigitte Boehm de Lameiras hacia el año 500 a. C., la ciudad ya se encuentra desarrollada, controlando una serie de aldeas agrícolas que estaban situadas a su alrededor; dentro de la ciudad misma y en las tierras aledañas, se practicaba ya cierta agricultura intensiva con terrazas de humedad protegidas con magueyes y milpas de temporal. Para estos momentos también ya se comienza a experimentar con la construcción de chinampas y canales de riego; una característica importante es que en estos terrenos se podían combinar varios sistemas agrícolas, desde los cultivos en terrenos de alto nivel freático hasta los de bancales y terrazas con riego. Dicha combinación se siguió repitiendo en nichos de menor tamaño, de modo que se reprodujo el sistema en toda la orilla del lago creándose comunidades que manejaban toda la gama de recursos, incluyendo los lacustres; dichas comunidades estaban subordinadas por el centro urbano que tenía en sus manos el control político de la distribución del producto social y de la división del trabajo, etcétera.

En Cuicuilco, se plasma el núcleo de la tradición religiosa mesoamericana, la cual articula ceremonias y rituales relativos a la agricultura y a la lluvia con el registro del tiempo. Ejemplos de ello son diversas manifestaciones de arquitectura religiosa, esculturas cerámicas de Huehuetéotl (se supone que la gran estructura circular estaba dedicada a él), de Pre-Tláloc, de jugadores de pelota, acróbatas, guerreros, etcétera, así como un monumento de piedra con inscripciones iconográficas, único en la cuenca de México.

Se maneja la hipótesis de que una fracción de pobladores de Cuicuilco, portadores de un importante desarrollo tecnológico, social y político, al verse obligados a abandonar su asentamiento, emigraron a Teotihuacan (hacia el 100 o 200 d. C., si no es que antes) y contribuyeron con sus conocimientos y trabajos al desarrollo de esta urbe, la que a partir de este momento inicia un vertiginoso ascenso hasta convertirse en una de las ciudades más importantes de Mesoamérica. En las etapas posteriores a su abandono definitivo (200 o 300 d. C.), Cuicuilco siguió siendo un sitio sagrado y ceremonial, pues los habitantes de las varias regiones de Mesoamérica siguieron practicando rituales, enterrando a sus muertos y depositando ofrendas (muy posiblemente también durante la posteriores etapas de la historia mexicana).

En el periodo posclásico, se asentaron en la zona los tecpanecas (grupos de origen nahua), a quienes debemos el nombre con que actualmente se conoce el sitio—Cuicuilco—que se ha traducido como “Lugar de muchos colores o donde se hacen ruegos o cantos”.

Así, pues, la situación en la que se debate en la actualidad el patrimonio arqueológico de Cuicuilco, entre el desarrollo de una ecoarqueología de uso sociocultural e histórico o el asedio de la megaurbe con tintes elitistas y demostrando el profundo desconocimiento de un glorioso pasado.

Por un lado, esta la sociedad y nuestro valioso patrimonio cultural y nosotros los ciudadanos consientes de ello debemos exigir la suspensión inmediata de las devastadoras construcciones y que se emita la declaratoria de zona arqueológica para Cuicuilco e incluso que las autoridades realicen los estudios correspondientes para que en su caso se actualice en la especie la expropiación de los predios ubicados en Insurgentes Sur y San Fernando por causa de utilidad pública y en beneficio de la nación, buscando lograr el establecimiento de una reserva **arqueológica** y que se desarrollen los museos temáticos referentes al tema generando espacios culturales para la promoción del conoci-

miento de la zona de monumentos arqueológicos y de los diversos aspectos relacionados con la historia regional.

Se apela a la conciencia pública, a las autoridades federales y del DF, al INAH y a la UNESCO, ya que Cuicuilco debe ser considerado patrimonio cultural de la humanidad, debemos de pugnar por que así sea y que las generaciones presentes y futuras conozcan sus orígenes y orgullosamente hagan frente al monstruo globalizador que amenaza con devorar nuestra identidad nacional.

La herencia histórico-cultural de Cuicuilco sigue viva y viva la queremos mantener, por lo que es de urgencia la acción del Estado y la coordinación de las distintas autoridades competentes para agilizar la protección de este maravilloso lugar.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a tomar las medidas necesarias para que se emita la declaratoria de zona arqueológica de Cuicuilco contemplando la problemática actual y los nuevos hallazgos, con la finalidad de garantizar la seguridad de este patrimonio nacional, así como llevar a cabo las acciones necesarias para el establecimiento y desarrollo de los museos temáticos de Cuicuilco y la implementación de un programa integral para su rescate.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil seis.—
Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura, y del Distrito Federal.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, previo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, así como la Ley Federal de Telecomunicaciones, las observaciones hechas por la Cofetel, la Comisión Federal de Competencia y el IFE, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito legislador a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha 1 de diciembre de 2005 se aprobó en la Cámara de Diputados una minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones (Lftel) y de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT).

Me parece fundamental recordar que en el proceso de la aprobación en la Cámara de Diputados, en siete minutos sin debate en el Pleno se presentó y votó. Por ello, además de no obviar esta situación, es importante puntualizar que no contamos con las opiniones de diversas instituciones serias que devinieron después de la aprobación del dictamen y posteriormente, la minuta fue enviada a la Cámara de Senadores para su consideración y, en su caso, aprobación.

La Minuta señala como “propósito fundamental actualizar la normatividad de radio y televisión de acuerdo con los estándares internacionales surgidos a propósito de la convergencia tecnológica [... así como fortalecer al órgano regulador] para que asuma las atribuciones y facultades que actualmente tiene en materia de servicios de radio y televisión la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manteniendo su actual esfera competencial por cuanto hace a la regulación de los servicios de telecomunicaciones”.

Con motivo de la misma, diputados, senadores, asesores en telecomunicaciones, académicos, representantes de las industrias de radiodifusión y de telecomunicaciones, y órganos reguladores expresaron sus puntos de vista sobre la minuta.

La gran mayoría de las opiniones expresadas en el proceso de consulta y audiencia pública han significado un duro revés para la ley. Llama nuestra atención que semanas pasadas fueron demoledores los argumentos, firmes y valientes las posiciones de los titulares de tres importantes órganos del Estado, la **Comisión Federal de Competencia** –que mantuvo su opinión del 8 de diciembre pasado–, la **Comisión Federal de Telecomunicaciones** y el **Instituto Federal Electoral**, que advirtió de riesgos en la adecuada fiscalización de los recursos que los partidos destinan a la compra de publicidad electoral, bajo la redacción actual de la minuta, así como la imposibilidad de influir en la definición de tarifas, y evitar los tratos diferenciados.

El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) demostró que la Minuta no constituye un avance, ni lograría los objetivos que pretende promover. Por el contrario, representa un retroceso al régimen de convergencia con el que actualmente cuenta el país a través de la Lftel.

Sin embargo, no son los únicos actores que se han pronunciado así. Múltiples voces de prestigiados intelectuales, académicos, investigadores y representantes de organizaciones sociales han hecho valer sus puntos de vista y la mayoría coincide en lo preocupante que resultaba la aprobación de la minuta en sus términos por el Senado de la República.

Hoy, los regímenes jurídicos de la Lftel y LFRT tienen objetos y objetivos definidos. La minuta distorsiona la materia regulada por cada una de esas leyes y los avances logrados en materia de competencia y convergencia durante los últimos 10 años en telecomunicaciones, con el efecto de disminuir la capacidad del Estado para regular ambas materias. En ningún momento se debe confundir la desregulación de la actividad económica de telecomunicaciones para facilitar la competencia, la inversión y el desarrollo tecnológico, con la disminución de la capacidad del Estado para ejercer su rectoría en materia económica, menos en una de tal trascendencia para el país y respecto a los bienes de dominio de la nación. Como principio a seguir, en la medida en que se persigue el modelo de desarrollo de mercados a través de la libre competencia, es imperativo fortalecer las instituciones que deben regular dichos mercados en competencia.

La minuta, sin embargo, fue aprobada el pasado jueves por el Pleno del Senado de la República, y con ello claramente

pone en riesgo la rectoría del Estado en materia de espectro radioeléctrico, y concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Ante esta circunstancia y de acuerdo con los argumentos vertidos por la Cofetel, el IFE y la Comisión Federal de Competencia, sobre la vulnerabilidad legal en la aplicación de esta nueva legislación, y sabedores de que el procedimiento siguiente es la facultad constitucional del Presidente de la República para publicar en el Diario Oficial de la Federación el decreto aprobado por el Congreso, le solicitamos tome en consideración los argumentos referidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo, previo a su facultad de publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto aprobado por el Congreso de la Unión por el que se modifica la Ley Federal de Radio y Televisión, así como de Telecomunicaciones, considere las observaciones hechas por la Cofetel, la Comisión Federal de Competencia y el IFE, pues existen elementos para determinar que habría contradicciones legales en la aplicación de las nuevas leyes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2006.—
Dip. Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, permita la introducción a las zonas arqueológicas de instrumentos musicales, saumerios de copal, plumas y todos aquellos objetos ceremoniales, cuya función sea la promoción, práctica y preservación de las tradiciones culturales de México, suscrita por los diputados Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline G. Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM

Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline G. Argüelles Guzmán diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la

Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Por siglos durante la Colonia y a pesar de la Inquisición, los pueblos indígenas lograron preservar sus tradiciones milenarias de generación en generación para fortuna de la cultura de México. Muchas veces chamanes y guardianes de tradición llevaban a cabo ceremonias en lugares sagrados donde se daban expresiones ricas de la cultura indígena.

Desde hace décadas ha resurgido una nueva mexicanidad entendida como la recuperación de las tradiciones indígenas culturales y espirituales por parte de grupos mestizos, sin que nadie les prohibiera ese tipo de manifestaciones.

Hoy muchas mexicanas y mexicanos tienen ya la costumbre, que se está fijando en la cultura y tradición nacional, de ir los solsticios y equinoccios a las pirámides para llevar a cabo danzas y rituales de limpias y de otra índole.

Acuden a éstas grupos de auténticos indígenas y otros de danza tradicional mestiza, concheros, chamanes y diversos grupos que consideran estos antiguos sitios arqueológicos y esas fechas como sagradas. Y llevan consigo saumerios de copal, plumas, bastones de mando, e instrumentos musicales prehispánicos que acompañan sus ceremonias.

Pero so pretexto de conservar y preservar el patrimonio cultural, las autoridades de antropología e historia este pasado 21 de marzo cometieron una serie de arbitrariedades que atentan con la preservación de los valores culturales de México. En su actuar confundieron el vandalismo con la cultura.

Nosotros aplaudimos que se tomen medidas drásticas para preservar los monumentos nacionales y evitar la extracción de piedras y el vandalismo. Estamos de acuerdo en que se prohíba la entrada a personas en estado de ebriedad o que farsantes engañen a la gente cobrando por sus servicios.

Aplaudimos que se tomen medidas para preservar el orden y la seguridad.

Pero nada tiene que ver esto último con prohibir la entrada de plumas, sahumeros, instrumentos musicales, y caracoles. Que se impidan las danzas ceremoniales o rituales y que se prohíba el prender copal.

Las plumas para muchos pueblos indígenas son el instrumento chamánico por medio del cual se llevan a cabo rituales de purificación o de conexión. Son adornos tradicionales con mucho simbolismo. El copal es el medio por el cual se preparan los rituales y se purifican los ambientes y las personas. La música acompaña las danzas, en fin. ¿Qué daño puede hacer una pluma o un instrumento musical?

Todo ello son manifestaciones ricas de nuestra cultura, son creencias de mexicanas y mexicanos libres que tienen todo el derecho de considerar esos lugares y esas fechas como sagradas. Precisamente son esos grupos y esos conservadores y promotores de la mexicanidad quienes más respetan nuestros centros ceremoniales y nada tienen que ver con otras personas que efectivamente acuden con una actitud diferente, menos consciente y a veces irresponsable.

Además de lo anterior, en Teotihuacan por primera vez se cobró la entrada a 45 pesos por persona, eso propició que indígenas y mestizos de bajos recursos no pudiesen entrar como todos los años para seguir su tradición, y a pesar de venir de diversos lugares, algunos de muy lejos, tuvieron que retirarse.

Todos estos actos de intolerancia atentan contra el alma y el espíritu de nuestra nación pues inhiben la práctica de tradiciones culturales milenarias de México, violan la libertad y el derecho de muchas mexicanas y mexicanos de manifestar sus creencias y libertad de culto, y excluyen a muchos por ser prácticas discriminatorias.

Por todo lo anterior presentamos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia permita la introducción a las zonas arqueológicas de instrumentos musicales, sahumeros de copal, plumas y todos aquellos objetos ceremoniales cuya función sea la promoción, práctica y preservación de las tradiciones culturales de México.

Dado en el honorable Congreso de la Unión a los 28 días del mes de marzo de 2005.— Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Jacqueline G. Argüelles Guzmán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades para la prestación de servicio público de autotransporte federal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades para la prestación de servicio público de autotransporte federal, con base en las siguientes

Consideraciones

En documento que obra en nuestro poder, la Subdirección de Transporte del Centro SCT Veracruz, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se indica —cito textualmente—: “... en cuanto hace a los tiempos de respuesta en el trámite de permiso o alta de unidades para la prestación de servicio público de autotransporte federal... le informo que éstos se encuentran otorgados en tiempo y forma, en razón de que los plazos máximos para resolver el trámite es de 15 días naturales, tal como se establece en el trámite SCT-03-008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2004, en el que se acordó reducir los plazos máximos que tiene esta Secretaría de Estado para resolver los mismos, ya que uno de los objetivos de

calidad de esta Secretaría es disminuir el tiempo de respuesta en los servicios ofrecidos e incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios, ya que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 9o., señala que la resolución de los permisos deberá emitirse en un plazo que no exceda de 30 días naturales...”

En la práctica, el procedimiento es mucho más complicado, ya que primero hay que realizar el pago del trámite, previa identificación de los datos de las unidades en el sistema. Posterior al pago, hay que esperar hasta 45 días de plazo para recibir las placas.

Recordemos que en 2009 se abrirán las fronteras del TLC al transporte. Esto nos obliga a prever mayor eficiencia para competir con nuestros vecinos del norte.

Consideramos que una opción factible sería crear la figura del permiso provisional, que no está considerado en la SCT, siendo que con el permiso puedan circular por 30 días las unidades de autotransporte federal, tal cual lo hacen las distribuidoras de automóviles. El permiso provisional ayudaría a evitar extorsiones y facilitaría que las unidades pudieran circular desde el mismo día en que se compran.

Derivado de lo anteriormente manifestado, se presenta la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades para la prestación de servicio público de autotransporte federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2006.— Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, para que se aplique la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que se aplique la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al amparo de los siguientes

Considerandos

Que durante el periodo que tiene trabajando la LIX Legislatura se han venido presentando diversos puntos de acuerdo con referencia a la inconformidad de la población mexicana sobre el alto costo de las tarifas eléctricas en diversas regiones del país, sobre todo en las ciudades donde prevalece el clima extremoso y que fueron afectadas con el recorte del subsidio eléctrico del decreto del 7 de febrero de 2002, en particular los que tenían y tienen la tarifa 1E.

Que se ha solicitado al Ejecutivo federal en varias ocasiones que otorgue la tarifa 1F por igual a todas las ciudades que contaban con la 1E, ya que no se puede ser discriminatorio en el sentido de que sólo a ciertas regiones se haya dado tal privilegio, puesto que en todas en temporada de verano se alcanzan temperaturas entre 40 y 45 grados centígrados.

Que el reclamo popular es cada vez mayor, ante la impotencia de no poder pagar los altos costos bimestrales de las tarifas eléctricas, ya que con la aplicación del decreto del 7 de febrero de 2002 se lesionó seriamente la economía familiar de los neolaredenses, al retirarles el subsidio de 1,600 kwh mensuales.

Que la medición que realiza la Comisión Nacional del Agua, así como la Comisión Internacional de Límites y Aguas y que son proporcionados a la Comisión Federal de Electricidad, no corresponde a las temperaturas que registra esta ciudad, con un clima extenuante en temporada de verano, ya que las estaciones meteorológicas se encuentran instaladas en lugares no estratégicos; por tanto, el resultado

de las mediciones es inferior al que prevalece en áreas donde efectivamente el calor es insoportable.

Que con el ajuste y el retiro de subsidios de las tarifas eléctricas de consumo doméstico aplicado el 7 de febrero de 2002, se creó la tarifa 1F, que fue establecida sólo en algunas partes de la zona noroeste del país con el mismo subsidio que tenía la tarifa 1E antes del mismo decreto (2,500 kwh mensual). Eso acrecentó la inconformidad de la población, ya que se procedió de manera discriminatoria con otras ciudades, que fueron excluidas teniendo una tarifa similar.

Que aun no ha dado inicio la temporada de verano y ya se resienten temperaturas de más de 40 grados centígrados en algunas ciudades como Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde fácilmente se consumen los 900 kwh mensuales de subsidio, que con la reducción tiene la tarifa 1E actualmente, ya que las altas temperaturas obligan a las familias a utilizar aparatos eléctricos para combatir el intenso calor que se presenta.

Que debe existir una correcta parcialidad en la aplicación de las tarifas eléctricas; es decir, que las ciudades que contaban con la tarifa 1E antes del acuerdo del 7 de febrero de 2002 deben tener la misma tarifa que se aplicó bajo presión en algunas partes de la región noroeste del país, después del acuerdo con la misma fecha.

Por lo expuesto, se propone ante esta honorable asamblea que se apruebe como urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al Grupo Interinstitucional de Análisis de Tarifas Eléctricas, formado por representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía, la CFE y Luz y Fuerza del Centro, para que se aplique de manera inmediata la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo 2006.— Dip. José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión revisora que tenga por objeto conocer el destino que se dio al fideicomiso creado en 1988 a favor de los trabajadores de Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del PAN

La diputada María del Carmen Mendoza Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los incisos b) y d) del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo para crear una comisión revisora de legisladores que tenga por objeto conocer el destino que se le dio al fideicomiso creado en 1988, a favor de los trabajadores de las empresas Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita

Consideraciones

Nuestra legislación laboral que es tutelar y protectora de los derechos de los trabajadores, reconoce la libertad de coalición de los mismos, reconociendo al sindicato como una asociación constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses, dándole la facultad de tener un patrimonio, al reconocerles personalidad jurídica, con la única limitante que este patrimonio no se integre con actividades comerciales del sindicato que tengan ánimo de lucro de conformidad con lo señalado por el artículo 378 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. De esta manera los sindicatos reciben cuotas de sus agremiados y pueden recibir aportaciones por parte de las empresas.

Bajo este marco es que en 1988 el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana recibió 55 millones de dólares como indemnización para los trabajadores por la privatización de minas, constituyéndose un fideicomiso con ese dinero a favor de los trabajadores, dicha cantidad fue recibida por el C. Napoleón Gómez Urrutia, secretario general del sindicato, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fideicomiso No. 9645-2, celebrado con las empresas Mexicana de Cobre, SA de CV; Mexicana de Ácido Sulfúrico, SA de

CV; Industrial Minera México, SA de CV; Minerales Metálicos del Norte, SA de CV; Zinc de México, SA; Carbonífera de Nueva Rosita, SA de CV (Sección 13 Pasta de Conchos), ante Scotiabank Inverlat.

Sin embargo, ahora resulta vergonzoso que el actual ex líder minero, Napoleón Gómez Urrutia, sea investigado por actos de corrupción y sean exhibidas en el periódico *Reforma* dos propiedades en zonas residenciales, una en Monterrey y otra en la ciudad de México, en Lomas de Chapultepec, que él mismo posee, pues con el salario de minero sería imposible vivir de la manera en que lo hace.

Al ex líder minero se le acusa de no haber otorgado a sus agremiados la parte proporcional de los 55 millones de dólares que recibió como indemnización para los trabajadores por la privatización de minas, pues hasta la fecha los trabajadores no recibieron nada, ni una explicación del destino del dinero.

Por lo anterior, y a efecto de esclarecer la situación antes descrita, es que ahora se presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea una Comisión de trabajo de diputadas y diputados integrantes, para conocer el destino que se le dio al fideicomiso creado en 1988, a favor de los trabajadores de las empresas Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita.

Segundo. El grupo de trabajo estará integrado por 10 legisladores de los distintos grupos parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. El grupo de trabajo presentará un informe, así como las recomendaciones que se desprendan del mismo, al Pleno de esta H. Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2006.— Dip. María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades municipales de Santa María Huatulco, a las estatales de Oaxaca y a las federales competentes a proporcionar los servicios urbanos indispensables a los habitantes de Bahía de San Agustín, Huatulco, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del PRD

Emiliano Vladimir Ramos Hernández, diputado federal en la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Hace ya 20 años, un grupo de pobladores de Huatulco se asentaron de manera pacífica en el poblado de Bahía de San Agustín, constituyéndose en un inicio en una aldea de pescadores que, por obvias razones, conforme fue transcurriendo el tiempo ha aumentado hasta 300 familias su número de habitantes, organizándose en un núcleo social muy unido y productivo. Este poblado sobrevive a través de actividades como la pesca con red, trampas para langosta y extracción de moluscos por buceo. También proporcionan servicios como el de renta de equipo para buceo, *snorkel* y deportes acuáticos, sitios de venta de comida ubicados en 20 establecimientos instalados en enramadas rústicas, los que son visitados por asiduos turistas que llegan principalmente en barcos, atraídos por la belleza intacta del lugar, que los lugareños se han esforzado en conservar.

2. Recientemente adquirieron dos vehículos automotores a través de la sociedad San Agustín, Huatulco, Transportistas Mixtos, SC RL CV, que son puestos a disposición como servicio terrestre de transporte público federal, en la modalidad de turismo de lujo.

3. Existe un comité de gestión comunitaria, que persigue

- Reforzar la actividad cooperativa en San Agustín para que los habitantes nativos de la aldea mantengan el control de las actividades económicas para elevar el nivel de vida de sus habitantes, evitando que el sector empresarial o inversionistas extranjeros se apoderen del lugar y lo exploten irracionalmente.

- Adherir al Comité e instrumentar desde éste, en conjunto y con el apoyo de la Secretaría de Turismo, los programas de ecoturismo aplicables a la zona.

4. En síntesis, la aldea de San Agustín es ya prácticamente un destino turístico en manos del pueblo que debe en su totalidad beneficiar a éste; sin embargo, existen factores que impiden su pleno desarrollo para que pueda elevarse a una ecoaldea costera, como son el que la infraestructura urbana es muy deficiente, las viviendas no están adecuadas al clima y entorno, no se cuenta con ningún servicio de hospedaje u hotelería, lo que ocasiona que los turistas que acuden al lugar acampen en el Parque Nacional Huatulco, lo cual está prohibido.

En razón de lo anterior, propongo ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de Santa María Huatulco y estatales de Oaxaca, así como a las autoridades federales, de acuerdo con el marco de sus atribuciones, con el fin de que se proporcionen los servicios urbanos indispensables a los habitantes del poblado Bahía de San Agustín, Huatulco, considerando las particularidades del lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo 2006.— Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dejar sin efectos el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la industria tabacalera, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del PVEM

Fernando Espino Arévalo, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fun-

damento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que la H. Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal para que de inmediato deje sin efecto el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la industria tabacalera, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

Se estima que en el planeta existen 1.1 billones de fumadores, de los cuales 70 por ciento vive en países en desarrollo, ello, principalmente por las restricciones que existen en las naciones del primer mundo; se calcula que 1 millón de ellos morirá prematuramente por enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, por lo cual de no intervenir enérgicamente para 2030 perecerán 10 millones de fumadores anualmente.

Tan grande es la problemática detectada, que desde finales del siglo pasado y principios del presente el tabaquismo es catalogado como uno de los problemas de salud pública más importantes. Lo paradójico es que el tabaquismo es un evento totalmente prevenible y hoy día por desgracia nada se está haciendo para atacarlo, pues tan sólo en México se estima un consumo anual superior a 2 mil 350 millones de cajetillas.

Por tanto, es factible predecir que en pocos años nuestro país se verá inmerso en una de las pandemias de enfermedades no infecciosas más grave de su historia. Las estadísticas muestran que durante 1986 el total de muertes relacionadas con el hábito de fumar alcanzó la cifra de 17 mil 405 y para 2003 ésta superó 50 mil. Sin embargo, el número continuó avanzando hasta la actualidad, donde por día mueren 147 personas por enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, pero desafortunadamente las condiciones actuales respecto al tema en comento hacen pensar que dichas cifras habrán de incrementarse de forma importante.

El tabaquismo, adicción a la nicotina por consumo de tabaco fumado, masticado o aspirado, trae como consecuencia una intoxicación crónica que afecta los aparatos digestivo, circulatorio y respiratorio, así como el sistema nervioso; favorece el desarrollo de enfermedades cancerígenas en las vías respiratorias e incrementa el riesgo de aborto o pérdida de peso del producto durante el embarazo. Además, la nicotina es clasificada desde el punto de vista

médico como un veneno violento que en su combustión arrastra sustancias como acroleína, cianuros, óxido de nitrógeno, acetona, amoníaco, benzopirinas y nitrosaminas, entre los más cancerígenos, así como ácido cianhídrico, arsénico, fenoles, nornicotina, oxinicotina, nicotirina y anabasina, considerados sustancias letales.

El alcaloide del tabaco, en pequeñas dosis, produce una ligera euforia, disminuye el apetito y la fatiga, y es incluso un excitante psíquico, pero en dosis elevadas puede provocar una intoxicación grave y enfermedades mortales.

Fumar cigarrillos se ha convertido en un problema de salud pública que implica para el sector salud del Gobierno Federal un gasto superior a 32 mil millones de pesos para atender afecciones relacionadas con inhalar el humo del tabaco.

Dado que el consumo de tabaco vive un momento de declive en países desarrollados, producto de las fuertes restricciones jurídicas impuestas, la industria tabaquera intenta compensarlo dirigiendo su ofensiva publicitaria hacia los niños, las mujeres y los adolescentes de los países en desarrollo.

Perfectamente saben que la publicidad y el *marketing* pueden llevar a

- niños y jóvenes a probar los productos del tabaco y, a partir de ahí, a consumirlos regularmente;
- aumentar el consumo de tabaco entre las personas fumadoras;
- disminuir la motivación de los fumadores para desear dejar de fumar; y
- estimular a las personas ex fumadores a volver a fumar.

Debemos recordar que, en primer lugar, todos los jóvenes se hallan expuestos a la propaganda del tabaco y, además, gran parte de las campañas se dirige específicamente a estos segmentos de la población (programas musicales de radio, revistas, distribuciones gratuitas de cigarrillos en fiestas juveniles y en discotecas, regalos de *pins* con determinadas marcas a niños y adolescentes, etcétera), por los resquicios que ofrece el marco jurídico vigente en nuestro país.

Desde una perspectiva comercial, la infancia y la adolescencia son dos segmentos de población rentables en términos de inversión publicitaria. En virtud de que la respuesta negativa de una sola generación tendría efectos devastadores desde el punto de vista comercial para la industria, en 10 años la proporción de fumadores disminuiría drásticamente, de ahí la preocupación de la industria tabacalera por consolidarse en mercados emergentes como el mexicano, y para ello se valen de todas las argucias y mañas a su alcance. Prueba de ello es el ominoso convenio que propusieron y signaron el 18 de junio de 2004 con la Secretaría de Salud por el que supuestamente donarían un peso para la atención de la salud de los mexicanos, el cual es un absurdo que el Gobierno Federal se haya osado en firmar, por lo aberrante del mismo, más aun si consideramos la existencia de convenios y acuerdos internacionales que se oponen a ello.

Ante este grave panorama del tabaquismo a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud se dio a la tarea de buscar los mecanismos para que de manera organizada los diversos países del orbe presenten un solo frente para atacar este apocalíptico enemigo, hecho que se concretó con la firma y ratificación, en abril de 2004, de un convenio marco para el control del tabaco por más de 112 países, incluyendo el nuestro, el cual entró en vigor en febrero de 2005.

En México, a pesar de que el convenio ya cobró vigencia, las autoridades mexicanas han sido omisas para atender sus disposiciones, siendo ello motivo de preocupación y alarma porque, en lugar de implantar políticas o acciones que prevengan el tabaquismo, hacen todo lo contrario, al estimularlo vía el otorgamiento a la industria tabacalera de toda clase de facilidades para que realicen su labor, lo cual coronaron con la firma del citado convenio con la industria tabacalera, lo que llevó a los funcionarios de la Secretaría de Salud a convertirse en uno de sus principales promotores a grado, tal que se oponen a cualquier reforma del marco jurídico relativo, lo cual con pena tenemos que reconocer que sólo en países como el nuestro pasa.

No obstante el afanoso empeño del secretario de Salud de querernos convencer de que la firma del citado convenio con las tabacaleras no contraviene de forma alguna el convenio marco, la realidad indica otra cosa, pues el artículo 5, numeral 2, inciso b), dispone que cada Estado signatario “adoptará y aplicará medidas legislativas, ejecutivas, administrativas u otras medidas eficaces y cooperará con otras partes en la elaboración de políticas apropiadas para prevenir y reducir el consumo del tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo del tabaco”.

Ese hecho, lastimosamente, no obstante que las autoridades mexicanas están obligadas a cumplir y hacer cumplir, hacen caso omiso de él y, lejos de ejecutar lo que ahí se estipula, establecen una serie de convenios y acuerdos con la industria tabacalera, con argumentos falaces, como el de que donarán ciertos recursos para la atención de niños con cáncer, los cuales por cierto no sufren ese padecimiento por consecuencia del humo del tabaco, por lo que hoy exigimos de las autoridades competentes mayor transparencia y responsabilidad para que no sigan engañando a la sociedad con argucias como la señalada porque, si bien es cierto que es penosa la situación que viven los niños que padecen cáncer, ello no puede usarse de esta forma tan ruin, porque la atención de éstos y otros padecimientos es y seguirá siendo una responsabilidad que compete al Estado mexicano por mandato constitucional.

Además, vale la pena aclarar que, curiosamente, unas semanas antes de la firma del citado convenio con la Secretaría, las tabacaleras incrementaron en un peso el costo de las cajetillas, el cual aparentemente comprometieron con los funcionarios del gobierno, pero además del incremento lograron de parte del gobierno que todas sus aportaciones fueran deducibles de impuestos, por lo cual hoy nos preguntamos cuál aportación está realizando la industria tabacalera.

Por el contrario, con la firma del convenio están obteniendo mayores dividendos, además de presentarse ante la sociedad como una empresa socialmente responsable, de ahí que para ellos fue un negocio redondo porque, además de todo lo anterior, las tabacaleras condicionaron el otorgamiento de la dádiva a que no se modifique un ápice el marco normativo que actualmente regula su giro comercial, hecho que, lamentablemente, la Secretaría de Salud ha defendido a ultranza, convirtiéndose en los mejores promotores de las tabacaleras.

Si no, baste señalar que en la presente Legislatura un servidor ha presentado tres iniciativas para atender el problema del tabaquismo, dos de las cuales ya fueron rechazadas sin argumento alguno.

Por tanto, hoy exigimos a las autoridades mexicanas del área de salud olvidarse de entreguismos y adoptar una postura firme que se traduzca en una verdadera política a favor de áreas libres del humo del tabaco y desincentivar el consumo de dicho producto, dejando de lado acuerdos de nulo alcance y amañados, poniendo un hasta aquí a la industria tabacalera, obligándolos a colocar en las cajetillas fotogra-

fías de los daños que producen la nicotina, el monóxido de carbono y el alquitrán, así como prohibir por completo la publicidad del tabaco, igual que la práctica de fumar en lugares cerrados.

Porque con ese tipo de acciones sí lograríamos resultados tangibles y positivos, que redundan en beneficios inmediatos para la salud, como la reducción de 300 por ciento en el riesgo de sufrir un infarto y de 200 por ciento de desarrollar enfermedades cerebro-vasculares. En promedio, 95 por ciento de las personas de entre 15 y 29 años de edad que dejan de fumar agregarán 8 años a su esperanza de vida.

El control del tabaquismo es un asunto de supervivencia para el sistema nacional de salud, ya que cada año se destina entre 6 y 12 por ciento del gasto del sistema para la atención de enfermedades asociadas con esta adicción, que equivalen a medio punto del Producto Interno Bruto (PIB). Además, estimaciones del costo de atención por enfermedades asociadas al tabaquismo en el IMSS reportaron una erogación diaria de más de 194 mil dólares, lo que significa aproximadamente 71 millones de dólares anuales, de ahí que el argumento insensato de que el tabaco es una buena fuente para la captación de impuestos queda exhibido ante las erogaciones que realiza el Gobierno Federal respecto de los míseros 8 mil millones de pesos que la Secretaría de Hacienda captó en 2003 por la vía del tabaco. Consecuentemente, podemos inferir que los costos asociados al consumo del tabaco sobrepasan por mucho los beneficios que podrá traer para el país la industria tabacalera transnacional. No cabe duda de que nos enfrentamos a grupos con gran poderío económico y político y que, desafortunadamente, son quienes están tomando las decisiones en nuestro país respecto al tema en comento.

Por desgracia, países como México reciben las compañías tabacaleras, las cuales aprovechando la laxitud de las políticas públicas y la legislación se establecen sin mayores problemas, tal es el caso de la Imperial Tobacco de Canadá, filial de la British American Tobacco, quienes entre sus planes de negocios trasladarán sus instalaciones a México a partir de 2006, entre otras causas por la disminución del consumo del cigarrillo en su país de origen y porque en ese país sí están aplicando verdaderas políticas antihumo del tabaco.

La política impositiva mexicana también ha favorecido el buen funcionamiento de esas empresas. El esquema fiscal vigente se compone de dos tipos de impuestos: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se aplica sobre el valor de

venta, y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que grava el precio de venta al detallista. La carga fiscal en los cigarros ha disminuido de manera importante, lo que ha contrarrestado el incremento de los costos de producción.

Entre 1981 y 1992, la tasa impositiva estaba por sobre 100 por ciento, entre 1986 y 1988 se observó la tasa más alta, 180 por ciento, encontrándose actualmente tasas de 110 por ciento para tabacos labrados. Otro aspecto impositivo que da ventaja a esta industria se refiere a la importación de cigarrillos, pues en el Tratado de Libre Comercio se especificó una tasa arancelaria preferencial, que disminuyó hasta 0 en 2003.

Retomando el acuerdo signado entre las tabacaleras y la Secretaría de Salud, es menester poner al descubierto la verdad de las cosas, pues públicamente se dice que la industria del tabaco otorgará una migaja a la Secretaría, la cantidad de un peso por cada cajetilla vendida para destinarlo al rubro de gastos catastróficos del Seguro Popular, lo cual es falso, ya que según la cláusula décima cuarta, inciso a), fracción ii), las aportaciones al fondo de protección surtirán efectos a partir del 10 de agosto de 2004 a razón de 2.5 centavos de peso por cajetilla de cigarros enajenada hasta el 31 de diciembre de 2005; a partir del 10 de enero de 2006 a razón de 3.5 centavos de peso por cajetilla de cigarros enajenada hasta el 30 de septiembre de 2006; y a partir del 1 de octubre de 2006 a razón de 5.0 centavos de peso por cajetilla de cigarros enajenada hasta el 31 de diciembre de 2006, fecha en que cesarán las aportaciones al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Sin embargo, con el mayor cinismo y desfachatez tanto los funcionarios públicos como las tabacaleras anuncian y promueven la firma de lo que no es más que una farsa, mencionando que se intenta con ello reunir 4 mil millones de pesos en un lapso de 2.5 años, los cuales en todo caso no significan más de 7 por ciento del gasto que realiza la Secretaría en el tratamiento del tabaquismo y enfermedades derivadas del humo de tabaco cada año.

Una mentira más del secretario de Salud es que pretende hacemos creer que, gracias a su enérgica y dedicada labor, logró erradicar la publicidad del tabaco en los medios electrónicos de comunicación, lo cual es inexacto, ya que ello obedece a una política adoptada por las tabacaleras denominada "Normas Internacionales para la Comercialización de Productos de Tabaco" y que implantaron a nivel mundial tres años antes. Además, en el convenio suscrito con

los productores y comercializadores de tabaco los exime de colocar en las cajetillas imágenes o ilustraciones alusivas al daño que el tabaco produce a la salud de las personas, con lo cual, doctor Frenk, una vez más lo reconvenimos para que no ataque la inteligencia de todos los mexicanos.

A todas luces podemos observar que las maniobras realizadas por el Ejecutivo en torno a este tema están muy lejos de beneficiar a los mexicanos; por el contrario, los dañan y ponen en riesgo en el corto plazo su salud, ya que el problema se extiende a todo el territorio nacional y permanece a través del tiempo, mientras que lo peor que puede pasar a las compañías tabacaleras es irse del país y llevarse su chimenea a otra parte del mundo para seguir contaminado a otros seres humanos dejando solamente una estela de daños.

Porque si en realidad se estableciera una verdadera política antitabaco como lo estipula el convenio marco, entre otras se tendría que subir el impuesto a los cigarros, con lo cual se podrían obtener 8 mil millones de pesos adicionales a los que se recaudan actualmente y con ello se comenzarían a subsanar de manera real los gastos generados por la atención a personas con problemas derivados de la inhalación de humo proveniente del tabaco; esto es, si lo logramos aplicar un IEPS de 130 por ciento, como estaba contemplado en la miscelánea fiscal para 2006, pero que desafortunadamente el poder de la industria no permitió que se aprobara, por la aparente compra de conciencias, pues en su momento se empleó una argumentación francamente inverosímil e inclinada hacia la sobreprotección de la industria tabacalera de nuestro país, usando para ello a los agricultores del ramo, que por cierto nada les importan.

Todo lo anterior, en abierta y clara contravención de lo dispuesto en el artículo 5 del convenio marco para el control del tabaco, que en su numeral 3 dice: "a la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública relativas al control del tabaco, las partes actuarán de manera que proteja dichas políticas contra intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera", por lo cual México se está haciendo acreedor a una llamada de atención de parte del organismo internacional que auspicia dicho convenio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, el suscrito, diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente

proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal para que de inmediato deje sin efectos el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la industria tabacalera, para quedar como sigue:

Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados manifiesta su rechazo y conmina al Ejecutivo federal para que de inmediato realice las acciones necesarias para que la Secretaría de Salud deje sin efectos el convenio que establece el mecanismo, las características, la temporalidad y el destino de la aportación temporal que cubrirán al fondo de protección con gastos catastróficos los productores y comercializadores de productos de tabaco, signado en el Distrito Federal el 18 de junio de 2004.

Segundo. Que el Ejecutivo federal instruya a los funcionarios de la Administración Pública Federal para que, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, se apeguen a dar un estricto cumplimiento al convenio marco para el control del tabaco, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud.

Dip. Fernando Espino Arévalo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a cancelar la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, a cargo de la diputada Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del PAN

La que suscribe Lorena Torres Ramos, diputada federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta soberanía la emisión de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorte a la Secretaría de Economía por con-

ducto de la Dirección General de Normas, a que cancele la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La humanidad a través de la historia ha dejado constancia de su diverso y prolífero desarrollo, como se aprecia en los sistemas de medición que día tras día perfecciona, los avances tecnológicos que demandan y requieren mediciones exactas, cuyos márgenes de error tiendan a cero, depuración de inexactitud que inicio el mismo día en que la unidad de distancia fue presentado formalmente a las autoridades francesas en junio de 1799, bajo el lema: "Para todos los pueblos, para todos los tiempos", no obstante, el Sistema Métrico Decimal se convirtió en Francia de uso legal a partir del año de 1840.

Al Sistema Métrico Decimal de la Revolución Francesa, hoy en día se le conoce como Sistema Internacional de Unidades, en virtud que a la unidad de medición metro a partir de 1983 se le definió como la distancia que recorre la luz en el vacío en $1/299\,792,458$ de segundo, precisión de medición que se logra mediante la exacta velocidad de la luz en el vacío, esta constante de la física es considerada de las mas sagradas, privilegio de exactitud de medición que hace deveras universal, preciso y accesible el Sistema Internacional de Unidades.

No obstante a los sofisticados equipos de medición desarrollados con el Sistema Internacional de Unidades, con fecha 8 de febrero del año 2006, los concesionarios de las gasolineras y de otros combustibles líquidos, amagaron con un paro de suministro de combustibles al público consumidor, como repudio a la transparencia en la medición volumétrica de gasolina y otros combustibles líquidos ordenada en la normatividad oficial, es de mencionarse que esta disposición normativa fue actualizada por la innumerables quejas del consumidor, consistentes en que los litros de gasolina volumétricamente eran menores a los litros señalados y entregados en el correspondiente dispensador.

La ley Federal Sobre Metrología y Normalización, dispone en su:

Artículo 1, entre otras cosas, que sus disposiciones son de orden público e interés social, cuya aplicación y vigilancia corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias de la administración federal que tengan competencia en las materias que regula este ordenamiento.

Artículo 2, esta Ley en materia de normalización, certificación, acreditamiento y verificación entre otras cosas, tiene por objeto, el fomentar la transparencia y eficiencia en la elaboración y observancia de normas oficiales mexicanas; Establecer un procedimiento uniforme para la elaboración de normas oficiales mexicanas por las dependencias de la Administración Pública Federal; y de promover la concurrencia de los sectores público, privado, científico y de consumidores en la elaboración y observancia de normas oficiales mexicanas.

Artículo 10, entre otras cosas, que los instrumentos para medir que se encuentren sujetos a norma oficial mexicana, requieren, previa su comercialización, aprobación del modelo o prototipo por parte de la secretaría de la materia, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

La Norma Oficial Mexicana número: NOM-005-SCFI-2005, establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos; de su consulta se desprende entre otras cosas, que:

- El ajuste es el conjunto de operaciones aplicadas a un instrumento de medición con la finalidad de acondicionarlo a un nivel de funcionamiento y exactitud de cero error.
- Los errores se refieren a la diferencia entre la lectura dada por el sistema de medición y la medida volumétrica.
- El despachador, es un sistema automático de medición y entrega de gasolina y otros combustibles líquidos, integrado por un instrumento de medición, un mecanismo que traduce el resultado de la medición en un importe a pagar en moneda nacional de acuerdo a un precio autorizado, que el instrumento de medición, el mecanismo de traducción y los dispositivos auxiliares pueden estar conformados de partes mecánicas, eléctricas, informáticas y de cualquiera otra índole.
- Los sistemas de medición deben contar con un totalizador instantáneo de volumen, para indicar el combustible líquido entregado en cada despacho y de un totalizador interno, para indicar el volumen de combustible líquido acumulado.

- La unidad de medición, así como el equipo computador deben contar con un dispositivo, dial o interruptor de ajuste respectivamente, mediante el cual se puedan efectuar ajuste de volumen.

- No se deben instalar dispositivos, mecanismos o sistemas que alteren las mediciones o lecturas, el precio vigente por unidad y el total de la venta durante el despacho; los instrumentos de medición deben contar con los medios indispensables para asegurar que no se puedan alterar ilegalmente los indicadores de volumen entregado, precio vigente por unidad y total de la venta.

- La aprobación del modelo o prototipo se efectúa con la información proporcionada por el fabricante.

La que suscribe, con la finalidad de que los concesionarios de las gasolineras midan y despachen gasolina y otros combustibles líquidos, en volúmenes que no atenten contra la economía de éstos y del público consumidor, presento a esta honorable Cámara, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas, a que en los términos de las disposiciones en la materia, cancele la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, previa la elaboración y publicación de su correspondiente proyecto de norma y que agotadas todas sus etapas de aprobación y publicación, se expida ésta como nueva Norma Oficial Mexicana; la cual deberá entre otras cosas disponer, que:

- Los sistemas para medir y despachar combustibles líquidos, deben contar con dos elementos primarios de medición tipo másico con parámetros de operación de temperatura y densidad entre otros e instalados en serie inmediatamente después del dispositivo de recirculación, el primer medidor másico enviará la señal de flujo detectado a dos totalizadores instantáneos, uno estará a la vista del consumidor y será del tipo indicador de flujo volumétrico y puesto a ceros al inicio de cada despacho, el segundo será del tipo totalizador e indicará unidades másicas y no tendrá la función de puesto en ceros en cada despacho; la señal de flujo detectada por el segundo medidor másico la recibirán dos totalizadores internos carentes de la función puesta en cero, uno indicará la lectura acumulada en unidades volumétricas, el otro señalará la lectura acumulada en unidades másicas.

- Para efectos de los diversos tipos de verificación, el aparato y equipos de medición deberán tener impreso la temperatura a la cual se verificará la muestra volumétrica tomada del despachador de gasolina y otros combustibles líquidos.
- Los diversos errores entre la lectura indicada por el sistema de medición y la medida volumétrica que acuse el aparato y equipo de verificación, se debe puntualizar de la siguiente forma $1.0L \pm 0.0$
- La aprobación del modelo o prototipo del despachador de gasolina y otros combustibles líquidos, requiere que cumpla entre otros con los requisitos citados en párrafos anteriores.

Segundo.- Que para la elaboración y publicación del proyecto de norma que se menciona en el primer punto de acuerdo, se promueva de forma exhaustiva la concurrencia de los sectores público, privado, científico y de manera muy especial del consumidor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo del año 2006.— Dip. Lorena Torres Ramos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las autoridades consulares mexicanas en Estados Unidos a llevar a cabo una defensa activa de los derechos consulares de los mexicanos y exigir la reparación que corresponda en los casos de violaciones flagrantes, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal, Jorge Martínez Ramos, integrante del grupo parlamentario del PRD en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

El pasado 5 de marzo, la ciudadana mexicana Jenny Elena Álvarez Castillo, de 26 años de edad, arribó al aeropuerto Oger de la ciudad de Chicago, en Estados Unidos de América, lugar donde fue víctima de maltrato físico y verbal por parte de elementos de migración de aquel país.

Cabe señalar que éste no es uno de los casos en que se abusa de un migrante sorprendido en un cruce fronterizo ilegal. De lo que estamos hablando es de una ciudadana mexicana que acreditó su identidad mediante un documento oficial mexicano y una visa de turista vigente emitida por la autoridad consular estadounidense en México. Sin motivo alguno, salvo la impunidad que les da la indefensión de muchos de nuestros compatriotas en su territorio, Jenny Álvarez fue detenida en los separos de migración, interrogada, intimidada, acusada de pretender cometer un delito y, finalmente, deportada sin permitírsele recurrir a su consulado. En este trance, le fue retirada su visa y se le advirtió que el documento no tenía valor y que podrían incluso destruirlo.

A su regreso Jenny Álvarez interpuso una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el oficio, número DAP-469/2006, fue turnado al ministro Juan Miguel Gutiérrez Tinoco, director general de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que a la fecha no a dado respuesta de ningún tipo a la agredida.

Es un hecho que la migración de mexicanos a Estados Unidos sigue siendo una asignatura pendiente y que parecemos estar más lejos que antes de lograr un acuerdo migratorio con el país vecino. Esto, de por sí grave, se torna más peligroso cuando es evidente que nuestras autoridades tampoco son capaces de resguardar los derechos de los mexicanos que buscan cruzar la frontera de manera legal. Recordemos que en la mayoría de los casos los mexicanos obtenemos una visa de turista tras un auténtico calvario a manos de los servidores de la Embajada y los consulados estadounidenses en México. Sin embargo, este proceso, como hemos visto, no garantiza en absoluto los derechos que consigna el documento migratorio que otorgan.

Los derechos de nuestros connacionales son vulnerados por servidores públicos de aquel país a diario, y el maltrato a los turistas, migrantes y trabajadores mexicanos no debe puede seguir siendo solapado por la blanda postura y la falta de compromiso de nuestras autoridades de protección consular.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que instruya a las autoridades consulares mexicanas en Estados Unidos a investigar las posibles violaciones de las leyes migratorias y de los derechos consulares de la ciudadana mexicana Jenny Elena Álvarez Castillo y exigir a las autoridades estadounidenses las reparaciones que tengan lugar.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a llevar a cabo una política activa de defensa de los derechos humanos y consulares de los mexicanos en Estados Unidos.

Dip. Jorge Martínez Ramos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la Sedesol, a la SHCP, a la SEP, a la Secretaría de Salud, a la STPS, al DIF y a la CNDH a iniciar una campaña de difusión nacional de los derechos de las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Norma Patricia Rodríguez Guardado, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar el siguiente punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

Con fecha 25 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de este grupo de personas. Entre

algunos de los derechos que se mencionan en la ley en comento están los de la integridad, dignidad y preferencia; de la certeza jurídica; de la salud, la alimentación y la familia; del trabajo; y de la asistencia social.

Estos derechos no son dados a conocer a los beneficiarios ni a la sociedad en general, motivo por el cual hasta hoy esas personas siguen siendo sujetos de maltrato tanto en el núcleo familiar como en el social, sufren discriminación en las áreas laborales de salud, de educación, etcétera, ya que las consideran no productivas por razón de su edad y se les margina de cualquier actividad e incluso se les niega el derecho a la salud integral.

Por eso es de vital importancia que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en lo relativo a la difusión y promoción de estos derechos.

Esta difusión debe ser en todos los niveles de gobierno, como lo son el federal, el estatal, el municipal, y todas las dependencias, así como los organismos públicos deben instalar en lugar visible la relación de los derechos en comento, e incluso es trascendental que se haga una campaña publicitaria de los mismos en todos los medios masivos de comunicación, y que se haga llegar a toda la ciudadanía y específicamente a las personas adultas mayores, cuáles y en qué consisten estos derechos.

Por lo antes expuesto tengo a bien presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, que es de obvia y urgente resolución

Único. Se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que se inicie una campaña de difusión masiva a nivel nacional de los derechos de las personas adultas mayores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2006.— Dip. Norma Patricia Rodríguez Guardado (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agua del estado de México a evitar el uso faccioso del suministro de agua al municipio de Toluca, y al gobernador de esa entidad a revisar el contenido del Código Fiscal de la entidad y eliminar las medidas que resulten invasoras de las facultades del Poder Legislativo federal y revisar los cobros que se pretende realizar por bombeo del agua en bloque del sistema Cutzamala, a cargo del diputado Juan Carlos Núñez Armas, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe diputado Juan Carlos Núñez Armas, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

Antecedentes

El Sistema Cutzamala comenzó su operación en 1982 con el objetivo de surtir de agua potable a diversos municipios del estado de México. Con agua de las presas Villa Victoria, Valle de Bravo, Tuxpan, El Bosque e Ixtapan del Oro, alcanza un gasto de ocho mil litros por segundo.

Este sistema debería abastecer a Toluca, según los convenios firmados con Conagua y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), con 750 lps, gasto calculado en función de los 564 mil habitantes del municipio en 1994. Ahora bien, en marzo del 2006, de acuerdo a estimaciones realizadas por la Conapo, Toluca tiene aproximadamente 727,837 habitantes, es decir, un 29% más de población y el consumo actual de agua es de los 2,100 lps.

A partir de estos datos, y basándonos en las declaraciones que hizo el Presidente del Consejo Mundial del Agua en el IV Foro Mundial en relación con la necesidad de que el derecho al agua sea inscrito “en las constituciones de los Estados, en las paredes de cada uno de los palacios nacionales y municipales, en los cuadernos de nuestros hijos y en cada escuela donde se aprende a ser ciudadano”, por elemental justicia al municipio de Toluca debería entregársele en este momento un gasto de 970 lps en promedio.

Desde principios de los noventa se realizó la obra denominada “Abastecimiento alterno de agua potable de la ciudad de Toluca” y la construcción del tanque “La Teresona” que

comenzó a operar en febrero de 1997. El agua que reciben los tanques mencionados aquí viene del Sistema Cutzamala y el suministro que corresponde a Toluca había oscilado, hasta agosto del 2004 entre 800 y 700 lps.

La construcción de la infraestructura del Sistema fue responsabilidad del Gobierno Federal, que hasta la fecha continúa proporcionando el mantenimiento del Sistema. Por un acuerdo entre los gobiernos federal y estatal, el segundo es responsable de derivar el agua del Sistema Cutzamala desde el tanque Pericos y bombear desde la planta de Toluca para entregarla al Organismo de Agua y Saneamiento, entidad descentralizada del Ayuntamiento que se encarga de distribuirla entre los usuarios del Municipio.

En esta ocasión vengo a esta tribuna a denunciar, que mientras el gasto de agua autorizado por los convenios con la CAEM se mantiene en 750 lps, en las semanas recientes ha bajado hasta 535 lps en promedio y extrañamente la semana anterior a la elección de ayuntamientos y diputados locales la CAEM redujo el flujo de agua hasta mantenerlo en ceros en algunas horas.

A la disminución discrecional, que realiza la CAEM, en la cantidad de agua, se agrega el hecho de que el ayuntamiento de Toluca, a través del Organismo de Agua y Saneamiento, es responsable de construir la infraestructura de agua potable y drenaje, darle mantenimiento, hacer reparaciones, establecer mecanismos para la medición del consumo y el cobro, y la CAEM sólo debe bombear, con un gasto mínimo, el agua en bloque del Sistema Cutzamala que corresponde a Toluca. Sin embargo, la CAEM pretende cobrar el equivalente al 43% de los ingresos que el Organismo recibió en el 2005, por cobro a los usuarios. Quiero resaltar que desde el año 2000 en el Municipio se ha hecho el esfuerzo de disminuir las tomas clandestinas lo que ha permitido localizar y legalizar diez mil de ellas que ahora generan ingresos al Organismo.

Por otra parte, el Poder Legislativo del estado de México está invadiendo facultades tributarias exclusivas de la Federación, al establecer en el código financiero de la entidad, facultades para la CAEM que resultan invasoras respecto a las del Poder Legislativo de la Federación, en cuanto al cobro y establecimiento de la tarifa de agua en bloque. En este sentido, cobra vital importancia establecer con claridad que la autoridad fiscal facultada para determinar y cobrar créditos fiscales es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no la CAEM.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable Asamblea la proposición, de urgente y obvia resolución, con el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar a la CAEM para que se integre un Comité de Transparencia que evite el manejo faccioso del agua y apoye la entrega completa y oportuna del suministro que corresponde a los municipios, particularmente a Toluca, y evitar su manipulación en función de intereses políticos del Gobierno Estatal.

Segundo. Exhortar a la Legislatura local para que se revise el contenido del Código Fiscal de la entidad y se eliminen las medidas que resultan invasoras de las facultades del Poder Legislativo de la Federación.

Tercero. Exhortar al gobernador del estado de México para que se revisen los cobros que la CAEM pretende realizar al municipio de Toluca por bombeo del agua en bloque del Sistema Cutzamala.

Dip. Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la ASF a instruir a la Auditoría Superior de la Federación a auditar el ejercicio 2005 y lo que va de 2006 de los recursos del programa denominado Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas en el estado de Quintana Roo, entre otros, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, Emiliano Vladimir Ramos Hernández, diputado a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar una proposición con

punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Como es conocido por todos, el 18 de julio de 2005 el huracán *Emily* azotó la península de Yucatán; luego lo haría *Wilma*, en octubre. En ambos casos, los municipios rurales de Quintana Roo sufrieron pérdidas en casi toda la tierra cultivada, lesionando gravemente la economía de los ejidatarios afectados, que suman 8 mil, con 7 mil 980 hectáreas afectadas.

2. En consecuencia, las autoridades locales comenzaron los trámites necesarios para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación incluyera a los productores afectados en el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC). El Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños respectivo se instaló el 16 de noviembre de 2005, fecha que marca el comienzo del cómputo de los 30 días hábiles previstos en las Reglas de Operación como límite para la entrega de los apoyos.

3. Tras el resto de los trámites de rigor, el Comité Técnico Nacional del FAPRACC, mediante el acuerdo número CTN/FAPRACC/01/15E-05/12/05, fechado el 5 de diciembre de 2005, aprobó –entre otras– una erogación de 10.7 millones pesos, 7.5 de los cuales son aportaciones federales. El monto restante, de acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo, sería aportado por el gobierno del estado. Este apoyo atendería los daños de 9 mil 399 hectáreas siniestradas en el estado, además de 857 unidades animal, 299 lanchas de pesca y 28 mil 270 jornales de plantas de ornato, correspondientes al patrimonio de 10 mil 461 productores en todo el estado. Dos días después se firmó el anexo técnico, documento indispensable para la instrumentación del Fondo.

4. El 16 de enero pasado fue depositada la participación federal correspondiente y el gobierno estatal hizo lo propio, según sus propios reportes a la Sagarpa, el 27 de enero.

5. Pese a que la entrega final de los recursos es entera responsabilidad de la administración estatal, ésta fue postergada una y otra vez, pese a que venció el plazo reglamentario para hacerlo e incluso ha pretendido pagarlos en especie, supuesto nunca previsto en las Reglas de Operación y aceptado por los afectados a instancias del mismo gobierno estatal.

6. El 15 de febrero se presentaron en las oficinas de la Sagarpa representantes de todos los 80 ejidos afectados, así como el presidente municipal de Felipe Carrillo Puerto, el municipio más afectado, diputados locales y el signatario, quienes fuimos recibidos por funcionarios de este órgano federal. En esa reunión, los funcionarios de la Sagarpa se deslindaron del manejo de los recursos del FAPRACC posterior al depósito correspondiente a la participación federal. Como fue ampliamente demostrado por las autoridades de la Secretaría, no había motivo legal, técnico o administrativo alguno que sea de su conocimiento, que justifique el retraso en la entrega de los apoyos a los productores. El gobierno estatal tampoco manifestó impedimento alguno para entregar los recursos.

7. A raíz de esta gestión los recursos han empezado a fluir —con dificultades— en el municipio mencionado. Sin embargo, la dilación ha persistido en el resto del estado: de los ocho municipios, sólo el de José María Morelos no fue objeto del FAPRACC.

8. No es claro por qué el gobierno de Quintana Roo ha incurrido en esta irregularidad y falta de transparencia. Lo que sí es claro es que parece necesario que los productores protesten enérgicamente en medio de su desamparo. Por lo pronto, esta actitud injustificable —como demuestra el ejemplo de Felipe Carrillo Puerto— y contraria a las responsabilidades elementales de cualquier gobierno despierta toda una serie de dudas sobre el manejo de estos recursos que, insisto, ya deberían estar en manos de sus destinatarios. Es urgente que el gobernador entregue los recursos con la mayor brevedad, so pena de empeorar la ya difícil situación de los campesinos, que carecen de otros medios de subsistencia que el producto de la tierra.

9. Todo esto consta en la documentación anexa a la presente, específicamente en la minuta de la reunión mencionada en el numeral anterior.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a que instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que, a su vez, ésta audite el ejercicio de los recursos del programa denominado Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), a cargo de la

Sagarpa, ejercido en el año 2005 y lo que va de éste, en el estado de Quintana Roo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Quintana Roo a que, sin mayor dilación, entregue los recursos del FAPRACC a sus destinatarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2006.— Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, para citar a comparecer al director de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que explique las acciones operativas y administrativas por las que se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales, en el trayecto de la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Modesta Vázquez Vázquez, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita diputada federal, Modesta Vázquez Vázquez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y lo estipulado en los artículos 27, 73, fracción VII, y 115 de la Constitución Política, en los que se establece que los recursos naturales, son propiedad de la nación y por lo tanto, es el Gobierno Federal el responsable de su manejo y aprovechamiento, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al director de la Comisión Nacional del Agua, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cuenca del río Santiago constituye una de las cuencas más contaminadas de México, considerando las condiciones económicas y ambientales, existe un elemento fundamental que tenemos que revisar para poder entender algunas de las razones por las que a pesar de que existan

avances significativos con respecto al conocimiento de la región y los problemas que enfrenta la aplicación o ejecución de acciones no se refleja en la zona ni en sus habitantes, las condiciones hidrológicas que presenta la región Lerma-Chapala, es verdaderamente delicada y eso lo padecemos de manera directa, quienes habitamos y convivimos en la esta zona, las industrias ubicadas a lo largo de la cuenca, tales como la metalmecánica, metalúrgica, electromecánica, de pinturas, de baterías, química, petroquímica, minera, tenería, entre otras, generan desechos líquidos, los cuales contienen, entre otros contaminantes, iones de metales como cadmio, cromo, mercurio, plomo, cobre, zinc, arsénico. Estos metales son una amenaza para el medio ambiente y para todos los sistemas vivientes debido a su alta toxicidad según un documento del Consejo Nacional de Ciencia y tecnología (Conacyt). Esta compleja problemática de la región, se caracteriza, por:

- Oferta insuficiente de agua para satisfacer las demandas en las subregiones alto, medio y bajo Lerma.
- Sobre explotación de acuíferos.
- Baja eficiencia en el aprovechamiento del agua y la infraestructura en el sector agrícola.
- Baja eficiencia en el uso público urbano y bajas coberturas de servicios en el medio rural.
- Degradación de la calidad del agua.
- Daños por inundaciones.
- Afectaciones por sequías.
- El desequilibrio hidrológico del Lago de Chapala, provocado por la disminución de los aportes al río Lerma.

Además, es así como, no podemos omitir el gran problema en cuanto a salud de los más de 70 mil habitantes que habitan al borde del Río, existe una cascada que se forma su caída de 20 metros en el puente que comunica a El Salto y Juanacatlán, al efecto de esto, se forma una represa condicionando aún más la contaminación, ya que no existe corriente de agua que mueva los desechos tóxicos.

La alta toxicidad ha afectado de manera directa a la población adulta, así también existen nacimientos de niños y niñas con leucemia y cáncer, además de afectar gravemente con problemas de piel y ojos a dichos habitantes, quienes

se han encontrado con la insensibilidad de las autoridades locales, estatales y federales.

El río Santiago recibe descargas de industrias tales como Ciba, Celanese, Nestlé, etcétera. El vertimiento de descargas industriales es uno de los más graves problemas del río Santiago y representa un riesgo a la salud humana y a sistemas vivientes, tal como ha sido puesto en evidencia por los niveles encontrados en las aguas y en los sedimentos. En algunas muestras de sedimentos del río Santiago se encontró compuestos muy tóxicos, tales como hidrocarburos policíclicos aromáticos, benzaldehidos, xilenos, furanos y fenol, según se desprende de un informe de la Universidad de Guadalajara.

La formación natural de las cuencas no reconoce de límites estatales o municipales, es por esto que los conflictos que se generan en esta zona, deben de ser afrontados, desde una perspectiva regional. También se les conoce como naturaleza transfronteriza de las aguas superficiales, ya que los ríos pueden discurrir de región en región dentro de un país, o de un país a otro. De tal suerte que, invariablemente, los impactos causados por los proyectos o acciones en un lugar determinado, se manifiestan en distintos sitios a lo programado. Esto no significa que el recurso agua sea el único a considerar o el único conflicto a solucionar, ya que para definir las políticas pendientes a resolver, los múltiples problemas que se presentan, no se debe perder de vista la integridad de la región y las condiciones del resto de los recursos naturales así como de primera y urgente solución a la salud de los habitantes de estas regiones, así como las actividades socioeconómicas que se desarrollan en el área, los problemas de agua que se presentan no son causa sino efecto de muchos factores como lo son, la degradación, sobreexplotación y aplicación de erradas políticas públicas en la administración de los recursos naturales en su conjunto.

Como es de nuestro conocimiento, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, sin embargo, los estudios arrojados por la U. de G. muestran cantidades significativas de metales pesados en los sedimentos de los ríos Verde y Santiago. Se encontraron cantidades de metales pesados que implican riesgos en la salud de la población.

Además de los anteriores estudios, organismos no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros han realizado y tomado muestras a lo largo del cauce de la cuenca

Jerma-Chapala, que traen como resultado la alta contaminación de este importante vaso lacustre que surte del vital líquido a casi el 22% de la población nacional.

Por lo tanto, el agua que corre por su cauce no es apta para consumo humano, ni tampoco para la preservación de vida como lo puede ser la flora y fauna de la región.

La semana pasada nuestro país fue sede del Cuarto Foro Mundial del Agua, donde una de sus conclusiones fue que el agua es un asunto de seguridad nacional para todos los estados firmantes de la declaración de México, sin embargo, en diversas ocasiones compañeros diputados y senadores de mi partido, así como de otras fracciones hemos insistido ante esta tribuna, a realizar acciones urgentes e inmediatas que se traduzcan en verdaderas políticas de estado tendientes a conservar el preciado líquido, no sólo en esta Cuenca sino en todas las que conforman el sistema hidrológico nacional, y con ello, estar en condiciones de dar sustentabilidad al desarrollo de las regiones en las que se asientan los causes naturales producto de la acción del agua.

A la fecha no se tiene conocimiento de la aplicación de 50 millones de pesos, que la Cámara de Diputados etiquetó para la rehabilitación y modernización de esta importante infraestructura en el Presupuesto de Egresos de 2005. inevitablemente nos lleva a concluir que se continúa priorizando la perspectiva local, las políticas ambientales que en el discurso catalogan al recurso agua, como un asunto de seguridad nacional, pero que en la práctica no se modifican las acciones ni hábitos productivos, esto en detrimento del bien de la región y del país en su conjunto.

Por lo anterior, el propósito de mi intervención es para solicitarles su apoyo, a efecto de citar a comparecer al ingeniero Cristóbal Jaime Jaques, en su calidad de director de la Comisión Nacional del Agua, y autoridad responsable de la aplicación de la norma oficial mexicana arriba citada.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, respetuosamente se solicita se consulte a la asamblea si se considera esta propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para, en su caso, pasar a su inmediata discusión y aprobación, como resolutivo:

Único.- Se cita a comparecer al director de la Comisión Nacional del Agua, ingeniero Cristóbal Jaime Jaques, para

que explique las acciones operativas y administrativas por las normas oficiales que establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, en aguas y bienes nacionales, en el trayecto de la cuenca Jerma-Chapala.

¿Qué acciones está tomando la Comisión Nacional del Agua, para evitar la descarga de residuos tóxicos en la cuenca del río Santiago?

¿Qué sanciones se han impuesto y por qué las empresas que supuestamente están certificadas siguen contaminando?

Dado en el salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados, en la fecha de su presentación.— Dip. Modesta Vázquez Vázquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas locales a despenalizar la figura de difamación, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del PAN»

El que suscribe, diputado José Antonio Cabello Gil, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Legislaturas locales de las distintas entidades federativas de la República Mexicana a que despenalicen la figura de la difamación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I.- Es reconocido internacionalmente que la protección al honor y reputación debe estar garantizada solamente

a través de sanciones civiles, y jamás por la vía penal. La Organización de Estados Americanos ha argumentado en diversos foros que “la protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público”.

II.- En ese mismo sentido se ha proclamado la Organización de las Naciones Unidas, quien ha promovido entre sus países miembros a que adapten sus leyes al marco internacional vigente sobre la despenalización de la difamación. Llamado al que nuestro país ha hecho caso omiso.

III.- En México sólo los estados de Jalisco y Guerrero cumplen con las recomendaciones de los organismos internacionales. Dichas entidades han despenalizado la difamación, y han dejado al ámbito civil la deliberación de estas cuestiones.

IV.- El resto de las entidades federativas deben establecer la no penalidad en lo concerniente a la difusión de información por parte de cualquier medio, de informaciones o juicios de valor que traten sobre hechos de interés público referidas a funcionarios, personalidades públicas o a particulares; en lugar de ello, se deben establecer reglas claras y concretas de responsabilidad civil.

V.- La penalización de la difamación y la calumnia se emplean para inhibir el derecho a la expresión. Sólo regímenes autoritarios se valen todavía de medios como la difamación y la calumnia penal para sofocar la disidencia. México está dentro de ese grupo de países considerados como no progresistas en materia de penalización de la difamación y la calumnia.

VI.- La Cámara de Diputados ha hecho esfuerzos tendientes a despenalizar la difamación, uno de estos esfuerzos es la iniciativa que presenté ante al Pleno el día 14 de marzo del presente mediante la cual se propone derogar la figura de la difamación del Código Penal Federal. Esta iniciativa. La iniciativa tiene como finalidad el contribuir a garantizar el ejercicio de libre expresión.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta H. Soberanía, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- Con pleno respeto a la autonomía estatal, esta honorable Asamblea exhorta a las Legislaturas locales de las distintas entidades federativas de la República Mexicana a que deroguen de sus códigos penales las figuras de la difamación y la calumnia.

Segundo.- Asimismo, se les exhorta a las mismas Legislaturas locales a que las figuras de la difamación y la calumnia se consideren garantizadas a través de sanciones de orden civil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 28 de marzo de 2006.— Dip. José Antonio Cabello Gil (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México a investigar las irregularidades en el Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac, a cargo del diputado Marcos Álvarez Pérez, del grupo parlamentario del PRD

El pasado 12 de marzo del año 2006, se realizaron elecciones al ayuntamiento de Ocoyoacac, de la misma manera que en todo el estado de México, para renovar los ayuntamientos y diputados locales, al concluir la jornada electoral de ese día, se trasladaron los paquetes electorales, de las casillas electorales a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Dentro de los tres días que transcurrieron entre la recepción de los paquetes electorales en el Consejo Municipal y la sesión de cómputo municipal, la mayoría de los integrantes del Consejo Municipal Electoral realizaron diversas acciones fraudulentas, que tuvieron como propósito central violentar la voluntad popular, revirtiendo el resultado de la votación, que originalmente había ganado el Partido de la Revolución Democrática.

Todo indica que se alteró el paquete electoral de la casilla 3834 C2, anulando nueve boletas, de ellas 7 estaban marcadas a favor del PRD y 2 a favor de la Alianza por México.

Afirmamos que se cometieron acciones fraudulentas porque esta casilla fue de las pocas que se abrieron para efectuar el escrutinio y cómputo, debido a que los consejeros electorales alegaron que ese paquete presentaba irregularidades, aunque ellos y el representante del PRD tenían el acta de escrutinio y cómputo en sus manos, con los resultados asentados en el primer corte del Prep y que daban el triunfo al PRD, pero lo curioso es que los consejeros argumentaron que había irregularidades, ya que el paquete no estaba sellado con cinta canela, este detalle pareció ser la señal que definía el paquete a revisar, con el cual se cambiarían los resultados de la elección, de esta forma se modificó totalmente el sentido del sufragio popular, emitido por los ciudadanos y ciudadanas de Ocoyoacac, estado de México.

Hasta el momento, este asunto se encuentra en la etapa de impugnación; pese al descontento de la población por este robo electoral, se ha mantenido un ambiente de tranquilidad y paz, gracias a que el pueblo de este municipio aguarda la solución que emitan los tribunales electorales.

Sin embargo es urgente que se realice una exhaustiva investigación y en su caso se sancione a los delincuentes electorales, responsables de este hecho bochornoso que ya no debería existir en nuestro país, porque recuerda los tenebrosos hechos de la Comisión Federal Electoral y las respectivas Comisiones Estatales Electorales, antes de la creación del Instituto Federal Electoral y de los respectivos institutos electorales estatales, cuando los candidatos del partido de Estado ganaban elecciones con el 70 u 80 por ciento de los votos, gracias a la aplicación de toda clase de acciones fraudulentas, en las propias casillas y en las sesiones de escrutinio y cómputo, distrital y municipal.

Un agravante más de estos hechos lamentables, es que sucedieron en un municipio que ya vivió un episodio semejante en la década de los noventa del siglo pasado, cuando las movilizaciones contra el fraude electoral concluyeron en hechos violentos.

Por todo lo anterior, solicitamos

Único.- Que la Cámara de Diputados exhorte al Instituto Electoral del Estado de México a realizar una profunda in-

vestigación de los hechos denunciados y entregue resultados antes de la conclusión del proceso electoral, que es el 3 de mayo del año en curso.

Dip. Marcos Álvarez Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remitir a esta soberanía los resultados de las investigaciones relativas a la averiguación previa y de la revisión pormenorizada de la indagatoria que actualmente se realiza al caso Colosio, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI

De conformidad a los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI, presento a esta H. soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución.

Exposición de Motivos

Hemos pasado otro aniversario del ominoso asesinato de Luis Donaldo Colosio, y nada se ha hecho para esclarecer lo que todos, como dice nuestro candidato Roberto Madrazo, sabemos: no fue realizado por sólo una persona.

Voy a decirle las mismas palabras que usted uso el 23 de marzo del 2000: le exijo señor Presidente que cumpla su palabra y solucione a la brevedad este crimen.

Que bueno que el paso del tiempo puso en su lugar a este gran mentiroso del país, no sólo no aclaró este artero crimen, sino que se deslindó como lo ha hecho permanentemente en el caso de sus promesas incumplidas.

¿O ya se le olvido, señor Presidente, lo que le prometió a la familia Colosio, el día que desayuno con ellos? ¿Que fácil es prometer y no cumplir, verdad, señor Presidente?

El vocero de la Presidencia aseveró que no existen nuevos elementos para reabrir la investigación. Lo mismo contestó a esta soberanía la Procuraduría General de la República, a través de la licenciada Marisela Morales Ibáñez, coordinadora general de Investigación, el 9 de noviembre de 2004.

No basta decir lo que todos conocemos, que la averiguación previa se encuentra en reserva, ¿eso ya lo sabemos, señor Presidente! Usted mismo aceptó que si casos como éste continuaran pendientes, la justicia mexicana tendría una responsabilidad inminente. Le pregunto, señor Presidente: ¿tiene usted palabra o no? ¿Le basta una contestación tan falta de compromiso como esa?

Se informa que, a pesar de la reserva técnica, se implementaron una serie de acciones para determinar si las actuaciones fueron de conformidad a derecho, o si se desprenden elementos que sustenten una reapertura. ¿Por qué no se informa a esta Cámara de Diputados de estas acciones? ¿Cuántas anomalías y líneas de investigación se agotaron?

Ya basta de mentiras, de complicidades, de ambigüedades, de deshonestidad. Haga caso, señor Presidente de la sabiduría popular, todos sabemos que no fue un solo asesino, que fue una conspiración, ¡haga su trabajo! Cito las palabras de don Luis Colosio Fernández: “Día tras día, el poder tejó un traje a la medida, transitando por la vía forzada del asesino solitario; pero en el camino, las inconsistencias y contradicciones nos inundan con el putrefacto olor de la sospecha.”

Por lo anterior, presento a esta H. soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Ejecutivo federal envíe a esta soberanía los resultados de las investigaciones sobre las actuaciones practicadas, de la revisión técnico-jurídica de la consulta y dictamen de reserva de la averiguación previa y de la revisión pormenorizada de la indagatoria que actualmente se realiza.

San Lázaro, a los 28 días del mes de marzo del año 2006.— Dip. Pedro Ávila Nevárez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia y Derechos Humanos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ejecutivo federal en contra del decreto que expidió la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Regina Vázquez Saut, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, del PRD y de Convergencia

Los suscritos, diputados federales de diversos grupos parlamentarios, integrantes de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

Antecedentes

Con fecha 14 de enero de 2005 se publica en el Diario Oficial de la Federación signado por el Presidente de la República el decreto que abroga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.

Posteriormente los legisladores de diversos partidos promovimos ante la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, derivado de las iniciativas presentadas durante la LVIII y LIX legislatura.

Finalmente el 21 de junio del 2005, la Cámara de diputados del Congreso de la Unión en sesión extraordinaria aprobó y turno al Ejecutivo de la Unión el decreto que expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

El Ejecutivo federal expresó su preocupación por la posible promulgación de la misma, considerando que de acuerdo al marco jurídico vigente en nuestro país, y a que la Ley presenta puntos que podrían ser contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo que productores cañeros realizaron protestas, exigiendo al Ejecutivo la publicación de la Ley. Esto derivó en un llamado

al diálogo, al cual acudimos los representantes del Poder Legislativo. Se celebraron mesas de diálogo y concertación encabezadas por el secretario de Sagarpa y el subsecretario de Gobernación, los presidentes de las Comisiones de Agricultura de ambas Cámaras, así como su servidor y diversos legisladores.

Estas mesas dieron como resultado, la suscripción, el 11 de agosto, de un acuerdo político para reformar la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y que esta respondiera a las necesidades del sector.

La Secretaría de Gobernación y el Poder Legislativo suscribimos los siguientes acuerdos: por parte del Ejecutivo la publicación de la Ley el 22 de agosto; y por parte del Legislativo, las modificaciones acordadas a la Ley a más tardar el 20 de septiembre de 2005. En caso de que las modificaciones no fueran aprobadas en el plazo convenido, el Ejecutivo tomaría las determinaciones legales en el ejercicio de sus atribuciones.

El 12 de septiembre, la Cámara de Diputados aprobó parcialmente las modificaciones acordadas. En el Senado de la República fue recibida la minuta correspondiente, misma que no fue dictaminada ni votada dentro de los plazos que se establecieron en el acuerdo político. Dadas las condiciones, el 21 de septiembre, la Procuraduría General de la República aplica la acción de inconstitucionalidad que prevé el artículo 105, fracción II, inciso "b" de la Constitución, que prevé que en el caso de existir elementos que permitan presumir la inconstitucionalidad de una norma jurídica, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de cualquier norma, la someta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El septiembre de 2005 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ejecutivo federal -a través de la Procuraduría General de la República (PGR)- en contra del decreto que expidió la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la demanda impugna 13 artículos de la citada norma, los cuales forman parte de los aspectos centrales de la Ley.

De acuerdo con un análisis de los artículos impugnados, en términos generales la PGR retomó con su demanda precisamente los puntos en los que la Sagarpa no estaba de acuerdo, pero que firmó para desactivar el conflicto con los productores de caña.

Los artículos impugnados, son: 5 y 7, fracción séptima; 10, fracción decimoprimer; 34, 38, 50 segundo párrafo; 56, 57, 58, 87, 98, 119 y 125. Giran en torno a los tres puntos centrales que acordaron la Sagarpa y los cañeros en agosto del año pasado sobre fijación de precios, el método para establecerlos y la forma de resolver controversias entre industriales y productores, que fueron puntos adoptados en el llamado "acuerdo político" y que además, estaban plasmados en esta ley que fue impugnada por su presunta inconstitucionalidad.

Consideraciones

Que en días anteriores se dio a conocer la noticia de que la Organización Mundial de Comercio (OMC) había determinado que México violó las normas de comercio mundial al aplicar un impuesto del 20 por ciento a las bebidas endulzadas con edulcorante distinto del azúcar de caña, como lo venían reclamando los Estados Unidos desde el 2004, cuando solicitaron consultas con México en el seno de ese organismo.

Que recientemente la Organización Mundial de Comercio (OMC) determinó que es ilegal aplicar el impuesto especial de 20 por ciento a los refrescos endulzados con fructosa en México.

Que parte de los artículos considerados inconstitucionales tratan de cómo se establece el precio de la caña de azúcar para los productores, partiendo de la base de un precio de referencia establecido por un comité de reciente creación, también se impugnaron los artículos que establecen un procedimiento arbitral para resolver controversias ante la Junta de Arbitraje de la agroindustria de la caña de azúcar.

Que miles de productores cañeros en todo el país exigen que las modificaciones hechas a esta Ley sean respetadas buscando en todo momento la estabilidad en el campo cañero.

Que esta pronta resolución coadyuvaría a la estabilidad y evitaría una crisis en el campo cañero debido a la incertidumbre que se ha generado a partir de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta honorable soberanía con carácter de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva lo más pronto posible la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ejecutivo federal en contra del decreto que expidió la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los 28 días del mes de marzo de 2006.— Diputados: Diego Palmero Andrade (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández, Regina Vázquez Saut, Emiliano Vladimir Ramos Hernández.»

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Gobierno del Distrito Federal a emitir la declaratoria de zona arqueológica de Tlatelolco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

La historia de México Tlatelolco, a pesar de los enormes contrastes en las fuentes etnohistóricas del Siglo XVI, deja traslucir que fue la ciudad gemela de México Tenochtitlán, que supo compartir los dolores del parto, la vida y la muerte. En algunas afirman que se fundó primero una que otra a capricho de su dios tribal, Huitzilopochtli, quien, de acuerdo a Torquemada, un día dejó entre los mexicas dos envoltorios sagrados (tlaquimilolli) y al abrir el primero descubrieron una hermosa piedra verde, por la que divididos en dos bandos pelearon por su posesión, su dios les di-

jo no comprendía por qué la disputa si aún no abrían el segundo. Los mexicas descubrieron en él dos palillos, por lo que volvieron a pelear por la piedra verde. Huitzilopochtli se apareció y ordenó a una mitad de los mexicas quedarse con la piedra verde y que se fueran a fundar Tlatelolco, en tanto a la otra mitad del grupo, les ordenó que se quedaran con los palillos y se fueran a fundar Tenochtitlán, ya que con ellos se hacía el fuego nuevo y eran más importantes que el jade.

Este relato nos transmite cómo el designio del dios fue determinante para que una mitad se hiciera cargo del comercio, representado por el chalchihuitl, lo precioso; en tanto, la otra mitad, los tenochcas, al portar los palillos, símbolo de Xiuhtecuhtli, el dios cuya sede es el vértice sagrado donde confluyen los cuatro rumbos, los trece cielos y los nueve inframundos, así como vemos, Tenochtitlán fue designado el *axis mundi*.

En 1426-1428 los mexicas se rebelaron al usurpador del trono tepaneca, Maxtla, convocando a los demás señoríos del entorno de los lagos y al derrocarlo, conformaron una nueva triple alianza, donde Tenochtitlán se erigió como cabecera. Para 1431, ambas mitades mexicas marcaron los límites de las aguas de pesca y designaron para los de Tlatelolco, todos los pueblos del norte hasta Tecámac como sus tributarios y el resto para los de Tenochtitlán, resaltando su poderío.

En 1473 d.n.e. las diferencias entre los mexicas desembocaron en un enfrentamiento en donde Axayácatl, gobernante de Tenochtitlán conquistó Tlatelolco, que era dirigido por el soberbio Moquíhuix, a partir de ese momento sus dioses fueron llevados cautivos a la ciudad vencedora, quien además exigió el pago de la quinta parte de todo lo vendido en su afamado tianguis como tributo a sus hermanos tenochcas. Tlatelolco volvió a ser señorío hasta la entronización de Cuauhtémoc en 1515 d.n.e., quien sólo seis años más tarde, a la muerte de Moctezuma II y Cuitláhuac—los soberanos de Tenochtitlán—, heredó ambos señoríos y enfrentó a Cortés y sus aliados, resistiendo más de 76 días de asedio en su ciudad, Tlatelolco, hasta que fue capturado el 13 de agosto de 1521.

Cuauhtémoc, sobrevivió a la conquista de los españoles y sus aliados indígenas de las ciudades mesoamericanas más importantes de su momento y fue designado por el mismo Cortés como el gobernante de Santiago Tlatelolco, el señorío de indígenas en los albores de la Nueva España. También concedió a los franciscanos la erección de la iglesia

que terminaron en 1527 y para 1536 inauguraron el Colegio de la Santa Cruz, que diera fama a los indígenas cultos, bajo la dirección de frailes notables como Fray Andrés de Olmos y Fray Bernardino de Sahagún en otros. A la par se construyó el Tecpan de Tlatelolco, al oriente de la iglesia, justo donde estaba emplazado el tianguis prehispánico y continuó con las mismas funciones de control comercial bajo la administración española.

El 8 de abril de 1944, Pablo Martínez del Río, Antonieta Espejo y Robert H. Barlow iniciaron excavaciones arqueológicas sistemáticas en el predio ubicado frente a la iglesia de Santiago Tlatelolco, en busca del templo mayor de los mexicas, justo entre las vías y almacenes de los ferrocarriles y la prisión militar en que se convirtió el convento de Santiago Tlatelolco durante el porfiriato.

Este grupo de investigador trabajó incansablemente durante 12 años, descubrieron las estructuras mutiladas de las siete etapas constructivas del templo mayor del recinto ceremonial de México Tlatelolco y lograron publicar bajo el amparo de las Memorias de la Academia de la Historia, sus resultados en trece volúmenes titulados *Tlatelolco a través de los tiempos*. En el año de 1953 lograron la declaratoria de la zona arqueológica protegida por las leyes federales y en un cuartucho anexo a la fachada poniente de la iglesia de Santiago, instalaron el primer museo de sitio, donde mostraban las ofrendas descubiertas entorno de la segunda fase del gran templo conjuntamente con esculturas donadas por los vecinos y objetos cerámicos.

Años más tarde, Adolfo López Mateos ordenó la construcción de la unidad habitacional Nonoalco Tlatelolco a los arquitectos Mario Pani y Ricardo de Robina, quienes distribuyeron 130 edificios en un área de un 1,200,000 metros cuadrados, que antaño fueron los barrios, el recinto ceremonial y la sede del tianguis más famoso del mundo precortesiano, es decir la célebre ciudad mexica de México Tlatelolco. Los arquitectos trazaron ampliaciones de las avenidas del Paseo de la Reforma, Lerdo, Nonoalco y Guerrero entre otras y fue hasta marzo de 1960 cuando el arqueólogo Francisco González Rul fue designado para rescatar los vestigios prehispánicos y coloniales.

En 1963, los arquitectos publicaron el proyecto de Centro Histórico para Tlatelolco con la creación de tres museos, el del Anáhuac, donde se albergarían todos los objetos prehispánicos rescatados hasta el momento; el dedicado al Pulque, justo en el edificio que fuera su aduana durante el porfiriato y hasta los años cincuenta y el tercero de estos

recintos y el único en abrirse al público, fue la llamada “Sala Homenaje a Cuauhtémoc”, con sede en los restos mutilados del Tecpan, ya que los arquitectos habían desprendido su espléndida fachada del siglo XVIII para instalarla como la principal del claustro franciscano, donde fue reconstruida como fachada posterior finalmente y por fortuna no destruyeron la arcada de siete vanos del patio interior que aparece ilustrada en el Códice Tlatelolco.

González Rul logró rescatar más de veinte edificios prehispánicos completos frente a la iglesia de Santiago, evitando su desaparición bajo un enorme espejo de agua proyectado por los arquitectos. Eduardo Contreras recibió la coordinación de los trabajos arqueológicos en enero de 1965 y continuó hasta el 2 de octubre de 1968 cuando se suspendieron los trabajos arqueológicos y con ellos, los museos proyectados para Tlatelolco, naciendo la Plaza de las Tres Culturas. El acervo rescatado fue enviado a diferentes sedes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, como el Museo Nacional de Antropología y Teotihuacan entre otros.

Fue hasta octubre de 1987 cuando, a iniciativa de Eduardo Matos Moctezuma, que se inicio un nuevo proyecto arqueológico interdisciplinario para México Tlatelolco, teniendo como eje fundamental de su labor la contrastación de las ciudades gemelas de los mexicas a partir del registro de sus acervos en contextos análogos espacio temporalmente.

Otra misión del proyecto Tlatelolco 1987-2001 es la reivindicación de México Tlatelolco a través de la historia nacional y la dignificación del sitio. Otra misión del proyecto Tlatelolco 1987-2001 es la reivindicación de México Tlatelolco a través de la historia nacional y la dignificación del sitio.

La zona arqueológica Tlatelolco, actualmente es la más grande del área metropolitana de la Ciudad de México, presenta 65 estructuras prehispánicas, de las cuales 25 son edificios completos, ya bien altares, templos o complejos habitacionales, aparecen enmarcados al fondo por la iglesia y convento coloniales dedicados a Santiago Apóstol y circundados por los modernos edificios construidos en los años sesenta, de donde toma su nombre: Plaza de las Tres Culturas.

El conjunto prehispánico está presidido al centro por los restos de las estructuras de las siete etapas constructivas del Templo Mayor que fueron edificadas una sobre otra, destacando la llamada Etapa II, siendo el edificio más notable

del conjunto con tres de sus cuatro cuerpos expuestos, con sus alfardas y doble escalinata orientada al poniente. En total se han registrado 151 petroglifos incorporados a los muros de esta estructura.

Al sur del templo mayor aparece un gran patio del recinto ceremonial, cuya traza aparece conformada por una plaza con un altar central de cuatro fachadas y tres sobreposiciones, gracias al hallazgo de cráneos humanos cercanos a su esquina noroeste podemos afirmar que funcionó como Tzompantli (U). Desgraciadamente, la edificación de la cancillería mexicana, impidió el rescate de los inmuebles prehispánicos que cerraban la plaza en su extremo sur. En tanto para el extremo poniente aparece un enorme templo de planta cuadrada orientado al este (T). En la parte norte aparece el llamado Palacio (W) que es un complejo de habitacional con portal de cuatro vanos y cuatro crujiás con patio central donde al fondo aparece un pequeño altar. En tanto el extremo oriente fue presidido por un edificio de fachada hacia el poniente conformada por doble escalinata gracias a un enorme dado central (Z). Tras el Palacio, aparecen dos templos importantes, hacia el noroeste, el llamado Templo Calendárico (M), de planta rectangular y dos cuerpos sobrepuestos orientado al poniente y en cuyo cuerpo bajo fueron adosadas en nichos lápidas grabadas con las tres primeras trecenas del calendario ritual, Tonalpohualli, ordenadas de norte, oriente y sur, para terminar con la fachada poniente donde se localizó en 1989 una pintura mural con restos de la cuarta trecena y la representación de los dioses creadores del calendario Cipactónal y Oxomoco, que actualmente se puede admirar en la sala del Tecpan.

Al oriente y orientado hacia el mismo rumbo, aparece el Templo de las Pinturas (L), llamado así por la presencia de pintura mural en sus cuatro fachadas, siendo de planta rectangular con un pequeño atrio al frente, plataforma general, cuerpo principal dividido en dos secciones, la baja a manera de talud, donde se aprecian trapecios en relieve a manera de pendones que caen del cuerpo superior en forma de tablero, siendo esta unidad una reminiscencia teotihuacana adquirida por los mexicas, tal como lo podemos ver en los templos rojos de Tenochtitlán. Al sur de este templo, aparece uno de mayores dimensiones que ha sido denominado Templo "X" y hasta el momento desconocemos a que deidad estuvo dedicado.

Finalmente el patio sur del Recinto Ceremonial, en su extremo poniente presenta un enorme edificio de planta mixta, cuyo cuerpo principal es circular y estuvo dedicado a Ehécatl Quetzalcóatl (R), ya que gracias a la excavación

sistemática de 41 entierros asociados 54 ofrendas se pudo determinar que fueron dedicados al dios solicitándole su intervención ante la gran sequía de 1454 d.n.e. Al norte presenta dos pequeños altares asociados (P y Q) y, también hacia el oriente, aparecen sobrepuestos otros dos de planta circular que corresponden a dos épocas de funcionamiento del mismo templo (S y S'). La esquina noroeste del patio sur, aparece ocupada por dos altares cuadrados sobrepuestos (O y O') y bajo ellos se localizaron más de 54 entierros humanos, de los cuales una pareja fue descubierta abrazada de donde los visitantes les llamaron "los Amantes de Tlatelolco" y hasta la fecha los podemos observar en su lugar original.

El patio norte del recinto ceremonial de Tlatelolco, presenta una distribución más amplia de los edificios prehispánicos, resaltan las diez estructuras conformadas por alfardas laterales, dado central que da lugar a la doble escalinata y que unidas una con otra circundan el espacio sagrado del profano (L1 a L10). El extremo oriente está ocupado por tres estructuras que al unirse con las que aparecen el en vano norte forman un ángulo hacia el poniente donde al terminar la segunda se separa por un ancho camino que fue la calzada hacia el Tepeyac. Como vemos, a ambos lados aparecen banquetas adosadas. Así, las estructuras se repiten hacia el poniente hasta donde el límite del Eje Central impidió su descubrimiento en los años sesenta.

Ahora bien, el Patio Norte presenta ocho edificios completos y siete estructuras mutiladas de distintas épocas constructivas del mismo recinto ceremonial. En la esquina noroeste aparece un templo de planta rectangular orientado hacia el poniente (A), con un pequeño atrio y en su alfarda sur aparece un petroglifo a manera de mano humana. Este templo es llamado el "Altar Tzompantli", gracias al hallazgo de Francisco González Rul de más de 100 cráneos humanos perforados por los parietales en el piso circundante. Al norte de este aparece un altar de planta circular con escalinata de acceso hacia el sur (B) y al igual que aparece más hacia el poniente (E) posiblemente son los llamados Momoztli, donde el pueblo podía ofrendar a sus dioses sin la intervención de un sacerdote. El siguiente altar de planta rectangular (C) con su fachada principal orientada al sur carece de datos que nos permitan conocer su función. Al centro del patio y hacia el poniente aparecen una serie de tres muros unidos entre sí, (D1, D2, D3), que corresponden a edificios de épocas constructivas muy tardías, el llamado Altar D1, es de planta hemisférica y aparece de frente al acceso de la calzada norte, quizá amañera de receptoría de peregrinos al recinto ceremonial. El extremo poniente

de este patio está ocupado por el altar enano (F) de sólo 1 metro cuadrado y 70 centímetros de altura, orientado hacia el sur. Finalmente, en éste patio resaltan los llamados templos gemelos (I -J), de grandes dimensiones y orientados hacia el sur. Aparecen en la esquina noroeste del Templo Mayor, fueron construidos para la cuarta etapa del mismo, siendo de planta rectangular, fachada principal desplantada de una plataforma estucada con tres escalones de acceso a partir del piso general, formada por alfardas limitantes rematadas en el típico dado superior, dado central que da origen a la doble escalinata. El Gran Basamento (I) se construyó totalmente de sillares de cantera rosa, tiene 40 x 20 metros y quizá estuvo dedicado a la elite militar tlatelolca.

En el extremo noreste de la iglesia de Santiago y entre la Plaza de las Tres Culturas, se localizan una serie de estructuras prehispánicas llamadas "la Zona Chica", se trata de muros y pisos de las habitaciones sacerdotales ubicadas al oriente del recinto sagrado, que estaban dentro de las estructuras que lo limitaban, tal como lo prueba la estructura que aparece orientada al este, con altar central doble escalinata y alfardas limitantes, que está fronteral al gran altar circular que tiene escalinata de acceso en el poniente, marcando el centro del gran recinto desde su exterior.

Al momento de la conquista española en 1521, Hernán Cortés decidió que Tlatelolco se convirtiera en el señorío de indígenas bajo el mando de Cuauhtémoc, en tanto Tenochtitlán se convirtió en tierra conquista de blancos y se llamó barrio de San Francisco. El barrio indígena fue asignado a los franciscanos quienes erigieron para 1527 su primera iglesia, justo al lado del gran templo mayor mexicana, ya que con sus piedras la edificaron.

Los frailes se dedicaron a la evangelización y a la educación de los indígenas, fundando para 1533 el afamado Colegio de la Santa Cruz, donde destacaron por su labor y obras Fray Andrés de Olmos, Fray Bernardino de Sahagún, Fray Juan de Torquemada, Fray Arnoldo de Basaccio y Juan Badiano; éste último de origen indígena que hiciera el códice que lleva su apellido dedicado a la herbolaria mexicana. Para 1540 Motolinia menciona que la iglesia de Santiago Tlatelolco tenía tres naves, por lo que sería la segunda edificación y fue en 1573 cuando Fray Francisco de Gamboa iniciara la tercera construcción, misma que fue mencionada para 1585 flanqueada por el convento y el hospital franciscano, sin embargo fue hasta 1603 cuando Fray Juan de Torquemada decidió terminar dicha obra inaugurándola en 1610 y es la que actualmente conocemos.

La iglesia de planta cruciforme aparece orientada hacia el poniente, su fachada principal presenta una gran puerta de madera contenida por un arco de medio punto soportado por sendas columnas que tienen nichos donde quizá estaban las imágenes de San Pedro y San Pablo. El segundo cuerpo de esta fachada presenta, rodeado por una enorme cenefa vegetal, el escudo de la orden franciscana dividido por un enorme ventanal que ilumina el coro alto y al igual que el remate está flanqueado por doble columnata lateral y en éste último quizá estuvo la imagen del santo patrono.

La portada norte es una espléndida muestra del sincretismo novohispano, ya que sobre la puerta de medio punto aparece en un nicho de media cúpula, San Francisco flanqueado por columnas y floreros estilizados. El remate a manera de triángulo truncado por la presencia de un águila indígena que sujeta un escudo flanqueado por flechas y macanas mexicas que contiene los cinco estigmas de San Francisco, junto con las tres orlas que penden del mismo remate y que están escarificadas, representando el topónimo de Tlatelolco muestran el mestizaje del siglo XVI.

En el interior de la iglesia, sobre la puerta norte, aparece San Cristóbal pintado en ocho metros de altura, representando ser el portador de la religión católica al nuevo mundo. El medallón que aparece al pie del santo se asegura que fue repintado en 1763, por lo que seguramente fue realizado para los albores del siglo XVII. El crucero de la iglesia, está formado por enormes columnas en cuyas uniones se forman las pechinas que soportan las esculturas de barro, estucado y policromado a la usanza indígena y que representan a los cuatro evangelistas soporte de la religión católica: San Mateo, San Lucas, San Marcos y San Juan, cada uno montado en su emblema alado: el ángel, el toro, el león y el águila.

De los bellos retablos que decoraron los interiores de la iglesia, solamente el fragmento central del retablo principal sobrevivió a los saqueos de las Guerras de Reforma del siglo XIX, en él se aprecia a Santiago Apóstol montado en su corcel blanco luchando contra los mexicas, frente a él, aparece un guerrero ocelotl y bajo ellos otros indígenas vencidos quizá como alegoría de las almas del purgatorio, ya que aparece una pierna mutilada.

Finalmente, en el contrafuerte externo del ábside de la iglesia, se encuentra empotrada una enorme piedra que presenta hacia el norte el rostro descarnado de una deidad prehispánica, con tocado de volutas y cascabeles de oro, grandes ojos, boca descarnada de donde emerge una lengua bífida

y que quizá representa a Tlaltecuhltli, diosa de la tierra. Este bloque tiene relieves en sus caras superior y posterior que desgraciadamente aún desconocemos al igual que otras tantas piedras prehispánicas que fueron usadas en la sillera de los muros de la iglesia de Santiago.

El Tecpan (palacio) durante el esplendor del tianguis de Tlatelolco, fue la sede del control comercial, ahí residían 10 o 12 jueces que tenían por obligación subsanar todas las diferencias que surgieran del intercambio comercial, así como de reunir el tributo que habían de pagar a sus hermanos de Tenochtitlán, tal como aparece mencionado en el Códice llamado Matrícula de Tributos y en el Códice Mendocino.

Durante la década de los sesenta Francisco González Rul, localizó almacenes al sur y norte del jardín Santiago, sin lograr detectar el Tecpan prehispánico emplazado al centro del tianguis.

Cuauhtémoc resistió más de 76 días en Tlatelolco el asedio de los conquistadores europeos y sus aliados indígenas en su orgullosa ciudad de Tlatelolco, hasta que el 13 de agosto de 1521, cayó prisionero de Hernán Cortés, quien determinó en enero de 1522 que Tenochtitlán se convertiría en el barrio de San Francisco y Tlatelolco en el de Santiago donde Cuauhtémoc gobernaría a los mexicas que sobrevivieron al holocausto de su mundo. Santiago Tlatelolco disfrutó de ciertos privilegios, entre los que destacan su organización de señorío con sede en la nueva edificación del Tecpan como residencia de Cuauhtémoc, ubicándolo al norte del antiguo emplazamiento del tianguis. Disfrutó de autonomía en el ramo civil y dependía directamente de la Real Audiencia y del virrey, excluyendo, incluso, al Santo Oficio. Así fue como Tenochtitlán perdió su nombre.

El Códice del Tecpan de Santiago Tlatelolco (1575-1581) describe perfectamente cómo se llevó a cabo la construcción del edificio presentando una pintura del edificio y en el texto describe 19 salones, una casa para recibir al virrey o a personajes ilustres, su fachada aparece hacia el sur con una arcada de 16 a 17 portales, marcando su relación directa con el tianguis. Al norte se construyó otra casa que funcionó como mesón de doce piezas, teniendo al centro una más grande destinada al descanso de señores que viniesen de lejos y en una esquina estuvo la oficina para los escribanos.

El Tecpan tenía tribunal para la audiencia, cárcel de hombres y otra para mujeres, huerta, casa de descanso, jardines,

pilas de agua y caños de agua potable. Costó cuarenta mil doscientos pesos y cincuenta centavos y fue inaugurada por el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza. En el Códice Tlatelolco, aparece una ilustración del primer patio del Tecpan cuando el arzobispo Montúfar despide a cuatro indígenas para instalar a un cacique de nombre Diego de Mendoza Huitznahuatlailotlac.

Para 1776 el Tecpan sufrió modificaciones por órdenes de Antonio María Bucareli, cambiando su fachada hacia el poniente y continuó como sede gubernamental hasta la tercera década del siglo XIX y es en 1850 cuando el ayuntamiento decide usar el inmueble como “asilo independiente para los corregidos”. Tres años más tarde lo nombran “Colegio Correccional de San Antonio”, que funcionó hasta 1909, cuando fue convertido en la escuela “Manuel Eduardo Gorostiza”. El tiempo continuó su curso y posteriormente el Tecpan cambió al nombre de “Escuela Industrial y Vocacional de la Beneficencia Pública”, mejor conocida como “Escuela Industrial de Huérfanos”, y finalmente el 15 de febrero de 1943, fue llamado “Escuela Diurna y Nocturna ESI 16 Pedro Díaz” comúnmente llamada “escuela para trabajadores”.

La modernidad alcanzó a Tlatelolco para finales de la década de los cincuenta, cuando el presidente de la República en turno, Adolfo López Mateos, decidió la edificación de la unidad habitacional Nonoalco Tlatelolco, designando a los arquitectos Mario Pani y Ricardo de Robina para construcción de 130 edificios en un área de 1,200,00 metros cuadrados, comprendiendo en su extremo oriente los terrenos del antiguo Tecpan y a sólo 3 metros de distancia se edificó la enorme torre de 20 pisos llamada Suites Tecpan, para lo cual desprendieron su fachada del siglo XVIII para incorporarla como fachada secundaria al convento de Santiago, cuya arquitectura es del Siglo XVI. Su arcada de siete vanos que aparece en la ilustración del Códice Tlatelolco, fue salvada de la destrucción gracias a las protestas de los investigadores nacionales y extranjeros. Los arquitectos en respuesta instalaron en la sala norte del edificio la pintura mural de David Alfaro Siqueiros, titulada “Cuauhtémoc contra el mito”, siendo el único recinto cultural abierto al público de los tres museos prometidos por los urbanistas en su proyecto de 1963.

Hasta la fecha el Tecpan continúa recibiendo visitantes, con la presencia de la pintura mural moderna, la pintura mural prehispánica “Los Dioses Creadores del Calendario” y algunas muestras temporales del rico acervo de tan ilustre ciudad, México Tlatelolco.

El proyecto Tlatelolco 1987-2001, surgió a propuesta de Eduardo Matos Moctezuma con el objetivo de poder contrastar las ciudades gemelas de los mexicas: México Tenochtitlán y México Tlatelolco, a partir de la contrastación de su acervo arqueológico registrado en contextos análogos espacio temporalmente, además de su confrontación con las fuentes etnohistóricas del siglo XVI.

Por otro lado, el equipo de trabajo asumió desde 1991 el control administrativo del sitio en busca de la dignificación de tan ilustre lugar. Así, desde 1999 se realizó el Plan de Manejo de la Zona Arqueológica y Museo del Tecpan de Tlatelolco con apoyo de la Dirección de Operación de Sitios del mismo Instituto Nacional de Antropología e Historia, en donde se articulan 27 proyectos específicos bajo la trama de seis programas integrales que permiten el desarrollo del sitio a través del tiempo, aumentado su capacidad de atención al público visitante mediante recursos de recorridos temáticos y sobretodo relacionando los resultados de la investigación interdisciplinaria a los todos los niveles del sistema educativo nacional, cumpliendo por ésta vía la misión de nuestra institución: preservar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional.

El proyecto Tlatelolco en catorce años de trabajos ininterrumpidos ha logrado publicar más de 35 títulos bibliográficos para público en general y especializado desde el punto de vista de las distintas disciplinas de la antropología. También ha logrado presentar dos exposiciones temporales una de ellas, logró ser itinerante visitando el Museo de Historia Natural de Boulder, en Colorado, EU, exposiciones llamadas "Pieza del Mes", ha publicado 6 carteles de difusión y presenta cada año talleres infantiles para el verano con temas de carácter prehispánico y su personal académico ha presentado ponencias en foros nacionales extranjeros tales como la universidad de Boulder, Chicago, Princeton, entre otras, amén de conferencias de difusión, visitas guiadas gratuitas, folletería, miniguías, guías estudiantiles, etcétera; sin embargo aún no se logra que la declaratoria de zona arqueológica proteja a toda la riqueza que hay en este maravilloso conjunto, es necesario que las autoridades del Distrito Federal, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y las instancias federales que en la esfera de su competencia tienen como obligación ver por la protección de este patrimonio cultural así como el desarrollo de los museos temáticos que permitan una mejor difusión hacia el público en general y así tenga una sede perfectamente establecida en donde se puedan exhibir las piezas históricas descubiertas en la zona así como los nuevos hallazgos que se realizan día a día.

Es así como concluimos que es de urgencia la acción del Estado y la coordinación de las distintas autoridades competentes para agilizar la protección de este maravilloso lugar.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a tomar las medidas necesarias para que se emita la declaratoria de zona arqueológica de Tlatelolco contemplando la problemática actual y los nuevos hallazgos, con la finalidad de que se permita garantizar la seguridad de este patrimonio nacional, así como llevar a cabo las acciones necesarias para el establecimiento y desarrollo de los museos temáticos de la ciudad de Tlatelolco y la implementación de un programa integral para su rescate.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil seis.—
Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura, y del Distrito Federal.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Agricultura y de la Administración General de Aduanas a explicar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía las importaciones irregulares de chiles secos del Perú y China, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Antonio Mejía Haro, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

El chile seco es uno de los cultivos más importantes de la agricultura de riego de los estados de la región centro norte, donde destacan por su liderazgo en la producción: Zacatecas, que produce 35 mil toneladas anuales, San Luis Potosí con 17 mil toneladas, Chihuahua con 4 mil toneladas y Durango, Jalisco y Aguascalientes que producen cerca de 3 mil toneladas anuales, Guanajuato y Querétaro con 1 mil toneladas. La producción nacional de chile seco en promedio es de 66 mil toneladas, con un valor de la misma por el orden de los 2,300 millones de pesos.

La superficie promedio sembrada de chile seco a nivel nacional en los últimos diez años es de 42 mil hectáreas, principalmente de las variedades mirasol, ancho, árbol, pasilla y puya.

La importancia del cultivo del chile seco radica en su elevada participación en el valor de la producción agrícola regional que en algunos estados como en Zacatecas representa el 25% del PIB agrícola.

Sin embargo, este cultivo se encuentra fuertemente amenazado por los problemas de comercialización derivado de la internación de chiles secos por contrabando técnico y bronco, triangulaciones e importaciones indiscriminadas, irregulares y desleales. Las importaciones de chile seco de Perú, China, Estados Unidos y de Chile están afectando el precio de chile seco nacional, al grado que si no le ponemos atención este cultivo desaparecerá en tan sólo unos años.

Incluso, para pagar menos aranceles se importa chile seco entero, haciéndose pasar como chiles triturados para uso industrial, o se incurre en la subvaluación del precio facturado, esto es una competencia desleal y deshonesto. Perú para no pagar aranceles triangula buena parte de sus importaciones a través de Estados Unidos que está exento de pago de aranceles.

El problema se agrava cuando los comercializadores nacionales mezclan, “revuelven”, los chiles de Perú y China con los mexicanos, ya que los chiles de importación son más baratos, pero de menos calidad en cuanto a textura, sabor, olor y picante. Esta práctica afecta al chile mexicano

en su calidad y preferencia por el consumidor.

Para atacar este problema, la Comisión de Agricultura y Ganadería, el pasado 14 de septiembre celebró el *Foro sobre comercialización del chile seco* con representantes de la Sagarpa, Economía, Aduanas, productores, comercializadores, industriales, académicos, investigadores, gobiernos locales y legisladores con el propósito de lograr el ordenamiento de la comercialización del chile seco y de sus importaciones indiscriminadas.

Entre los acuerdos y los compromisos derivados del foro se encuentran:

- La elaboración de una Norma Oficial Mexicana para el Chile.
- La denominación de origen de los chiles mexicanos.
- El establecimiento del Consejo regulador del chile.
- El registro y protección de las variedades de chiles mexicanos ante el SNICS y otros organismos internacionales para evitar la biopiratería.
- El establecimiento de aduanas específicas para las importaciones de chiles secos y la revisión del 100% de las mismas (semáforo rojo permanente). Así como la acreditación de observadores por parte de los productores para la verificación de las importaciones.
- Conformación del padrón sectorial de importadores de chile seco.
- Frenar en lo inmediato las importaciones de chile seco y gestionar salvaguardas y barreras no arancelarias especialmente de tipo fitosanitarias y de calidad que protejan al productor nacional como lo hacen otros países.
- Desglosar las fracciones arancelarias de chiles secos.
- Crear un programa especial que atienda a este cultivo en aspectos de investigación de nuevas variedades con más tolerancia a plagas y enfermedades, mejores rendimientos unitarios, apoyos para la tecnificación del riego, transplantadoras, cosechadoras, deshidratadoras, infraestructura de acopio, almacenamiento, empaque e industrialización. Así como el apoyo en financiamiento

para la comercialización y promoción comercial de los chiles nacionales.

- Reformas a la Ley de Amparo.

Es importante darle seguimiento a estos acuerdos, ya que existen declaraciones diferentes e incluso encontradas, por ejemplo, el titular de Aduanas manifiesta, la restricción a sólo cinco aduanas para las importaciones de chiles y la implementación del semáforo rojo permanente a todas las importaciones de chiles para evitar que ingresen chiles de contrabando, los productores dicen que las medidas tomadas por Aduanas funcionaron por un tiempo, pero que nuevamente se está invadiendo el mercado nacional con chiles peruanos, lo que está ocasionando la caída de los precios, por eso es importante que comparezcan los funcionarios federales y expliquen las importaciones legales que se han dado por fracciones arancelarias y nos digan cuales son los resultados en materia de combate del contrabando técnico y bronco, a cuantos contenedores de chiles secos se le ha impedido su internación al país. Además que Economía explique los avances en la elaboración de la norma oficial mexicana sobre chiles, ya que con esta se puede limitar la importación de chiles a través de medidas no arancelarias. La Sagarpa, debe explicar el programa especial de apoyo a este cultivo.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Sagarpa y de la Administración General de Aduanas, para que expliquen a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, las importaciones irregulares de chiles secos del Perú y China.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2006.— Dip. Antonio Mejía Haro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad a realizar un análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en el municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de establecer un mecanismo de subsidio suficiente para ser ejercido el próximo verano, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del PAN

Hidalgo Contreras Covarrubias, en mi carácter de diputado integrante de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, 73, fracción X, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esa honorable Asamblea, iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión Federal de Electricidad, para que conjuntamente realicen un exhaustivo análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en el municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de establecer un mecanismo de subsidio suficiente para ser ejercido el próximo verano, y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad de ese municipio.

Exposición de Motivos

A falta de una reforma energética en el país que diera la oportunidad de competir por tarifas eléctricas acordes a la situación que prevalece en cada una de las entidades federativas, nos vemos en la necesidad de acudir a los subsidios convirtiéndose en la solución “temporal” a los males ocasionados por los climas extremos.

Por enésima ocasión, alzamos nuestra voz en esta tribuna con el fin de llegar a la conciencia de nuestros compañeros legisladores y los funcionarios del Gobierno Federal para que atiendan nuestros argumentos que demuestran claramente la urgencia de resolver este problema.

El municipio de Mexicali capital del estado de Baja California, es considerado por quienes han estado y quienes vivimos ahí, como el lugar que tiene el verano más extremo con temperaturas cercanas a los 50 grados centígrados.

En los últimos años, después de la imposibilidad de asignar en el Presupuesto de la Federación recursos destinados a enfrentar este problema, se ha solicitado al Ejecutivo federal un subsidio para que las familias con menos recursos

puedan recibir un apoyo que los beneficie y hacer frente al pago de su recibo mensual; en estas acciones el Gobierno del estado ha jugado el papel más importante por sus gestiones ante la Federación y la prueba está que el año anterior se autorizó un apoyo de 180 millones.

Aun así, la sociedad mexicalense se ve en la necesidad de sacrificar sus ingresos para salir adelante con el pago del servicio; es claro que de no existir dichos subsidios, ya se hubieran tomado algunas acciones más enérgicas de tipo social contra la falta de atención a este problema por parte del Gobierno, sin tomar en cuenta que la posible solución está en las mayorías del Congreso de la Unión.

En relación a este problema, investigadores, la Universidad Autónoma de Baja California, organismos sociales, y los gobiernos estatal y municipal se han dado a la tarea de realizar estudios y propuestas de solución que han sido presentados a los diferentes órganos de la H. Cámara de Diputados relacionados con el tema con el fin de que sean tomados en cuenta y sirvan como referencia para tomar una decisión a favor, sin embargo, no se han logrado consensos que generen la respuesta esperada por los mexicalenses.

El próximo verano se pronostica más agresivo que los anteriores, por tal motivo, es urgente prever con tiempo la forma de continuar con el apoyo a los ciudadanos; en este caso, estamos acudiendo al Gobierno Federal particularmente al Presidente Vicente Fox, para que instruya al secretario de Hacienda a asignar los recursos que vengan a solventar medianamente la trágica experiencia que año con año se vive en esta comunidad.

Estamos conscientes que para cualquier administración, los subsidios no son una opción adecuada, también sabemos que es necesario ordenar las piezas que otorguen un estabilidad en el país que propicie una estabilidad en los recursos para evitar acudir a dicha opción. Pero también queremos dejar muy claro, que no solicitamos el subsidio con la intención de ser una carga para el país, ni mucho menos aprovecharnos de la voluntad que pueda tener el Ejecutivo para ayudar en este asunto; lo hacemos, por el hecho de que no se han dado las condiciones para que en el país se concreten las reformas necesarias para ello, estamos convencidos que es un paso importante a la solución del problema; mientras tanto, necesitamos la ayuda de la alternativa llamada subsidio para solventar medianamente el problema del gasto que se tiene que realizar al abatir el calor del próximo verano.

Considerandos

La ciudad de Mexicali, comunidad que inicia su historia abriendo caminos y haciendo producir el desierto, sufre por su ubicación geográfica las inclemencias del clima veraniego por el hecho de que las temperaturas constantes en esta época del año son de 45 a 50 grados centígrados.

En el Valle de Mexicali se encuentra instalada la planta “Geotermoelectrica Cerro Prieto” que produce energía mediante vapor obtenido del subsuelo y distribuida en el municipio, incluso, en ocasiones se exporta a los Estados Unidos de Norteamérica cuando se presentan contingencias o crisis por la falta de este servicio, es decir, contamos con la infraestructura que puede ser aprovechada para dar un trato especial a las familias que viven en Mexicali.

La necesidad de transformar el ambiente con aparatos eléctricos en los hogares, tiene como consecuencia el registro de altos consumos y por lo tanto un pago mensual también alto. Los estudios realizados por expertos en esta materia justifican el consumo y aportan pruebas de lo expresado en este documento.

Por lo expuesto anteriormente y por motivo de considerarse un problema de salud y de economía grave para las familias, someto ante esta H. Cámara de Diputados para su aprobación el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión Federal de Electricidad, para que conjuntamente realicen un exhaustivo análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en el municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de establecer un mecanismo de subsidio suficiente para ser ejercido el próximo verano, y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad de ese municipio.

Segundo.- Que derivado del análisis anterior, se informe con oportunidad a esta honorable soberanía, sobre los resultados y la decisión tomada al respecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Hidalgo Contreras Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a remitir al Ejecutivo federal el decreto de supresión de la veda de aguas superficiales y el reglamento de control de la explotación, uso o aprovechamiento de doce cuencas de la región hidrológica 28 río Papaloapan, para su expedición inmediata, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández, Regina Vázquez Saut, Miguel Ángel Llera Bello y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, del PRD y de Convergencia

Los suscritos, diputados federales de diversos grupos parlamentarios, integrantes de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

Antecedentes

Las doce cuencas de la región hidrológica número 28 llamada Río Papaloapan, ubicada en la parte este del país comprende parte los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz, siendo en este último donde ubica su descarga, primeramente hacia la Laguna de Alvarado e inmediatamente después al Golfo de México, con una superficie total de 46,517.40 kilómetros cuadrados, el sistema fluvial del Río Papaloapan pertenece a la vertiente del Golfo de México y es el de mayor importancia en el país después del sistema Grijalva-Usumacinta; nace en el estado de Puebla y termina en el estado de Veracruz llegando su descarga primero en la Laguna de Álvaro y posteriormente al Golfo de México. Los principales tributarios son los ríos Grande, Salado, Santo Domingo, Tonto, Tesechoacán, Trinidad, San Juan, Valle Nacional y Blanco.

Con fecha de 19 de junio de 1947 y 23 de enero de 1948, fueron publicados los Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1947 y 1 de marzo de 1948, se estableció veda para el otorgamiento de concesiones de aguas del Río Papaloapan y sus afluentes y subafluentes, y se declaró vedado por tiempo indefinido el otorgamiento de concesiones para aprovechar aguas del Río Blanco y de todos sus afluentes y subafluentes, respectivamente;

También el diverso Acuerdo de 4 de junio de 1973 publicado en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente, se estableció el Distrito de Protección contra Inundaciones,

Drenaje y Riego del Bajo Río Papaloapan, señalándose que no podrían otorgarse concesiones de aguas superficiales de los ríos que en el mismo se señalan;

Asimismo por Decreto de 8 de junio de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto del mismo año, se declaró de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura número dos Cuenca del Papaloapan, para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales;

El 21 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de 26 de agosto del mismo año, por el que se dan a conocer las denominaciones y la ubicación geográfica de las doce cuencas hidrológicas localizadas en el área geográfica denominada Río Papaloapan, así como a disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas que comprende dicha área geográfica.

En dicho Acuerdo se determinó, que existe disponibilidad de agua en las doce cuencas hidrológicas localizadas en el área geográfica a que se ha hecho referencia, por lo que, y al existir disponibilidad del recurso, la Comisión Nacional del Agua, precedió, con fundamento en los artículos 38 párrafo primero, de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, a formular estudios técnicos, para determinar en cumplimiento a los extremos previstos en dichas disposiciones, la procedencia de la supresión de la veda establecida a través de los instrumentos jurídicos que han quedado precisados, respecto de las citadas cuencas hidrológicas.

Los estudios fueron presentados, al Consejo de Desarrollo del Papaloapan, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a la Secretaría de Desarrollo Regional del estado de Veracruz, a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (Ceaspue) y a la Gerencia Regional Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, habiéndose incorporado comentarios y observaciones que permitieron enriquecerlos y precisarlos, como resultado de su análisis y discusión; y

Considerando

Que la población en el área de estudio es de poco más de 3 millones 608 mil habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el resto son hombres. El 29 % de la población total del estado de Veracruz se localiza dentro de esta región en

71 municipios; así como el 25% de la población total del estado de Oaxaca en 164 municipios y el 15% de la población total del estado de Puebla en 29 municipios.

Que las doce cuencas hidrológicas representan poco más de 2% del país, pero en ella se sienta un poco menos de 3% de la población total; En las últimas décadas la tasa de crecimiento de la población total en la región ha disminuido, Según estimaciones de Conapo, el crecimiento poblacional en las zonas rurales, que representan el 44.3% de la población total, varía con una tasa que va de 0.86% en 1996 a 0.19% en el 2020. Mientras que la población urbana, se estima con una tasa de crecimiento que va de 1.76% en 1996 al 0.25% en el 2020.

Que en la región en el 2000 la población económicamente activa (PEA) suma cerca de 1 180,000 habitantes, de los cuales el 56% se localizan en el estado de Veracruz, y esta población, a su vez, representa el 28% de la PEA del estado, de la cual, según los datos del INEGI, el 99% está ocupada.

Que debido a la veda de esta región hidrológica número 28 Río Papaloapan, el aprovechamiento de las aguas superficiales es bajo comparado por otras regiones del país y ha influido en el desarrollo económico de la misma y que la demanda agrícola requiere un volumen de 534.71 hm³, de los cuales 354.88 hm³ son aprovechados en la cuenca del Río Blanco y 107.42 hm³ en la cuenca del Salado las más importantes de la región. La demanda para el uso público urbano es de 107.06 hm³, de los cuales 49.47 hm³ son aprovechados en la cuenca del Río Blanco es más importante para este uso, ya que en ella se concentra el mayor porcentaje de población.

Que el uso pecuario alcanza una demanda de 0.178 hm³ lo que indica valores muy bajos en cada una de las doce cuencas hidrológicas. La demanda del uso acuícola es de 9.21 hm³.

Que la precipitación media anual es de 1,878 mm y se presenta con valores más altos en las cuencas de los ríos Valle Nacional, Tonto y Santo Domingo, que corresponde al medio Papaloapan. Las lluvias más altas se presentan en la vertiente oriental de la sierra madre, principalmente en toda la cuenca del Río Tonto y en la parte media del Río Santo Domingo donde se registran valores hasta de 4,000 mm anuales. En la parte alta, en la cañada poblano-oaxaqueña, se registran los menores valores hasta de 800 mm anuales.

Que en la región se precipitan 1,878 mm anuales en promedio y se tiene zonas con una precipitación de hasta 4,000 mm, generándose un escurrimiento natural de 87,353 hectómetros cúbicos que es el segundo más grande del país.

Que el crecimiento de la población se ha dado en mayor medida en tres poblaciones de la región, Córdoba, Orizaba y Tehuacan, derivado de la emigración de las partes más deprimidas económicamente de la región.

Que de acuerdo a la información de Conapo, la marginación en la región es alta, en general se observa que los niveles de servicios de agua potable, drenaje, electricidad y educación son más bajos comparando las porciones estatales que integran la región con sus respectivas entidades.

Que aún se mantiene la mayor proporción de localidades y población rural respecto de las urbanas, el uso del suelo es en su mayoría pastizales y agricultura de temporal, derivado de la alta precipitación y continuas inundaciones en las partes media y baja.

Que en cuanto a los usos consuntivos del agua sólo aprovecha el 3% (1,422.8 hm³) del volumen generado en la región lo que representa en el balance hidrológico una condición de abundancia en agua. Que las actuales condiciones hidrológicas de abundancia de agua han variado ligeramente respecto a cuando se planteó el gran proyecto en 1947 debido fundamentalmente a las vedas establecidas. Esto también provoca un freno en el desarrollo socioeconómico de la zona aun cuando se tenía previsto el proyecto desde 1947 mismo que nunca se llevó a cabo completamente.

Que adicionalmente, los tres gobiernos de los estados que integran la región han buscado promover proyectos productivos, sin embargo, las negativas a las autorizaciones para el aprovechamiento de agua los han limitado.

Que recientemente el Gobierno de Veracruz y algunas dependencias federales han renovado el interés y reforzado la propuesta de ofrecer mejores opciones de desarrollo lo que ha generado la necesidad de revisar y actualizar el proyecto global para la región. Evidentemente esto implica la revisión y actualización del marco normativo del uso, aprovechamiento y preservación del agua.

Que en base a los resultados de los estudios hace casi cuatro meses se recomendó se propusiera al Ejecutivo federal:

- Suprimir el Acuerdo de 19 de junio de 1947, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de ese mismo año, que declara vedado por tiempo indefinido, el otorgamiento de concesiones para aprovechar aguas del Río Papaploapan y sus afluentes subafluentes.
- Suprimir el Acuerdo de fecha 23 de enero de 1948, publicado en el Diario oficial de la Federación el 1 de marzo de ese mismo año, que declara vedado por tiempo indefinido, el otorgamiento de concesiones para aprovechar aguas del Río Blanco y las de todos sus afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria.
- Suprimir el Decreto de fecha 4 de junio de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de ese mismo año, que establece el Distrito de Protección Contra Inundaciones, Drenaje y Riego del Bajo Río Papaloapan y que en su artículo octavo, señala que no podrán otorgarse concesiones de aguas superficiales de diversos ríos.
- Suprimir el Decreto de 8 de junio de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de ese mismo año, que declara de utilidad pública el establecimiento del Distrito de Acuacultura número dos Cuenca del Papaloapan para preservar, fomentar y explotar las especies acuáticas, animales y vegetales, así como para facilitar la producción de sales y minerales.
- Mantener las vedas para el alumbramiento de las aguas del subsuelo en la superficie que comprende a las cuencas mencionadas en el artículo cuarto de este Decreto y que corresponden a las establecidas por decretos presidenciales de fechas 21 de junio de 1950, 17 de enero de 1951 y 13 de enero de 1959, publicados en los diarios oficiales de fechas 28 de junio de 1950, 3 de febrero de 1951 y 2 de marzo de 1959, respectivamente.
- Expedir un Reglamento para el control de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas superficiales para todo tipo de uso, incluido el doméstico, en la región hidrológica del Río Papaploapan, diferenciado modalidades y limitaciones al aprovechamiento y uso para cada una de las cuencas hidrológicas que la integran para garantizar la sustentabilidad del agua y del ecosistema actual conforme a los siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta honorable soberanía con carácter de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que remita inmediatamente al titular del Ejecutivo federal el Decreto de supresión de la veda de aguas superficiales y el reglamento de control de la explotación, uso o aprovechamiento en doce cuencas de la región hidrológica 28 Río Papaloapan para su expedición inmediata.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de marzo de 2006.— Diputados: Diego Palmero Andrade (rúbrica), Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández, Regina Vázquez Saut, Miguel Ángel Llera Bello, Emiliano Vladimir Ramos Hernández.»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a investigar el proceso de enajenación de la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, asimismo, se solicita que la ASF conozca y sancione los resultados de dicho proceso de enajenación, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del PRI

Con las facultades que me confieren los artículo 55, fracción II, y 58, fracciones I, II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 34, incisos a y b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante ustedes para someter a consideración de este H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

Como es por todos ustedes conocido, en los meses de octubre y noviembre de 2005 se dio el proceso de enajenación de la empresa Mexicana de Aviación, SA de CV, que

hasta entonces formaba parte de la controladora Cintra y, por ende, de los activos públicos de todos los mexicanos.

Este proceso, por lo que se conoce, aparenta estar plagado de una serie de irregularidades o, por lo menos, de desinformaciones, podría significar que una muy importante cantidad de recursos, que hoy deberían ser parte del erario público, dejarán de ingresar y formar parte del patrimonio de los mexicanos.

Los especialistas calculan que dicho monto podría ascender a casi 1,500 millones de pesos, para dimensionar el asunto esto representa más del 3% del monto total que la Sagarpa ejercerá en 2006 en el Programa Especial Concurrante.

Según información que ha sido publicada en diversos medios, tanto para los valuadores de destacadas firmas de especialistas en análisis de negocios e inversiones, como para periodistas especializados y a todos a quienes nos interesan los asuntos públicos, sigue prevaleciendo la duda sobre por qué la aerolínea Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, que se vendió, tuvo un valor de sólo 165.5 millones de dólares, cuando los directivos de la propia controladora Cintra, apenas en mayo pasado habían cuantificado la probabilidad de captar 350 millones de dólares, lo que significa que el valor final de la empresa fue de apenas de 48% del monto calculado al inicio del proceso.

Según información publicada en el periódico *Semanario de Negocios y Economía*, en su número del día 12 de diciembre de 2005 reporta que al inicio del mes de noviembre pasado, en un análisis efectuado por el grupo financiero Serfin, se calculó que los pasivos de Mexicana de Aviación al 30 de septiembre de 2005 alcanzaban un monto de 210 millones de dólares, pero tenía en caja 150 millones de dólares, por lo que la deuda neta real era de sólo 60 millones de dólares.

Sin embargo, el 29 de noviembre de 2005, en un comunicado la controladora Cintra anuncia que los pasivos netos alcanzan un monto de 291 millones de dólares, más nunca se precisa el destino de los 150 millones de los que se tenían en caja sólo dos meses antes (según Serfin) y el porqué del aumento de los pasivos en ese mismo lapso de 210 a 291 millones de dólares. No se especifica si a éstos habrá que sumar los pasivos laborales o si ya están incluidos. Otro elemento que influyó es el cálculo de las cantidades que por concepto de renta de su flota tiene la aerolínea Mexicana y la vida útil de la misma flota.

Adicionalmente, en fecha reciente, en diversos medios informativos se difundió ampliamente la venta del inmueble conocido como “la torre de Mexicana”, ubicado en la Ciudad de México, por un monto de 40 millones de dólares, en informes anteriores se valuaba a dicho inmueble en 35 millones de dólares.

Por lo anterior cabe pensar que la información que se dio al inicio del proceso fue una y al momento de materializarse la venta estas cifras cambian significativamente.

Por todo lo anterior y ante el vacío de información y la nula acción de las autoridades en la materia, considero que quienes integramos este órgano legislativo tenemos la responsabilidad de exigir que se realice una extensa y exhaustiva investigación para determinar si hubo, en su caso, incompetencia, negligencia o corrupción en este proceso y que, finalmente, con ello logremos dar transparencia a un acto que incumbe a todos los mexicanos, permitiéndome presentar a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte a la Secretaría de la Función Pública para que realice las investigaciones necesarias y pertinentes respecto al proceso de enajenación de la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, asimismo, solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta Cámara de Diputados que autorice a la Auditoría Superior de la Federación conocer y sancionar los resultados de dicho proceso de enajenación, a efecto de garantizar la transparencia en el procedimiento y que el precio final de venta no haya significado una merma en los ingresos a las arcas públicas de nuestro país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Carlos Blackaller Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar a un médico geriatra en todos los hospitales, clínicas y centros de salud, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario del PRI»

La suscrita, diputada federal Norma Patricia Rodríguez Guardado, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar el siguiente punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

Actualmente en México el número de personas mayores de 65 años que existen asciende a más de siete millones, lo que representa el 7.5 % de la población total y se estima que para el 2030 será de 15 millones. Por lo que la necesidad de salud de estas personas es prioritaria, para mantener y mejorar su libertad funcional con el interés de que los adultos mayores gocen de una buena calidad de vida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 4º, señala: "...toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud..." y aquí en esta disposición se encuadra obviamente los adultos mayores, ya que son los que enfrentan serios problemas biopsicosociales: debido a su edad, socialmente se les imposibilitan alternativas de desarrollo laboral e intelectual; aunado a ello sufren enfermedades crónico-degenerativas como diabetes, artritis, hipertensión arterial y problemas cardiovasculares, entre otras, lo cual reduce en gran medida su calidad de vida

Por ello es de vital importancia que estas personas tengan derecho a una atención óptima en cuanto asistencia médica se refiere y obtener acceso a la revisión periódica de un médico geriatra que es el especialista que se preocupa de la prevención, rehabilitación, tratamiento de las enfermedades comunes de las personas adultas mayores

Según cifras del sector salud, el número de profesionales de la medicina con especialidad en geriatría es muy reducido para atender a toda población de adultos mayores, por lo que sí es indispensable que se cuente con este especialista en todos los hospitales, clínicas y centros de salud que existen en el país, pero que estos médicos no se concentren exclusivamente en las capitales de los estados o en las grandes ciudades, porque en la mayoría de las ocasiones

los adultos mayores no cuentan con los medios para trasladarse a otra localidad, y así con ello dar cumplimiento a lo estipulado en la "ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores".

Por lo antes expuesto tengo a bien presentar ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo que es de obvia y urgente resolución:

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que se incorpore un médico geriatra en todos los hospitales, clínicas y centros de salud del sector salud a nivel nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el mes de marzo de 2006.— Dip. Norma Patricia Rodríguez Guardado.»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y a los municipios que incorporen tecnologías de la información y comunicación en la gestión administrativa, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del PAN»

Proposición con punto de acuerdo que suscribe la diputada federal del estado de México por la quinta circunscripción, Sheyla Fabiola Aragón Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para exhortar al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y a los municipios a incorporar tecnologías de la información y comunicación en la gestión administrativa, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con la finalidad de dar respuesta a las demandas y expectativas generadas por la sociedad, el Gobierno Federal junto con el apoyo decidido de los estados y municipios, se

han dado a la tarea de construir un gobierno de calidad, eficiente y con verdadero espíritu de servicio, capaz de transformar los esquemas tradicionales del quehacer público.

El reto de forjar un “buen gobierno” no es una tarea que pueda realizarse por decreto o atendiendo de una manera imitativa a una tendencia mundial, sino que demanda un trabajo serio y profundo, y requiere, sobre todo, generar nuevas actitudes y conductas tanto en los servidores públicos como en la ciudadanía. México necesita hoy un gobierno de clase mundial, innovador y de calidad total que ponga en el centro del quehacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad. Por ello se trabaja en dos aspectos: por un lado, la innovación que permita concebir nuevas formas de hacer las cosas; y, por el otro, la calidad total que permita mejorar y optimizar lo que se ha estado haciendo bien y ha demostrado que genera valor agregado a la sociedad.

Es decir, un buen gobierno que genere cambios profundos y permanentes, que remplace las viejas formas de los servidores públicos de percibir y de actuar ante las necesidades de la ciudadanía de más y mejores servicios. Una de las líneas de acción en las cuales se centra el buen gobierno es el gobierno digital.

La Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental define el gobierno digital como una estrategia que nos permite aplicar adecuadamente y con oportunidad las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para transformar la gestión pública y ofrecer información, trámites y servicios electrónicos de calidad a los ciudadanos, contribuyendo así al logro de los objetivos de la agenda presidencial de buen gobierno.

Esta estrategia busca reformular la nueva identidad y el funcionamiento del gobierno, a través de las TIC, con cuatro objetivos principales:

1. Ofrecer una nueva forma de gobernar orientada por completo a las necesidades del ciudadano;
2. Hacer competitivo el gobierno;
3. Replantear las relaciones del gobierno con los ciudadanos y con todos los sectores de la sociedad; y
4. Contribuir así de manera integral a la construcción de un mejor gobierno, es decir, de un buen gobierno.

Con la estrategia de gobierno digital se busca un mejor aprovechamiento de la infraestructura tecnológica intergubernamental, la administración del conocimiento y la colaboración digital en las dependencias públicas, el rediseño de procesos utilizando las TI, el desarrollo y despliegue de servicios electrónicos, salvaguardar el derecho a la privacidad y el acceso a la información, la construcción de portales ciudadanos, el impulso de la e-democracia y de la e-gobernabilidad.

El gobierno electrónico se convierte en una herramienta para transformar el gobierno, conseguir mejorar la calidad de los servicios y la facilidad de acceso para los ciudadanos y empresas, reducir el costo de entrega de servicios gubernamentales, cumplir con nuevas leyes y reglamentos, estimular el desarrollo económico, reutilizar la información y la simplificación de trámites y administración, todo ello se traduce en mayor eficacia gubernamental, mayor colaboración ciudadana en la toma de decisiones públicas y, finalmente, una disminución de costos para el gobierno.

El tiempo que toma realizar los trámites gubernamentales, y la falta de integración de los mismos, es otro factor crítico que impacta negativamente en la capacidad de respuesta del gobierno y molesta a la sociedad. Los canales tradicionales son ya insuficientes, las ciudades son cada vez más grandes y las personas disponen de menos tiempo. Por ello es necesario que los ciudadanos puedan obtener información, acceder a servicios, realizar sus trámites desde cualquier lugar, a cualquier hora, todos los días; es decir, “donde sea y cuando sea”.

En México se está rompiendo la inercia. El gobierno actual está haciendo un doble “esfuerzo de modernización”. Sin detener el quehacer cotidiano y la atención de las urgencias nacionales, se cambian métodos, estructuras, procedimientos para darle a la ciudadanía el gobierno ágil, eficiente, honesto y transparente que exige. La coordinación entre gobierno instituciones y ciudadanía es necesaria bajo estos esquemas; con ello se busca darle calidad e innovación al ejercicio del gobierno democrático.

La idea es tener una red de sistemas integrados que permitan almacenar la información con seguridad para así poner a disposición del ciudadano y de las dependencias gubernamentales la información que requiera en el momento que sea. Por ello, la cuarta línea de acción de la agenda presidencial procura que los ciudadanos cuenten con un gobierno digital eficiente que les permita obtener información del

sector público y acceso a los servicios que éste ofrece desde la comodidad de su casa, oficina, o desde un centro comunitario digital del sistema nacional e-México. La revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha dado paso a una sociedad que se organiza y trabaja en red, transformando sus instituciones y todos los sectores de la economía.

Actualmente el gobierno mantiene grupos de trabajo y colaboración para la innovación que han logrado transformar la burocracia tradicional en auténticas redes que comparten información, producen conocimiento y logran expandir su impacto más allá de las fronteras físicas del gobierno.

El e-gobierno va más allá de poner información y trámites disponibles a través de Internet. Se trata de digitalizar también internamente trámites, reportes y así dejar atrás el uso de papelería como medio convencional de documentación.

Aunque el ciudadano puede tener acceso electrónico a más de 834 servicios y trámites electrónicos gubernamentales con más comodidad y mayor satisfacción, también ha sido necesaria una reestructuración gubernamental interna de documentación. Para ello se rediseñaron los procesos en las dependencias y entidades del Gobierno Federal; se establecieron estándares tecnológicos de interoperabilidad y se desarrolló una plataforma tecnológica intergubernamental que permita la integración de toda la información, servicios y trámites, siguiendo el modelo tecnológico de servicios *web*. Esta infraestructura incluye soluciones de firma digital, mecanismos de seguridad y de salvaguarda de la privacidad y métodos para la integración lógica de datos.

El principio básico del e-gobierno es, como hemos dicho, la transparencia, reflejada en la disponibilidad de la información requerida, reduciendo costos de operación y mejorando los servicios a través de la calidad y la innovación.

Los retos más sensibles hacia la consolidación del e-gobierno son alta disponibilidad, facilidad de acceso, confiabilidad, escalabilidad, seguridad, administración, medición. Si bien todos los procesos son estratégicos para alcanzar un nivel de calidad óptimo para una adecuada gestión gubernamental; cada uno requiere un grado de atención que involucran distintos recursos.

Alta Disponibilidad. Es necesaria la disponibilidad de todo tipo de gestión gubernamental las veinticuatro horas los siete días a la semana los 365 días del año. En

ocasiones hay servicios sujetos a horario y esto es algo que necesariamente se tiene que modificar para tener el mayor alcance posible. Gracias al Internet este aspecto va siendo cada vez más una característica del e-gobierno mexicano más allá de un reto.

Facilidad de Acceso. No se trata de tener solamente al alcance la información, sino información útil y ágil que verdaderamente simplifique los servicios, de otro modo tendríamos el riesgo de caer en la “burocracia electrónica” con grandes bancos de datos inútiles. Del mismo modo un objetivo claro para que se cumpla esto son los servicios “en tiempo real” bajo distintos esquemas de programación adaptados para tal efecto.

Confiabilidad. Integridad de la información. Que sea completa o se haya satisfecho exactamente o ampliamente el servicio solicitado pero nunca menos de esto.

Escalabilidad. Soluciones deben crecer sin que se vea afectado la disponibilidad, o la calidad de los servicios. La inversión en tecnología es una característica constante, cuya actividad de funcionamiento, mantenimiento o sustitución no debe de provocar su inestabilidad, pues está en riesgo la eficacia y calidad de la gestión gubernamental.

Seguridad. Servicios confiables, que se traducen en eficientes mecanismos tecnológicos de autenticación y seguridad aplicados, sobretudo en operaciones tributarias y financieras. Es importante este aspecto, puesto que el cibercrimen está creciendo y va a la par del desarrollo tecnológico.

Administración. Uno de los aspectos para la eficiencia de recursos es una correcta administración de la información. Saber desde cual es el proceso más adecuado para satisfacer determinado servicio, hasta la utilidad de la información almacenada. En todo este tránsito existen un sin fin de procesos, de cuya correcta ejecución depende que se logren inclusive los demás retos señalados.

Medición. Evaluar los procesos y niveles de uso de los servicios, la información y los recursos utilizados en ello, para tener un diagnóstico efectivo y establecer las herramientas más adecuadas para mejorar el proceso de gestión gubernamental.

Un logro significativo en México del gobierno digital es el Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público 2005,

en la categoría de “Empleo de información y comunicación tecnológica en gobiernos locales o en e-gobierno local”, por la Estrategia de Gobierno Digital de la Agenda de Buen Gobierno que la Unidad de Gobierno Electrónico de la Secretaría de la Función Pública recibió. Otro más es el del **Portal Ciudadano** (www.gob.mx), que fue ganador del Stockholm Challenge Award 2003/2004, que recibió 900 proyectos de 107 países. El logro de estos reconocimientos se obtuvo a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Reunir en un solo sitio todos los recursos informativos del Gobierno Federal para resolver las necesidades de información y servicios más comunes y apremiantes de los ciudadanos y las empresas.
- Asegurar que los ciudadanos y empresas encuentren en un sólo lugar los servicios informativos y trámites del Gobierno Federal de mayor impacto.
- Organizar la información por tema y necesidad de los ciudadanos y empresas, y no por la organización burocrática tradicional del gobierno.
- Generar una solución tecnológica que permita aprovechar los recursos informativos e informáticos del Gobierno Federal, y que facilite la administración descentralizada de la información.
- Facilitar en el mediano plazo la cooperación con otros niveles de gobierno (estatal y municipal) y con otros sectores (privado, social, ciudadano e internacional) para la integración de información sobre servicios públicos.
- Promover la plataforma tecnológica como una solución electrónica compartida por las distintas dependencias gubernamentales para responder a las necesidades de los ciudadanos y para reutilizar la información generada por el gobierno.

Mediante el **Portal Ciudadano** se presenta una sola cara del Gobierno Federal ante la sociedad, para ofrecerle todos los servicios y recursos informativos más relevantes. Actualmente es factible realizar a través de www.gob.mx más de 500 trámites y obtener servicios en forma ágil y segura.

En cuanto a avances en conectividad, a través del **sistema nacional e-México** ya enlazamos a la red a todos los mu-

nicipios del país y al Distrito Federal, lo que permite a comunidades apartadas tener acceso a Internet, al igual que a contenidos de e-gobierno, e-educación, e-salud y e-economía. En la actualidad existen 7,500 centros comunitarios digitales ubicados en centros educativos, bibliotecas, centros de salud, plazas comunitarias, centros de desarrollo social y presidencias municipales, que lo hacen posible. La meta para el año 2006 es contar con 10,000 centros comunitarios en todo el país.

Respecto de las compras electrónicas, actualmente hay más de 2 mil proveedores de la Administración Pública Federal habilitados para llevar a cabo licitaciones electrónicas a través del sistema **CompraNet**, el cual ayuda a hacer más transparentes las compras gubernamentales y la contratación de obra pública. Conviene destacar que el proceso de publicación de licitaciones en Internet cuenta con certificación ISO-9000.

Por otra parte, va en aumento el número de trámites y servicios electrónicos con beneficio ciudadano. Ejemplos de ello son **IMSS Desde su Empresa**, que brinda una opción para presentar los movimientos afiliatorios de los trabajadores de manera fácil y rápida, eliminando trámites y tiempo de espera, beneficiando a cerca de 2.6 millones de trabajadores y más de 26 mil empresas. **Apoyos al Comercio Exterior y Fomento a la Inversión Extranjera** es otro programa que ofrece operaciones financieras en línea (cartas de crédito, fiduciario, crédito, tesorería), Esquema Pyme Digital 50 y 250, información de inteligencia comercial.

La recaudación de impuestos se ha vuelto mucho más eficiente y transparente gracias al uso de la tecnología. Más de 54% de las declaraciones y pago de impuestos presentados al SAT se lleva a cabo por medio del portal de Internet, lo que beneficia a más de 10.5 millones de contribuyentes con un proceso ágil, eficiente y seguro.

Otros más de los trámites y servicios con beneficio ciudadano son los de **Cadenas Productivas**, que integra los principales encadenamientos productivos del país en torno de grandes empresas y organismos del sector público, beneficiando 28 mil pequeñas y medianas empresas. **Trámites Electrónicos para Exportadores-Importadores**, por su parte, busca otorgar celeridad y certidumbre a los actores del comercio exterior, mediante la solicitud de trámites a través de medios electrónicos.

Con relación al apoyo del empleo, tenemos el programa **Chambatel** que opera en 32 centros de atención en diversas ciudades del país y ha canalizado a 175,777 personas a un empleo y alcanzado un índice de colocación de 7.3% de las personas atendidas. Por otro lado, Chambanet se ha posicionado entre empleadores y buscadores de empleo como una herramienta moderna de vinculación laboral.

En la parte médica, la implantación de importantes herramientas para el manejo digital de imágenes y servicios de **telemedicina en el IMSS** permite beneficiar a cerca de 110 mil pacientes con la **creación de un expediente clínico electrónico**, que procesa y almacena más de 2 millones de imágenes digitales médicas por medio del sistema de procesamiento más avanzado de Latinoamérica.

En materia de vivienda, a través del **portal micasa.gob.mx**, se registraron cerca de 3 millones de consultas, de las cuales en este último año se brindó atención a más de 1.2 millones de personas sobre la información de más de 2,500 conjuntos habitacionales y 1,500 promotores de vivienda con claves de acceso, estableciéndose así una fuente de información y consulta oportuna y confiable para las familias que solicitan vivienda sobre las diferentes opciones que existen en el mercado a nivel nacional.

Avances en gobierno digital como los aquí señalados han contribuido a mejorar el posicionamiento mundial de nuestro país en los últimos dos años en este rubro. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México se sitúa en el undécimo lugar en sofisticación y madurez de servicios gubernamentales en línea, y está considerado como una de las 25 naciones –dentro de los países más industrializados– que ha progresado de manera efectiva y rápida en sus estrategias de gobierno electrónico. Asimismo, en el estudio “eGovernment Leadership: Engaging the Customer, 2002-2003”, publicado por la firma consultora Accenture, México se posiciona como el país con el mayor grado de avance en materia de gobierno electrónico entre las naciones estudiadas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos reconoce que la Red ha tenido un resultado positivo para dar transparencia y disminuir la corrupción en la provisión de servicios, como pasaportes y licencias de manejo. El uso de las tecnologías de información, ha logrado reducir el gasto gubernamental y ahora se cuenta con una administración pública más transparente, ya que en 95% de las dependencias e instituciones del Gobierno Federal se registra un impacto importante en materia de transparencia.

No obstante, México aún no puede ser considerado como líder en la materia en Latinoamérica, ya que países como Chile, Uruguay, Argentina, Belice y Brasil, se encuentran en mejores condiciones.

Dentro de las recomendaciones expuestas por el organismo de la OCDE sobresalen

1. Mejorar la coordinación entre las dependencias para evitar duplicidades existentes.
2. Dotar de más presupuesto en los programas.
3. Permear este esfuerzo en los gobiernos estatal y municipal.
4. Efectuar monitoreo del impacto de la estrategia, abarcando no sólo beneficios económicos sino también sociales del gobierno electrónico.
5. Reducir la gran brecha digital entre ciertos grupos de población que cuentan con altos niveles de acceso a Internet frente a otros que no los tienen.
6. Disminuir las diferencias entre los niveles de acceso a la Red de diferentes sectores de la población, que se perciben, como por ejemplo: los ancianos y los adultos tienen bajos niveles de acceso a la Red respecto a los jóvenes; las mujeres respecto a los hombres; y los pequeños y medianos comercios y negocios, respecto a las grandes empresas.

En Túnez del 16 al 18 de noviembre de este año se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) desarrollada en dos fases, con una participación de 175 países. En ella se llegaron a acuerdos mundiales sobre temas cruciales uno de los puntos esenciales que dominaron el proceso preparatorio fue el gobierno de Internet.

En el marco del acuerdo decisivo sobre Internet concertado en Túnez se reconoce la necesidad de mejorar la cooperación para ayudar a los gobiernos, sobre la base de una serie de principios nuevamente convenidos y varios mecanismos futuros:

- Todos los gobiernos deberían actuar en pie de igualdad y tener iguales responsabilidades en lo que concierne al gobierno de Internet, para garantizar su estabilidad, seguridad y continuidad.

- Un país no debería participar en la adopción de decisiones que tengan que ver con el dominio de nivel superior de indicativo de país de otra nación.
- Se hace sentir la necesidad de fortalecer la cooperación entre las partes interesadas, tratándose de las políticas públicas relacionadas con los nombres de dominio de nivel superior genéricos.

Esta cooperación debería incluir la definición de principios mundialmente aplicables a los diferentes aspectos de política pública referentes a la coordinación y la gestión de recursos clave de la Internet. El paso a dicha cooperación mejorada debería iniciarse a fines del primer trimestre de 2006.

Los principios y elementos convenidos en Túnez suponen abrir un nuevo capítulo en el proceso de internacionalización del gobierno de Internet. En los años venideros el continuo refuerzo de la gestión de recursos nacionales y regionales de Internet asegurará que se atienda a los intereses nacionales y a los derechos de los países en cuanto a la gestión de sus propios recursos de Internet y, de otro lado, mantendrá la coordinación mundial en este sentido.

Finalmente, la globalización y la nueva economía crean oportunidades para México y los mexicanos de avanzar en su desarrollo, pero también presentan enormes riesgos que podrían recrudecer la situación actual de rezagos económicos y tecnológicos. En la mayoría de las regiones, pueblos y naciones del mundo, la revolución de la informática y las telecomunicaciones está transformando la forma de vivir, conocer, trabajar, entretenerse e interrelacionarse con el mundo. Cada día convergen nuevas tecnologías, servicios y contenidos, que ofrecen oportunidades hasta hace poco inimaginables.

Asimismo, esta convergencia permite tener acceso a servicios de salud, educación, comercio y gobierno de manera oportuna, ágil y transparente, eliminando barreras que van desde las geográficas hasta las burocráticas, lo que ha mejorado la calidad de vida, el entorno en el que se desarrollan las empresas, así como el clima para la integración y el desarrollo nacional.

No se trata sólo de incorporar novedosas tecnologías; el objetivo es lograr que el Estado pueda ser un activo promotor del potencial de la informática y las telecomunicaciones para ampliar así el acceso de los habitantes a los servicios y al mundo globalizado, lo que implica atender

varios aspectos que van desde lo tecnológico hasta lo jurídico.

Este nuevo entorno en el que convergen tecnologías de gran capacidad y cobertura en diversos servicios es un parte aguas para lograr el salto cualitativo y cuantitativo como nación. También permitirá aprovechar las oportunidades del avance tecnológico y la convergencia para superar los rezagos que enfrenta el país.

Por último, es necesario tomar conciencia de que sólo mediante la educación y la capacitación seremos capaces de aprovechar de manera sustentable las oportunidades que este nuevo entorno nos ofrece.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a incorporar tecnologías de la información en su gestión administrativa, así como incorporarse al programa e-México.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del sistema e-México se elaboren estándares homologados a nivel nacional para trámites y servicios gubernamentales ofrecidos por Internet.

Tercero. Se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a destinar recursos suficientes para incorporar diversas tecnologías de la información en su función administrativa, así como en los trámites y servicios que ofrecen a la ciudadanía en general.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2006.—
Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profepa a dar a conocer el procedimiento administrativo abierto por dicha dependencia en el caso de la contaminación con transgénicos en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pascual Sigala Páez, del grupo parlamentario del PRD»

El que suscribe, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 14 de diciembre de 2005 se descarriló un tren en los alrededores del poblado Lomas de Tablas en Las Vigas, Veracruz, en la zona del Cofre de Perote, una de las primeras áreas naturales protegidas de México. Éste transportaba 270 toneladas de maíz amarillo importado de Estados Unidos, en la etiqueta de los envases de este maíz se podía leer la advertencia: “puede contener organismos genéticamente modificados”.

Aún cuando el grano que cayó fue retirado en un alto porcentaje, a mediados de este mes se encontraron plántulas de unos 20 centímetros en una superficie de alrededor de 600 metros cuadrados. Sumado a ello, para llegar al sitio donde ocurrió el accidente la compañía que transportó el maíz cortó árboles de pino, de entre seis y siete años de edad.

De acuerdo al comunicado de prensa 035 de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (Profepa) esta dependencia realizó la inspección de terrenos en el poblado citado, el pasado 15 de marzo. Pruebas de detección de campo aplicadas por los inspectores de la Procuraduría, arrojaron como resultado que una parte significativa del maíz contenía proteínas producidas por modificación genética.

Nuevamente, como sucedió en Oaxaca en 2001, en nuestro país se presenta un caso de contaminación con organismos genéticamente modificados en nuestro principal cultivo: el maíz. Esta situación es muy grave desde diversas perspectivas:

En primer lugar tenemos la clara responsabilidad de la empresa, en el caso de Oaxaca se aventuró que la contamina-

ción se dio por la siembra de semillas importadas por productores. Ahora es claro que la empresa tiene responsabilidad y no quisiéramos pensar en una contaminación intencional de organismos genéticamente modificados.

Esta suposición no es gratuita, a lo largo de los últimos meses hemos visto la insistencia de las empresas productoras de transgénicos: Monsanto, Pioneer y Dow Agrosciences para introducir en nuestro país sus maíces, aún violando la recién aprobada Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Sabemos que estas empresas no están dispuestas a perder las inversiones realizadas, así lo declaró Ernesto Fajardo, director de la compañía Monsanto para Latinoamérica norte en un artículo publicado en la revista Poder y Negocios en noviembre del año pasado, que “esperan que los transgénicos representen en México entre 75 y 80 por ciento de su negocio... la empresa quiere sacar provecho de sus tres centros de investigación nacionales y a la inversión de casi 40 millones de dólares que han realizado en México desde hace una década”.

De hecho Fajardo amenazó que “si en un periodo de tres o cuatro años no se logra el permiso para cultivar maíz transgénico en México, la compañía estudiaría la posibilidad de retirarse del país”. No podemos hacer caso omiso de estos antecedentes y de otros de contaminación intencional en otros países que demuestran que esta puede ser una estrategia de la empresa.

En segundo término, es indispensable retomar el Informe y las recomendaciones emitidas por el Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) frente al caso de contaminación referido en Oaxaca. En este estudio se llegó a la conclusión que se ha demostrado experimental y teóricamente que el flujo de genes entre razas de maíz criollo —y también entre variedades tradicionales y modernas— tiene lugar, además, que todas las variedades de maíz, son interfértiles y producen progenie fértil. Una de las recomendaciones más relevantes que se emitieron para evitar esta contaminación fue que “el gobierno mexicano deberá minimizar las importaciones de maíz transgénico vivo de países que lo cultivan comercialmente. Señalaron, que algunas medidas para reducir las probabilidades de que en México se siembre maíz genéticamente modificado no autorizado sería que todo el maíz importado a México desde Canadá y Estados Unidos que no esté certificado como sin transgénicos sea enviado directamente, y sin excepción, a molinos para su procesamiento. Un mecanismo de instrumentación podría ser un sistema obligado de “certificados de uso final” para la totalidad de dichas importaciones.

Hoy estamos frente a este grave caso de contaminación en una zona donde, de acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Biodiversidad, se encuentra amplia distribución de maíces criollos y teocintles. Amén de ser área natural protegida.

Finalmente llama la atención que el subprocurador de Inspección Industrial de la Profepa, Juan Rafael Elvira Quesada, señale en el mencionado comunicado que “las muestras obtenidas han sido enviadas a laboratorios certificados que con sus investigaciones darán la pauta a seguir, para evitar los daños que la propagación de estos transgénicos pudieran provocar al medio ambiente, así como para cerrar el procedimiento administrativo abierto por la Procuraduría y tomar las medidas del caso”.

No parece necesario seguir haciendo estudios, ni buscar evitar los daños. En este suceso existen responsabilidades y legislación que debe ser aplicada. Contamos con la recién promulgada Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados que en su Artículo 121 señala “...toda persona que, con pleno conocimiento de que se trata de OGMs, cause daños a terceros en sus bienes o a su salud, por el uso o manejo indebido de dichos organismos, será responsable y estará obligada a repararlos en los términos de la legislación civil federal. Igual obligación asumirá la persona que dañe el medio ambiente o la diversidad biológica, por el uso o manejo indebido de OGMs, para lo cual será aplicable lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente... En el caso de daños al medio ambiente o a la diversidad biológica, la Semarnat, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ejercerá la acción de responsabilidad...”

Además, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente debe aplicarse de acuerdo al Artículo 203, que a la letra dice: “Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con la legislación civil aplicable...”

Por último en virtud de la relevancia y el daño que se realiza a nuestro país como centro de origen del maíz se debe aplicar el Código Penal Federal, que en su Capítulo Tercero denominado “De la bioseguridad” menciona en el artículo 420 Ter.- “Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien en

contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales...”

Por lo expuesto presento a esta honorable soberanía para su aprobación la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución

Único.- Se exhorta al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente de a conocer a esta soberanía el procedimiento administrativo abierto por esta dependencia en el caso de contaminación con transgénicos en Veracruz.

Dado en San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Pascual Sigala Páez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que los contenidos de la educación preescolar que se imparten en todo el país a través de diversas modalidades se unifiquen para las modalidades Cendi y jardín de niños en un plan y programa de estudios común, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez, del grupo parlamentario del PRI

La educación es instrumento para llevar la justicia social a todos los sectores de la población, y estrategia para impulsar el desarrollo en todos los órdenes.

La educación básica en todos sus niveles, y sobre todo en los primeros grados, tiene como objetivo central promover el desarrollo integral a través de inculcar valores, disposiciones y saberes que se entienden, como su nombre lo indica, como los conocimientos compartidos mínimos básicos que todos debemos tener, con el propósito de orientar a

los individuos a una serie de ideales y aspiraciones que normen y orienten su conducta social en todos los órdenes.

La educación básica en México está constituida por tres niveles educativos, integrados en 12 grados que se cursan cada uno en años lectivos: tres de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria. Desde mediados del siglo XIX fue establecida la Primaria en nuestro ordenamiento legal como obligatoria; desde los primeros años de la última década del siglo pasado se amplió a la Secundaria, y desde el 12 de noviembre de 2003, por decisión de todas las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso de la Unión, a Preescolar.

Preescolar, es una educación dirigida a niños de 3 a 6 años, que tiene como propósito fundamental iniciar su socialización y desarrollar sus facultades con el fin de prepararlos para asegurar un desempeño adecuado en el resto de su formación académica y potenciar su desarrollo integral y armónico como personas en la sociedad.

Esta educación la imparte el Estado a través de diferentes programas, en las modalidades Cendi y jardines de niños, que funcionan con propósitos propios y sin planes de estudio que consideren rasgos definidos del perfil de egreso de los educandos, generando diferencias significativas en metas, objetivos y resultados en los niños al integrarse a la educación primaria.

Se trata de una tarea que, de acuerdo al espíritu que orientó la disposición constitucional que la hace obligatoria, debe ser desarrollada con congruencia en sus objetivos, (independientemente de los propósitos de la modalidad en que se imparta), orientada por un perfil de egreso definido en un plan y programa de estudio común que plantee las intenciones educativas y aprendizajes a ser concretados en el nivel, y permitan comunicarlos a la sociedad, a los padres de familia, a los educadores y las autoridades educativas las competencias, conocimientos, actitudes, valores y habilidades que se busca promover, para hacerlas observables y evaluables, promover una efectiva igualdad de oportunidades, consolidar la calidad de todo el tipo educativo, potenciar el desempeño profesional de los educadores y mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Por ello el que suscribe, Prof. Moisés Jiménez Sánchez, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; propongo a esta soberanía, la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al Ejecutivo federal para que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, proceda a la formulación de un sólo plan, programa, contenidos y materiales de estudio únicos para la Educación Preescolar en sus tres grados, con el fin de unificar curricularmente las modalidades Cendi y jardín de niños, respetando en todo momento los propósitos de dichas modalidades en función de las necesidades de la población a que están orientadas.

Dip. Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se congratula por la creación del Consejo de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Gustavo de Unanue Aguirre y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del PAN

Quienes suscriben, Adriana González Carrillo, Gustavo de Unanue Aguirre y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión e integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados se congratula por la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tras cinco meses de arduas negociaciones, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó el pasado 15 de marzo de 2006 la creación del Consejo de Derechos Humanos, que sustituirá la antigua Comisión de Derechos Humanos, de acuerdo con el compromiso anunciado durante la denominada Cumbre del Milenio +5, celebrada en septiembre de 2005 en Nueva York.

Con 170 votos a favor, 4 en contra (Estados Unidos, Israel, Islas Marshall y Palau) y 3 abstenciones (Venezuela, Irán y Bielorrusia), el denominado “órgano legislativo” de la ONU dio entrada, mediante la aprobación de una resolución, a este nuevo Consejo, que el secretario general de la Organización definió como “un nuevo comienzo en la defensa de los derechos humanos en el mundo”.

El nuevo Consejo de Derechos Humanos, que entrará en operación el próximo 19 de junio en Ginebra, Suiza, fortalecerá la estructura de la ONU, autorizará sesiones más frecuentes y endurecerá los criterios de admisión para sus miembros, que ahora sólo serán 47, y no 53 como en la Comisión, elegidos individualmente mediante voto secreto por mayoría de la Asamblea General. Estos 47 miembros servirán por un periodo de tres años y no podrán ser reelegidos inmediatamente después de haber ocupado el puesto por dos periodos consecutivos.

De acuerdo con la resolución aprobada, la elección deberá tener en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos y su compromiso de continuar en este esfuerzo. Así, los miembros del Consejo por votación de una mayoría de dos tercios podrán suspender un país que cometa violaciones graves y sistemáticas de esos derechos.

El Consejo deberá reunirse no menos de tres veces por año por un periodo de más de 10 semanas en total de sesiones. Además, tendrá que celebrar sesiones especiales cuando lo pida uno de sus miembros, y los métodos de trabajo deberán ser transparentes, justos e imparciales.

La resolución decide además que la composición del Consejo estará basada en una distribución geográfica equitativa, donde los puestos se distribuirán entre los grupos regionales de la manera siguiente: Grupo de Estados de África, 13; Grupo de Estados de Asia, 13; Grupo de Estados de Europa Oriental, 6; Grupo de Estados de América

Latina y el Caribe, 8; y Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 7.

La idea central de esta sustitución tiene que ver con poner fin a la pérdida de eficacia y credibilidad que caracterizaban a una comisión de derechos humanos fuertemente desprestigiada y politizada al extremo.

Este paso representa un gran avance en el trabajo multilateral a favor de los derechos humanos y en la consecución de la promoción efectiva y la genuina universalidad de su protección. Con este nuevo Consejo, los países miembros están mejor armados para combatir vicios y distorsiones que afectaban la vieja Comisión, como el doble rasero, la selectividad y la falta de aplicación en el terreno a sus recomendaciones y resoluciones.

De acuerdo con la resolución aprobada el Consejo Económico y Social de la ONU, solicitará a la Comisión de Derechos Humanos que concluya sus trabajos en su 62 periodo de sesiones y declare abolida la Comisión el 16 de junio de 2006, fecha en que se celebrará la primera sesión del Consejo, a su vez elegido el 9 de mayo de 2006.

Hace poco más de dos años, el secretario general de la ONU, Kofi Annan, dijo a los 191 Estados integrantes que las Naciones Unidas se encontraban en una disyuntiva entre la reforma y la irrelevancia. En efecto, la creación de este Consejo de Derechos Humanos es una de las reformas más ambiciosas que se ha planteado la Organización mundial en los últimos años y, en consecuencia, es obligación de los Estados miembros fortalecer este nuevo órgano y dotarlo de la solidez que necesita para operar a plenitud, con independencia, eficiencia y responsabilidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se congratula por la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace votos porque la participación de México en el

nuevo Consejo de Derechos Humanos siga orientándose en apego a los principios de la jurisdicción universal de los derechos humanos y de la obligación de la comunidad internacional de actuar decididamente en su defensa y promoción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Diputados: Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez, Gustavo de Unanue Aguirre (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instalar una misión diplomática permanente en la República de Angola, a cargo del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales a la LIX Legislatura, Carlos Hernán Silva Valdés, Presidente del Grupo de Amistad México-Angola; Adriana González Carrillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y diputados federales integrantes, de ese Grupo de Amistad y de esa Comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La República de Angola cuenta con una población de 12 millones de habitantes, posee enormes recursos materiales, con una superficie de un millón 246 mil km², su extenso territorio está formado en 80% por tierras arables; posee más del 15% del potencial hídrico del Continente Africano y es, el segundo mayor productor de petróleo de África Subsahariana —registrando 1.300, 000 barriles de petróleo por día, actualmente y, para finales de 2007, 2.200.000 barriles de petróleo diarios.

Por otra parte, es el 5° mayor productor mundial de diamantes, y la producción se triplicará en el próximo año;

además, posee —en cantidades importantes— variedad de otros minerales, aún por explorar; finalmente, su costa marítima —de 1650 Km— es de las más ricas a nivel del planeta.

Por estas razones, Angola reúne muchas condiciones para aplicar una estrategia de crecimiento acelerado y se perfila como un país en vías de desarrollo creciente.

En este sentido, los números presentados por el FMI y otras instancias económicas y financieras internacionales, colocan a Angola, como un país con el mayor índice de crecimiento a nivel mundial: 21% en 2005, 25% para 2006 y una previsión de crecimiento de 2 dígitos para los próximos 12 años.

En estas condiciones, la República de Angola se recupera de una compleja situación política, a raíz de casi tres décadas de guerra civil, que ha dejado rezagos en cuanto a asistencia humanitaria, así como, importantes retos para su democracia como son, la reconstrucción, la reunificación de familias y la consolidación de la paz.

Y es que, en su historia reciente Angola, terminó el conflicto interno en 2002, razón por la cual, es un país a reconstruirse por completo, pues todas sus infraestructuras y sus bases económicas fueron destruidas por el más largo y devastador conflicto que jamás tuvo lugar en el Continente Africano. De hecho, el elevado número de víctimas mortales y la guerra fratricida, dejaron una extensa columna de huérfanos, viudas, mutilados, dislocados internos y refugiados en los países vecinos.

Ahora bien, pese a los avances logrados en el proceso de reconciliación nacional, la realidad es que este país, se encuentra ante el desafío de establecer y reestablecer, las relaciones diplomáticas, que son estratégicas para su posición en el concierto de las naciones.

De hecho, países como China, Japón, Rusia, la Unión Europea, en su globalidad y con especial enfoque en Portugal, España y Francia; y, en el continente americano, los EUA, Canadá, Brasil y Argentina, entre otros, están en busca de mercados en Angola, e invierten en sectores que van, desde la Banca y las Minas, pasando por la Construcción, la Pesca, el sector agropecuario, etcétera.

Así las cosas, en virtud de que, por una parte, México necesita diversificar sus mercados y, por otra, que Angola aparece como una posibilidad extraordinaria para los Industriales mexicanos, el mercado mexicano ha mostrado

varias tentativas de intercambio y cooperación comercial con Angola, dentro de perspectivas amplia y mutuamente ventajosas, para ambos países.

En términos de la relación comercial bilateral, podemos afirmar que, si bien ésta es aún incipiente, existen perspectivas interesantes para su desarrollo. En efecto, varias empresas mexicanas, de corte transnacional, han visitado Luanda, con la intención de establecer, en aquel país, un comercio a través de la apertura, en esa zona, de sucursales de sus servicios y productos; por su parte, la Embajada de Angola en México reporta que, luego de identificar las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación; Agricultura, Construcción, Minas, Petróleos, como algunos sectores donde hay simetrías entre la oferta mexicana y la demanda angoleña, realizó un trabajo de sensibilización con de los Sectores clave de la economía mexicana, para buscar que se interesaran por invertir en el mercado —en plena expansión— de Angola, destacándose los casos de Pemex, Canacintra, Comparamex, Cemex, Maseca, Bimbo, Modelo, Posadas, Televisa y algunos otros nombres representativos de la economía mexicana; empero, en una actitud general de interés y recelo en avanzar para aquel país, manifiestan su preferencia a que, antes de aplicar sus inversiones en el país africano y como una señal de certidumbre jurídica y financiera, México instale su embajada en Angola.

Por ello, existe un intenso y diversificado trabajo por parte de la Embajada de Angola en México, para promover y facilitar misiones comerciales mexicanas en ese país, apoyadas en una formalidad institucional; incluso, al día de hoy, ya fueron firmados importantes acuerdos en el ámbito de la Diplomacia, como en el de la Salud, y se van a firmar en este mes de abril, protocolos en las áreas de Desarrollo Social y de Migración. Asimismo, está programado, para mayo de 2006, la valoración de un acuerdo entre las petroleras estatales Pemex y Sonangol y entre la UNAM y la Universidad Agostinho Neto, de aquel país africano.

Ya en el año de 1976, México fue uno de los primeros países en establecer vínculos diplomáticos con la naciente República de Angola. Sin embargo, aún habiéndose acreditado en México la misión diplomática de Angola desde 1997, nuestra Nación no ha correspondido en forma similar a dicha acción diplomática.

Esto aparece como una demora inaceptable para un país como México, con una visión político-diplomática, producto de su significativa demografía, de su empuje económico y de su postura internacional de no alineamiento; ra-

zones que acreditan la obligación de nuestro país, de buscar tener una mayor presencia diplomática en el Mundo, incluido el continente Africano.

Esta situación es prioritaria, toda vez que, de los 47 países africanos ubicados al Sur del Sahara, México solamente posee una Embajada en Sudáfrica; y una representación en Kenia, dedicada a los asuntos ambientales monitoreados por la ONU.

Es evidente que, la carencia de una representación diplomática de México en Angola, genera que el nivel de la relación diplomático-bilateral entre nuestros países no sea, hoy por hoy, el deseable, para ninguna de las dos partes.

Como legisladores integrantes del Grupo de Amistad México Angola, y de la Comisión de Relaciones Exteriores, valoramos el aporte que hace la diplomacia parlamentaria en la búsqueda de mejores perspectivas, para la relación de México con el mundo y consideramos, por ello, de la mayor importancia que, desde la actividad diplomática, se trabaje por estrechar los vínculos, tanto con naciones desarrolladas, como con aquellas regiones del mundo que, como nosotros, enfrentan retos en su camino hacia el desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, para que, en atención a las facultades que le confiere el artículo 1 bis, incisos VIII y IX de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; y el artículo 2 de la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas, inicie los procedimientos para enviar, a la brevedad posible, una misión diplomática a la República de Angola, con la finalidad de instalar la Embajada Mexicana en aquel país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Carlos Hernán Silva Valdés (rúbrica).

Grupo de Amistad México-Angola, diputados: Juan Antonio Guajardo Anzaldúa; Francisco Juan Ávila Camberos(rúbrica); Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda(rúbrica); Jaime Fernández Saracho; Abdallán Guzmán Cruz; Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica); Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva; Tomás Antonio Trueba Gracián (rúbrica).

Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Adriana González Carrillo; Carlos Martín Jiménez Macías (rúbrica); Arturo Robles Aguilar (rúbrica); Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre; Jorge Martínez Ramos (rúbrica); José Alberto Aguilar Iñárritu; Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja; Humberto Cervantes Vega; Benito Chávez Montenegro (rúbrica); Rodrigo Iván Cortés Jiménez; Sami David David; Homero Díaz Rodríguez (rúbrica); José Luis Flores Hernández; Carlos Flores Rico; Rogelio Alejandro Flóres Mejía; Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (rúbrica); Fernando Alberto García Cuevas; Juan José García Ochoa; Alejandro González Yáñez; Leticia Gutiérrez Corona; María Guadalupe Morales Rubio; Sergio Penagos García; Cristina Portillo Ayala (rúbrica); Isidro Ruiz Argáiz (rúbrica); Francisco Javier Saucedo Pérez (rúbrica); María Guadalupe Suárez Ponce; Carlos Noel Tiscareño Rodríguez; Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica); Miguel Amezcua Alejo (rúbrica); Alejandro Saldaña Villaseñor PRI (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a liberar con carácter extraordinario recursos económicos suficientes a fin de adquirir camiones cisterna destinados al suministro de agua potable para los habitantes del municipio de Mocorito, Sinaloa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El municipio de Mocorito, localizado en la región noroeste del estado de Sinaloa, con una población ligeramente superior a 53 mil habitantes, asentados en más de 507 comunidades, presenta dos tipos de clima: uno templado-cálido lluvioso y otro templado frío. Sin embargo, el primero de

estos dos climas es el predominante en toda la geografía municipal, con temporadas de sequía marcadas.

De acuerdo con reportes de la estación climatológica Mocorito, localizada a los 107 grados de longitud oeste y los 25 grados de latitud norte, este municipio ha observado a lo largo de las últimas décadas una temperatura media anual de 24.2 grados centígrados, con una máxima de hasta 44 grados centígrados.

Esta situación, aunada a una precipitación pluvial media anual baja, cuya sequía prolongada se manifiesta en el cauce de los arroyos que alimentan al río Mocorito, es causa directa del recurrente y grave estiaje que sufren los habitantes de este municipio, cuyas comunidades están asentadas en su mayoría sobre una orografía plana.

La falta de caudal en los cauces naturales, así como el agotamiento de los niveles de las fuentes de captación de agua del municipio, como son pozos, norias y veneros, aunado a que las temperaturas han empezado a aumentar, ha provocado que los habitantes de Mocorito resientan con mayor peso los graves efectos de la sequía, ya que el abasto de agua para consumo humano no es suficiente para atender la demanda del vital recurso.

La escasez e insuficiencia de agua en el municipio de Mocorito afecta ya a una población cercana a 7 mil habitantes, tanto de la cabecera municipal como de las comunidades de Cerro Agudo, Pericos, Palmarito Mineral, Comanito, La Primavera, Santa Rosalía, San Benito, Palmarito de la Sierra y Bacamopa; las que prácticamente no reciben suministro de agua para atender las mínimas necesidades de aseo personal.

Reportes de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito indican que en lo general los mantos freáticos para captación del vital líquido, están al 40 por ciento de su capacidad de almacenamiento. Sin embargo, hay comunidades donde los pozos y las norias están prácticamente secos, sin contar que en muchas poblaciones no existe tan siquiera fuentes de captación, mucho menos se cuenta con infraestructura de suministro del preciado recurso.

Para atender esta problemática, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito ha puesto en operación tres carros cisterna, denominados comúnmente “pipas”: una de éstas, propiedad del ayuntamiento; y las otras

dos, rentadas, con apoyo de la Comisión Estatal de Agua Potable y de la Comisión Nacional del Agua.

Ante lo grave de la demanda de agua potable, los tres camiones cisterna en referencia, transportan el vital líquido prácticamente a todas horas del día y durante toda la semana. Sin embargo, estas “pipas” no son suficientes para atender de manera favorable la creciente demanda, que aumenta conforme se incrementan las temperaturas.

El panorama en comento requiere la entrada en funcionamiento de al menos cuatro camiones cisterna más para hacer frente de manera satisfactoria a la demanda de abasto de agua potable que día a día presentan los habitantes del municipio de Mocorito, afectados por el presente estiaje.

Sin embargo, es preciso mencionar que la situación financiera del ayuntamiento, así como de la propia Junta de Agua Potable y Alcantarillado, limita a estos órganos para hacer frente a la erogación económica que implica la compra de estas unidades.

Para este propósito, se requiere por tanto el apoyo de otras instancias, entre éstas de la Comisión Nacional del Agua, al ser el organismo federal, bajo cuya rectoría se encuentra la administración del recurso agua.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta H. asamblea la siguiente proposición con **punto de acuerdo**, como de urgente y obvia resolución:

Único. Exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que, a través de su Gerencia Regional en el Noroeste, libere con carácter extraordinario los recursos económicos suficientes que permitan la adquisición de al menos cuatro camiones cisterna, que habrán de ser destinados al servicio permanente de suministro de agua potable para los habitantes del municipio de Mocorito, en tanto se resuelven los requerimientos de fuentes de captación y redes de distribución que garanticen el abasto suficiente del vital líquido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y a los municipales a tomar medidas para impulsar el estudio y la protección del patrimonio cultural, tanto en tierra como subacuático, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

México posee un rico y vasto patrimonio cultural tanto en tierra como subacuático. Este legado está bajo el cuidado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), creado en 1939 como una agencia oficial para proteger, investigar y conservar el patrimonio nacional. Muchos de los ríos, lagos, manantiales, cenotes y cuevas inundadas de México contienen restos prehistóricos, prehispánicos y coloniales, mientras que en sus mares es posible encontrar sobre todo naufragios que datan del siglo dieciséis hasta nuestros días.

El patrimonio cultural sumergido de México permaneció prácticamente ignorado o incluso saqueado hasta 1980, cuando el INAH creó el Departamento de Arqueología Subacuática.

A lo largo de más de 23 años, se han llevado a cabo varios proyectos, todos con un enfoque multidisciplinario, interinstitucional e internacional. Otras características de la arqueología subacuática mexicana incluyen: trabajo no intrusivo, preservación in situ, protección especial del patrimonio natural y preservación a largo plazo. Entre los proyectos realizados se cuentan:

- Arrecife Cayo Nuevo, Golfo de México. Este sitio fue descubierto en 1979 por dos buzos norteamericanos. Se efectuaron cuatro temporadas de campo (1979-1983) y se localizaron dos naufragios españoles de los siglos 16 y 18. Dos cañones (bronce y hierro) y un ancla fueron extraídos; el cañón de bronce (1552) es el más antiguo en su tipo recuperado en América; se exhibe en un museo del INAH en la ciudad de Campeche.

- Manantial de la Media Luna, San Luis Potosí. En 1981 y 1982 se hicieron dos temporadas de campo y se recuperaron restos de fauna pleistocénica, así como piezas de cerámica y lítica y dos entierros de infantes pertenecientes a los grupos que usaban este lugar para sus ofrendas entre 600 y 900 de nuestra era. Algunas de estas piezas se exhiben en el Museo Nacional de Antropología, en la ciudad de México.

- Costa oriental de la península de Yucatán. Entre 1984 y 1990 se hizo un estudio para localizar las estructuras mayas a lo largo de esta costa que pudieron haber servido como ayudas a la navegación. Se comprobó que muchas de ellas señalan la entrada a arrecifes o a zonas de peligro para los barcos. Faros modernos se localizan muy cerca de estas estructuras.

- Arrecife Chitales, Cancún. Quintana Roo. Proyecto arqueológico-biológico en un naufragio del siglo 16, probablemente español. Antes de que el trabajo arqueológico comenzara, biólogos de la Universidad Nacional estudiaron y removieron los corales vivos y los replantaron al final. El área fue monitoreada durante un año, hasta que no quedó huella del trabajo arqueológico.

En la década de 1990, la arqueología subacuática mexicana tuvo avances cuantitativos y cualitativos, se impartió el primer diplomado para capacitar a nuevos arqueólogos subacuáticos, el Departamento de Arqueología Subacuática del INAH fue promovido a Subdirección y se iniciaron tres proyectos importantes que continúan hasta hoy en día.

El Proyecto de Investigación de la Flota de la Nueva España de 1630-1631 empezó en 1995 con una intensa consulta de archivos en México, España y Cuba.

Su objetivo principal es la localización, investigación, recuperación, conservación y difusión de los restos de esta flota, así como la reconstrucción histórica de los eventos antes, durante y después del naufragio, ocurrido en 1631 en el Golfo de México, un año después de que la flota zarpara de Cádiz rumbo al Nuevo Mundo. Se determinaron áreas de búsqueda en la sonda de Campeche, donde es factible encontrar los restos de los dos buques insignia: Nuestra Señora del Juncal y Santa Teresa.

Dos temporadas de campo tuvieron lugar en 1997 y 1998 con la participación de especialistas de instituciones nacionales y extranjeras. Más de 70 sitios con material cultural

que data del siglo 16 hasta el presente fueron localizados y registrados. Al parecer, ninguno pertenece a la flota que se estudia. Sin embargo, han enriquecido el Inventario y Diagnóstico de Recursos Culturales Sumergidos en el Golfo de México, proyecto nacido en 1997 en forma paralela a la primera temporada de campo del proyecto de la flota. Estos hallazgos han permitido detectar qué sitios merecen un estudio futuro. Mientras que el trabajo de gabinete y de difusión ha continuado, debido a la falta de recursos financieros no ha sido posible realizar otra campaña de mar.

El tercer proyecto es el Atlas Arqueológico Subacuático para el Registro, Estudio y Protección de Cenotes en la Península de Yucatán, que comenzó en 1999, al atender denuncias de lugareños y espeleobuzos respecto a hallazgos de material prehistórico, prehispánico y colonial en cenotes y cuevas inundadas de Yucatán y Quintana Roo. En cuatro temporadas de campo se ha recuperado importante material que incluye restos de fauna pleistocénica, restos humanos que datan de hace más de 10,000 años y cráneos, esqueletos y cerámica maya. Este material está siendo analizado en laboratorios de México y Estados Unidos.

Entre los principales obstáculos para la arqueología subacuática mexicana están: falta de apoyo financiero, falta de arqueólogos capacitados y la dificultad, debido a los altos costos, de encontrar embarcaciones apropiadas para las investigaciones en alta mar.

De 1995 a 1998, el principal apoyo económico provino de un fideicomiso que fue cancelado en 2002. En los últimos cuatro años, se ha recibido apoyo financiero del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del propio INAH.

Una amenaza constante son los buscadores de tesoros, principalmente extranjeros. Hasta ahora, el INAH ha logrado detenerlos con base en las leyes y regulaciones existentes, en las que el patrimonio cultural sumergido fue tomado en cuenta a partir de 1974. En este sentido, se lleva a cabo un esfuerzo permanente por crear conciencia respecto al valor de este patrimonio y a la necesidad de protegerlo del daño y la explotación comercial.

A pesar de estos obstáculos, la arqueología subacuática mexicana ha podido obtener logros importantes. Entre los más recientes están:

- Desarrollo de la arqueología subacuática mexicana y contribución al conocimiento del pasado.

- Capacitación de jóvenes arqueólogos y restauradores, así como estudiantes de estas carreras.
- Localización y registro de más de 100 sitios con material cultural.
- Diseño y aplicación del Sistema de Información Geográfica Espadas, considerado entre los más avanzados para el trabajo arqueológico subacuático.
- Diseño y aplicación de nuevas metodologías, especialmente para trabajar en cuevas inundadas.
- Cooperación internacional y nacional, incluso con comunidades locales de buzos y pescadores.
- Recuperación de 40 lingotes de plomo, la colección más grande recuperada en América.
- Estudios biológicos, sedimentológicos y de parámetros físico-químicos en varios sitios.
- Corrección de mapas modernos respecto a algunos cabos y arrecifes en el Golfo de México.
- Recopilación de un importante acervo archivístico y creación de una biblioteca especializada en arqueología subacuática y temas afines.
- Difusión de la arqueología subacuática mexicana en foros académicos y en medios de comunicación masiva nacionales e internacionales, incluyendo la elaboración de dos videos y catálogos de piezas prehispánicas y coloniales, así como un documental filmado por Discovery Channel.

Con el objetivo de propiciar la ratificación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, hasta el presente a expensas de depredadores y cazadores de tesoros, la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe editó una valiosa obra, magníficamente ilustrada, sobre los distintos aspectos de la herencia histórica que representan numerosos restos y naufragios de varios siglos de antigüedad dispersos a lo largo de los fondos marinos, desde el Caribe al sur del Pacífico.

La publicación, de 140 páginas, contiene nueve artículos panorámicos y de divulgación sobre la situación actual del

patrimonio cultural sumergido y las acciones perspectivas asociadas a diversas convenciones y documentos, está llamada a convertirse en un manual de uso práctico para la conservación y protección de la memoria latinoamericana.

En su presentación se indica que los naufragios son una inestimable fuente de información para la reconstrucción de estilos de vida que ya no existen y que representan de hecho un tesoro sepultado.

Sin embargo, este conocimiento está en peligro de desaparecer debido a que ningún instrumento legal internacional protege adecuadamente el patrimonio cultural subacuático, amenazado de modo creciente por el pillaje y el daño natural.

Virtualmente ningún sitio subacuático en el mundo ha quedado libre del robo y el despojo, al punto de que por ejemplo en el Mediterráneo no existe ningún naufragio del periodo Clásico, correspondiente a la época de los persas, griegos y romanos.

Se hace necesario, pues, un instrumento legal para proteger este patrimonio, dondequiera que pueda estar.

Con el fin de proteger este tesoro de la humanidad y conservarlo para las generaciones futuras, la UNESCO ha preparado la Convención de referencia, elaborada por expertos de distintos países, los cuales tuvieron en cuenta los principios establecidos en la Carta Constitucional de ICOMOS para la protección y gestión del patrimonio cultural subacuático y las varias convenciones internacionales de mayor relevancia, como son:

1. La Convención de 1972 de la UNESCO sobre el Patrimonio Mundial.
2. La Convención de 1982 de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
3. La Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia ilícitas de bienes culturales.
4. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático fue adoptada el 2 de noviembre del 2001, por la 31ª Conferencia General de la UNESCO.

La mayor parte del patrimonio cultural subacuático escapa al control nacional y se localiza en la plataforma continental o lecho marino profundo. Las técnicas modernas han hecho accesibles estas áreas, lo que ha llevado al saqueo extenso por cazadores de tesoros, los que desatienden los derechos de propiedad y los métodos científicos arqueológicos.

También entran en esta categoría de daño potencial el buceo turístico, la industria de la pesca, los conductos subacuáticos y otras prácticas sobre el lecho marino, así como el robo y la destrucción causadas por actividades con fines de enriquecimiento. Al igual que el patrimonio sobre la tierra, este es también parte integral de la herencia común de la humanidad y merece similar atención.

En este sentido, la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe ha proclamado su compromiso en distintas ocasiones de dar a conocer materiales como los publicados para alertar sobre acciones pertinentes y difundir actividades en marcha en el continente.

La Oficina Regional de Cultura también se complace en haber contado con destacados expertos y prominentes colaboradores de diversos países, así como instituciones y científicos renombrados, para divulgar la importancia de estos proyectos.

El texto íntegro de la Convención y la Declaración de la Conferencia de las Américas sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Kingston, Jamaica, 2002), busca motivar el mayor conocimiento del tema, favorecer acciones concretas mediante la movilización de los países de América Latina y el Caribe, y contribuir a la ratificación del documento normativo.

¿Qué importancia tiene esta área de investigación científica en nuestro país?, la respuesta es muy simple, se estima que más de tres millones de navíos con sus cargamentos yacen en el fondo del mar en distintos lugares del mundo, y en nuestros mares existen miles de naufragios además de los estudios que se podrían hacer en ríos, lagos, lagunas y zenotes en donde abundan vestigios y ruinas históricas de nuestro pasado, además, a nivel mundial existen monumentos como el Faro de Alejandría (Egipto) y la ciudad de Port Royal, en Jamaica, en la época en que era el centro de la piratería en el Caribe.

El ICOM (Consejo Internacional de Museos) junto con los profesionales de distintos museos y del patrimonio de América Latina, Europa y América del Norte han establecido una lista de categorías de objetos culturales precolombinos y coloniales que corren un riesgo serio de ser robados o saqueados.

Esta lista no es exhaustiva pero permite hacer un llamamiento a los museos, las casas de subastas, los *marchands* y los coleccionistas para que dejen de comprar estos objetos y comprueben que los objetos precolombinos y coloniales han sido exportados legalmente.

La Lista Roja ha sido concebida como fuente de información, instrumento de sensibilización y medio para verificar el cumplimiento de la ley.

A continuación se enumeran las categorías comprendidas en la Lista Roja de bienes culturales latinoamericanos en peligro:

1. Cerámica:

- Prehispánica
- Vasijas
- Vasijas policromas mayas
- Urnas amazónicas
- Vasijas Moche (Perú)
- Figuras
- Figuras Nayarit (México)
- Figuras y vasijas Jama Coaque (Ecuador)

2. Lítico:

- Piedras de moler (metates)
- Piedras de moler escultóricas
- Relieves
- Estelas mayas
- Máscaras
- Máscaras teotihuacanas (México)
- Estatuas
- Estatuas de San Agustín (Colombia)

3. Jade

- Colgantes y figurillas
- Colgantes hacha
- Figurillas olmecas (México)
- Colgantes placa mayas

4. Metales prehispánicos (oro)

- Máscaras
- Máscaras Tumaco-Tolita
- Colgantes
- Colgantes águila

5. Textiles prehispánicos

- Tejidos de plumas
- Tejido de plumas Nasca, Chimú y Wari (Perú)
- Telas
- Telas Paracas, Wari, Chancay y Chimú (Perú)

6. Madera prehispánica

- Vasos ceremoniales
- Keros incas
- Utensilios rituales
- Tabletillas para alucinógenos
- Esculturas
- Remos labrados (Perú)

7. Escultura colonial

- Esculturas policromadas de madera
- Esculturas religiosas coloniales
- Esculturas en marfil
- Cristos de marfil (México)
- Esculturas en fibra vegetal
- Estatuas de pasta de maíz (México)

8. Pintura colonial óleos

- Cuadros de escuela mexicana y guatemalteca
- Cuadros de escuela cuzqueña y quiteña

9. Platería colonial

- Platería religiosa
- Platería religiosa
- Incluso falsificaciones e imitaciones

Es así como concluimos que es de urgencia la acción del Estado en atención lo anteriormente expuesto y resulta urgente la coordinación de las distintas autoridades competentes para poder cumplir con la protección de nuestro patrimonio cultural.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al órgano Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales correspondientes para que tomen las medidas necesarias para impulsar el estudio y protección del patrimonio cultural tanto en tierra como subacuático contemplando la problemática actual y los nuevos hallazgos para que se permita garantizar la seguridad de este patrimonio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de marzo de dos mil seis.— Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Cultura.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a invitar a los turistas nacionales y a los extranjeros a no contaminar los destinos turísticos en el próximo periodo vacacional, a cargo de la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante el pleno, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, en base a la siguiente

Exposición de Motivos

En primer lugar consideramos que es necesario referirnos a la indudable importancia que hoy en día representa el sector turismo para los distintos países del mundo, además de que las políticas que hoy en día implementan los gobiernos tienden al fortalecimiento del mismo.

No obstante, hoy en día es necesario impulsar un turismo sustentable, que no atente contra los recursos naturales de cada país.

Quizás el principal problema que se ha suscitado en los destinos turísticos, es la contaminación del medio ambiente. Especialmente en aquellos lugares con playa, el uso y abuso del mar, tiende a alterar los ecosistemas. Por ello es urgente la promoción de un turismo ecológico, que no degrade el ambiente y que a su vez contribuya al bienestar económico de los habitantes de los diversos destinos.

Estamos conscientes que gran parte de la contaminación marítima, la ocasionan los turistas, pues según los expertos en el tema señalan que alrededor del 70% de la contaminación marítima proviene del turismo. Por ello podemos afirmar que gran parte de la contaminación de los mares es fruto de un problema de educación ambiental, porque la gente no esta consciente de su importancia, ni de su potencial como recurso económico.

Asimismo es necesario referirnos a los especialistas quienes han señalado que:

Si bien es cierto que los mares dispersan, diluyen y degradan diversas sustancias, su capacidad tiene un límite; además, la presencia de contaminantes en alta concentración puede ocasionar serios problemas para la flora y fauna marítima. Aunque hay lugares donde las aguas se ven más afectadas por la geografía, como las bahías y ensenadas—ese es el caso de Acapulco—, en las playas a mar abierto la contaminación no les altera tanto, porque su tasa de renovación es más rápida.

Por lo tanto, la Organización Mundial de Turismo ha señalado la necesidad de una:

Promoción del desarrollo de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, cuyo objetivo final es contribuir al desarrollo económico, a la comprensión internacional, a la paz, a la prosperidad y al respeto universal y la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Al perseguir este objetivo, la Organización presta especial atención a los intereses de los países en desarrollo en relación con el turismo.

En base a la proximidad del periodo vacacional de Semana Santa, donde los distintos destinos turísticos de nuestro país, se abarrotaran de turistas tanto nacionales como extranjeros, considero necesario que la Secretaría de Turismo

realice una campaña encaminada a la “no contaminación de los destinos turísticos de nuestro país”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo a fin de que realice en lo inmediato una campaña promocional para el próximo periodo vacacional de Semana Santa, donde invite a los turistas nacionales y extranjeros a no contaminar el medio ambiente en los destinos turísticos de nuestro país.

Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo a fin de que informe de las acciones realizadas a partir de este punto de acuerdo y las que ya está realizando para impedir la contaminación de los destinos turísticos de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Irma S. Figueroa Romero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se rechaza enérgicamente la pretensión de Georgia y Arizona, Estados Unidos de América, de gravar las remesas que envían a sus países de origen inmigrantes de dichas entidades, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del PAN

Quienes suscriben, Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, diputados federales de la LIX legislatura e integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión rechaza enérgicamente la pretensión de los estados de Georgia y Arizona de los Estados Unidos de América, de gravar a las remesas que envían a sus países de origen inmigrantes de dichas entidades, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 8 de marzo de los corrientes, el Comité de Reglas de la Cámara Baja de Arizona adoptó una resolución que cobra un nuevo impuesto al envío de remesas de migrantes para construir una barda doble o triple de casi 576 kilómetros a lo largo de la frontera con México.

La iniciativa HCR 2037, que busca contener la inmigración ilegal, fue presentada por congresistas republicanos que cuentan con la mayoría en ambas cámaras de la Asamblea Legislativa de Arizona.

La medida de referencia, impone un impuesto de 8 por ciento a transferencias o giros electrónicos que se envíen desde Arizona a naciones extranjeras, incluyendo las remesas que envían a sus países de origen inmigrantes en la entidad.

Cabe señalar, que el proyecto de ley tendría que librar un comité más antes de ser puesto a consideración del pleno de la Casa de Representantes de Arizona, estado por donde ingresa a Estados Unidos la mayoría de indocumentados, y en su caso ser turnado al Senado.

Lo anterior, debido a que la resolución sería sometida a consideración de los votantes de Arizona en forma de plebiscito en los comicios de noviembre próximo.

La HCR 2037 no requeriría de la sanción de la gobernadora demócrata del estado, Janet Napolitano, quien por cierto ha expresado su oposición a la iniciativa.

Desafortunadamente, la HCR 2037 forma parte de una virtual ofensiva que consiste en un paquete con más de 40 drásticos proyectos de ley dirigidos contra inmigrantes legales e ilegales presentados en la Asamblea Legislativa de Arizona en la presente sesión.

De ser efectivamente implementada sería a todas luces contraria al compromiso que han asumido tanto el gobier-

no de México como el de Estados Unidos de abaratar el costo de estos envíos, como ha quedado de manifiesto desde la suscripción de la Asociación para la Prosperidad entre ambos países.

Es importante puntualizar que la propuesta legislativa de Arizona es independiente del proyecto de ley federal HR 4437 que presentó el diputado republicano James Sensenbrenner y que adoptó la Cámara baja estadounidense en diciembre de 2005.

Dicho proyecto busca construir cinco secciones separadas de bardas a lo largo de la frontera con México, incluyendo en áreas de Arizona, California, Texas y Nuevo México.

Aunado a las propuestas anteriormente mencionadas, el Congreso del estado de Georgia recién adoptó un proyecto de ley que busca gravar el envío de remesas con un gravamen de 5.0 por ciento, sólo a indocumentados, cuyos fondos recaudados serían usados para programas de apoyo a indigentes.

Igualmente, legisladores en California han indicado que planean presentar ante la Asamblea Legislativa local un proyecto para prohibir envío de remesas a otros países.

Las remesas de mexicanos que trabajan en Estados Unidos a sus familias fue durante 2005 de 20 mil 035 millones de dólares, según informó el Banco de México (Central). Además el monto de referencia equivale al 2,59 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), y supera en 13 por ciento lo que ingresó por inversión extranjera directa al país.

Esta serie de iniciativas que intentan gravar los envíos de dinero de trabajadores indocumentados a sus países de origen, resultan sumamente injustas, pues resultan sumamente injustas, pues resultarían discriminatorias en contra de las personas de origen hispano en general, y de nacionalidad mexicana en particular y, desde luego, en contra de sus familias.

En un comunicado, la Cancillería mexicana resaltó que se han girado instrucciones a los consulados ubicados en dichos estados, para que mantengan alertas a la evolución de los procesos legislativos y analicen las acciones jurídicas que se podrían emprender en caso de que lleguen a convertirse en ley.

No obstante, resulta indispensable que las diputadas y los diputados de México rechacemos enérgicamente esta pretensión que, entre otras cosas, sólo provocaría el incremento del

uso de mecanismos informales para los envíos de dinero a México, y enviemos un mensaje de solidaridad a nuestros connacionales afectados por la eventual aplicación de estas disposiciones en Georgia y Arizona.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión rechaza enérgicamente la pretensión de los estados de Georgia y Arizona de los Estados Unidos de América, de gravar las remesas que envían a sus países de origen inmigrantes de dichas entidades, por considerar tales medidas como injustas, discriminatorias y alejadas de los acuerdos que deben existir entre países vecinos, socios y amigos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2006.— Diputados: Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez. Gustavo de Unanue Aguirre (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía haga un llamado a los partidos políticos con el objetivo de que asuman lo dispuesto en el Cofipe sobre equidad para el acceso a cargos de elección popular, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Beatriz Mojica Morga, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, se permite someter a la consideración del Pleno un pronunciamiento en torno a las fórmulas de candidaturas de los partidos políticos, para integrar las Cámaras del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, con base en las siguientes

Consideraciones

En nuestro país, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres como principio rector de nuestro sistema normativo ha propiciado el surgimiento de diversas instituciones y figuras legales, que han generado con el paso del tiempo importantes reformas que fundamentalmente han permitido establecer las bases para el gradual establecimiento de medidas que propicien condiciones de auténtica equidad, esto ha sido el interés de muchos años de lucha que hemos sostenido las mujeres, y aunque todavía queda mucho camino por recorrer, sería absurdo dejar de reconocer los logros obtenidos.

Un breve recuento histórico nos dice que es a partir de 1953 con motivo de la reforma del artículo 34 de la Constitución General en que se reconoce la calidad de ciudadanas a las mujeres, otorgándose en consecuencia el derecho al voto, y a partir de ese momento es cuando comenzamos a tener presencia en los cargos de elección popular, pero no fue sino hasta el año de 1974 cuando se eleva a rango constitucional la igualdad de hombres y mujeres.

Es obvio que después de cinco décadas se ha ido incrementado el número, pues de las primeras cuatro legisladoras de 1955, hemos pasado con muchos esfuerzos a representar 22 por ciento, con la presencia de 120 espacios en esta LIX Legislatura.

Sin desconocer los importantes esfuerzos por lograr una cultura de equidad en nuestro país, que ha ido atenuando las desigualdades entre las mexicanas y los mexicanos en una población compuesta, según el II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, por 103.1 millones de habitantes, de los cuales 53 millones son mujeres y 50.1 millones son hombres.

Las cifras antes señaladas nos demuestran en forma inobjetable la superioridad numérica de mujeres entre la población mexicana, que contrastan ostensiblemente con el número de cargos públicos que han conquistado, a pesar muchas veces de su entusiasta participación en la vida política del país, hecho que nos lleva a reconocer que al final de cuentas por diferentes motivos y pretextos las mujeres no contamos con suficientes espacios para la toma de decisiones en México.

Esto viene a cuento en el momento presente en que los diversos partidos políticos preparan sus listas de candidatos y candidatas para ocupar los escaños que integrarán la

próxima Legislatura al Congreso de la Unión y en la que por principio de cuentas debería de respetarse lo establecido en el Cofipe en cuanto a la cuota de mujeres se refiere.

Y si hoy desde esta tribuna pedimos la observancia estricta de la ley, se debe a que la experiencia de la última elección federal de 2003 para diputados y diputadas nos demuestra que los institutos políticos pasaron por alto el porcentaje de 30 por ciento para mujeres, ya que en la conformación de las fórmulas, propietaria y suplente, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, no se respetó la integración con miembros del mismo género, por lo que continuaron los vicios que la reforma de 2002 pretendía combatir.

En tal sentido de lo ocurrido en el pasado y ante la inminencia de hechos que pueden ser consumados con clara desventaja para las mujeres, es que se pide a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados que formule un llamado a los partidos políticos, para que en aras de la consolidación democrática y del respeto a la ley asuman como compromiso y obligación el observar lo dispuesto en el Cofipe entre hombres y mujeres para el acceso a cargos de elección popular.

Y que, por tanto, en la integración de sus propuestas para las candidaturas por ambos principios, mayoría relativa y representación proporcional, de la cuota de 30 por ciento para mujeres, según lo dispone el artículo 175-A del Cofipe, las fórmulas se integren con miembros del mismo género.

Palacio Legislativo, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Beatriz Mojica Morga (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar a la PGR y a la Segob que encuentren una solución jurídica que permita la libertad de los pescadores Miguel Galdino Quirós y Gamaliel Ascencio Maya, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Abdallán Guzmán Cruz, integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las consideraciones que se enuncian.

En nuestro país la naturaleza y la sociedad han sido sometidas a un sistema económico y político depredador y rapaz que, entre sus resultados, hunde en la pobreza a millones de mexicanos y se refleja en el creciente y preocupante deterioro ambiental, lo que cancela oportunidades para las presentes y futuras generaciones.

Desde hace muchos años, fuertes intereses económicos regionales, nacionales o transnacionales, en complicidad con el poder político, han encontrado en la explotación irracional de los recursos naturales una importante veta de lucro e enriquecimiento indebido. También es creciente la lucha de organizaciones sociales y de los propios productores locales en defensa del patrimonio de sus familias y de todos los mexicanos.

Es innegable que ante el alto impacto sufrido por la naturaleza, las autoridades ambientales deben tomar medidas serias y consecuentes, contando siempre con el concurso de las comunidades afectadas directamente, primeras interesadas en preservar los recursos que les dan sustento familiar y que permitirán el desarrollo de sus descendientes.

En el lago de Pátzcuaro, cuna de una de las culturas más destacadas del occidente de Mesoamérica, se presenta desde hace más de una década una lucha por la defensa de este vaso acuífero que es hábitat de varias especies piscícolas y brinda sustento a múltiples comunidades indígenas. Con frecuencia los problemas se agravan por la falta de comunicación y sentido común de las autoridades ambientales.

En 1998, cuando aparecieron señales de peligro de extinción de especies en el lago, principalmente de los peces blanco, achoque y acúmura, la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Comisión de Pesca de Michoacán decidieron declarar una veda a la pesca en general de manera unilateral. La medida parecía justificada, sobre todo si se toma en cuenta que la captura de pez blanco pasó de 125 toneladas en 1982 a poco menos de 10 en 1998.

A cambio, las autoridades ambientales federales y locales ofrecieron un programa de empleo temporal, que tuvo un reducido impacto, ya que inició demasiado tarde. La veda comenzaría en marzo de 1999 y concluiría en mayo del mismo año, coincidiendo con la época de cuaresma, los meses de mayor flujo de turistas en la región.

Los pescadores isleños y ribereños del lago de Pátzcuaro, integrado por los municipios de Erongarícuaro, Tzintzuntzan, Quiroga y Pátzcuaro, aceptaron en 1999 la medida y mantuvieron siempre una actitud de disposición al diálogo con el fin de mantener el entorno ecológico.

La veda se extendió a todas las especies de peces y anfibios a partir del 1 de marzo y hasta el 25 de abril de 2000, facultando a la Profepa para que inspeccionara y vigilara el cumplimiento de la disposición.

En esta ocasión que se instrumentó la veda no se avisó a los pescadores como se había acordado, y en lugar de ello la Semarnap y el Grupo de Operativos Especiales de la Dirección de Seguridad Pública del estado de Michoacán decomisaron instrumentos de trabajo y los incineraron en el mismo lugar, lo que causó el enojo de la comunidad; esto sucedió el 2 de marzo de 2000, entre la isla de Janitzio y la ribera de Cucuchuchu.

Ante tal situación, un grupo de alrededor de 300 indígenas, a bordo de sus embarcaciones, interceptó a los inspectores y los trasladó a la Jefatura de Tenencia de la isla de Janitzio, porque consideraron que se trataba de una violación a su derecho a la pesca.

En dicha oficina estuvieron a disposición de la Jefatura de Tenencia de Janitzio: Ulises Pech Rivera y Francisco Mendoza García y cuatro policías de Seguridad Pública desde las 13 horas del 2 de marzo hasta las trece horas del día siguiente, el 3 de marzo, cuando se presentaron autoridades del gobierno de Michoacán, representantes de la Profepa e integrantes de la mesa directiva de los pescadores. Después de dialogar con las autoridades se liberó a los inspectores federales y a los policías.

Como resultado de estos acontecimientos se libró orden de aprehensión en contra de miembros de la Unión de Pescadores de las Islas del Lago de Pátzcuaro de Michoacán, bajo los cargos de privación ilegal de la libertad, robo y otros; a pesar de haber firmado los asistentes minutas en el sentido de que los detenidos no interpondrían acciones jurídicas en contra.

Sin embargo, fueron detenidos Aurelio Guzmán Mateo y Leocadio Ascencio Amaya y trasladados al Centro de Readaptación Social de Morelia. Fueron sentenciados a una pena de 20 años de prisión, una multa de 65 mil 400 pesos, misma que fue ratificada en segunda instancia.

Pescadores del lago de Pátzcuaro, organizaciones sociales, sus abogados y diputados federales solicitaron la intervención del titular del Poder Ejecutivo federal, Presidente Vicente Fox Quesada, para que otorgara el indulto a los indígenas pescadores.

El 1 de febrero de 2002, ante la evidencia de atropellos y debido a la presión social, el Presidente Fox otorgó el indulto, ordenando su inmediata excarcelación.

Sin embargo, la orden de aprehensión en contra de otros dos pescadores, Miguel Galdino Quirós y Gamaliel Ascencio Amaya, permanece vigente. En contra de esta resolución fue presentado un recurso de revisión, mismo que fue turnado al Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito con residencia en la ciudad de Morelia. Dicho recurso se declaró improcedente.

En virtud de lo anterior, los señores Galdino Quirós y Ascencio Amaya, así como sus familiares y habitantes de la comunidad, viven en constante zozobra, ante el temor de ser detenidos y puestos a disposición del Ministerio Público.

La solución jurídica más viable es la cancelación de las órdenes de aprehensión, con fundamento en el artículo 200 del Código de Procedimientos Penales, el cual establece que si por datos posteriores el Ministerio Público estimare que ya no es procedente una orden de aprehensión, o que debe reclasificarse la conducta o hecho por los cuales se hubiese ejercitado la acción y la orden no se hubiese ejecutado aún, pedirá su cancelación o hará la reclasificación, en su caso, con acuerdo del procurador de Justicia o del funcionario que corresponda, debiendo este acuerdo constar en el expediente; o bien, promover su sobreseimiento y la libertad absoluta del inculcado.

Nuevamente se solicitó al Ejecutivo federal su intervención para cancelar las órdenes de aprehensión de los pescadores indígenas mencionados y el Presidente Fox giró las instrucciones al entonces secretario Santiago Creel Miranda y al titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, dependencias que tienen pleno conocimiento del caso e hicieron el compromiso, hace más de tres años, de buscar una pronta solución. Sin embargo, después de varios meses, la situación permanece en las mismas condiciones sin que haya justificación alguna para su retardo.

Consideramos que, al haber resuelto favorablemente con los detenidos que fueron indultados, el Ejecutivo federal sentó un precedente que debe considerarse para que las órdenes de aprehensión pendientes sean dejadas sin efecto. No puede darse un trato diferenciado para un mismo hecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al C. Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, para que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones precisas a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Gobernación para que de inmediato se encuentre la solución jurídica que permita la libertad absoluta de los pescadores Miguel Galdino Quirós y Gamaliel Ascencio Maya.

Palacio Legislativo, a 30 de marzo del 2006.— Dip. Abdallán Guzmán Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat a dar a conocer, en su calidad de Presidente de la Cibiogem, la postura de la delegación mexicana en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Curitiba, Brasil, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La semana pasada se llevó a cabo la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en Curitiba, Brasil.

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se ocupa de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados que puedan tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana y con un interés especial en los movimientos transfronterizos. El Protocolo establece un mecanismo de intercambio sobre la seguridad de la biotecnología para facilitar el intercambio de información, y contiene provisiones sobre la creación de capacidades y los recursos financieros, con una especial atención puesta en los países en desarrollo y en aquellos sin sistemas reguladores domésticos. El Protocolo entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, y cuenta actualmente con 132 Partes, México lo ratificó en esta fecha.

Durante la tercera reunión se consideraron varios informes sobre las actividades en curso dentro del mandato del Protocolo, tales como requisitos para la manipulación, transporte, envasado e identificación de los organismos vivos modificados (OVM); requisitos de documentación para los OVM para alimentación, forraje y procesamiento (OVM-AFP); criterios para la evaluación del riesgo y gestión del riesgo; responsabilidad y compensación; la necesidad de establecer órganos subsidiarios; y la vigilancia, presentación de informes, evaluación y revisión de la implementación.

Uno de los debates centrales de esta reunión giraba en torno a la larga controversia sobre los requerimientos de documentación para los OVM-AFP; en particular, existía gran disposición para que la frase “pueden contener” fuera finalmente resuelta en esta reunión. De esa manera, la tercera reunión se vislumbraba como la oportunidad, y así se señaló en la inauguración, de resolver las cuestiones pendientes al adoptar los requerimientos detallados de documentación para los OVM para alimentación, forraje y procesamiento (AFP).

La mayor parte de los países estaban de acuerdo en incluir el término “contiene organismos genéticamente modificados” en el artículo 18.2 A y que esta disposición surtiera efecto este año. Brasil presentó una postura que proponía un periodo de cuatro años para adaptarse a las nuevas reglas. Por su parte, Paraguay y México se mantuvieron contrarios a esta propuesta, con la idea de que los embarques se identificaran únicamente con la frase “pueden contener”.

En cuanto a requerimientos de documentación, México sugirió cambios de gran trascendencia; entre otros, solicitaba que en mejor que la frase “solicitar (*requesting*) a las Partes a tomar medidas sobre la documentación”, solamente mantener “impulsar (*urging*) a que la Partes tomen medidas sobre la documentación”, redacción que no obliga a dar información. México, apoyado por Paraguay, dijo que no podía aceptar incluir en la documentación que acompañaba el envío los nombres comunes, científicos y comerciales, y los códigos del acontecimiento de la transformación del OGM.

Además, nuestro país insistió en la sumisión de la información al Biosafety Clearing-House BCH, reconociendo que la expresión “puede contener” no requiere un listado de organismos genéticamente modificados. En el colmo del servilismo a los intereses de las empresas biotecnológicas, México solicitó una referencia preambular mencionando el artículo 24 del Protocolo de Cartagena, el cual se refiere a los países no partes y señala que los requisitos específicos de la documentación precisados no se aplican a los movimientos transfronterizos de OGM entre las Partes y no partes, recordemos que Estados Unidos no ha firmado este Protocolo.

Esta postura creó amplia controversia en la reunión, lo que incluso llegó a poner en peligro un posible acuerdo, lo cual pudo ser catastrófico para el propio Protocolo de Cartagena. Fue necesario integrar un pequeño grupo de Amigos del

Presidente para continuar las discusiones y se logró el compromiso de establecer en el texto del preámbulo que las definiciones de tránsito existen en varios convenios multilaterales a nivel internacional y reconocer que el comercio y los convenios ambientales. Este grupo tuvo que trabajar un día entero y su noche para lograr el consenso.

En la plenaria se dijo que los cambios introducidos por México darían lugar a bajar los estándares establecidos por Decisión BS-I/6. Incluso, miembros de la sociedad civil presentaron pancartas diciendo “Perú, Paraguay, México: el mundo los hará responsables”.

Finalmente, se llegó a un acuerdo debilitado por la postura que México introdujo en el debate, su propuesta dificultó el consenso y obligó a que frente a la amenaza de hacer fracasar la reunión se mantuviera un acuerdo mínimo.

Durante las negociaciones, México actuó como portavoz de las grandes empresas, en lugar de velar por los intereses de la nación y de apoyar a la mayoría de los 132 Estados miembros del Protocolo de Cartagena.

Por todo lo anterior proponemos a este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar al ingeniero José Luis Luege Tamargo, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a dar a conocer a esta soberanía la postura que mantuvo la delegación mexicana en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que actúa como reunión de las partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en Curitiba, Brasil.

Dado en San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2006.— Dip. Víctor Suárez Carrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público la revisión de las bases de regulación de las tarifas de peaje en las autopistas nacionales, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del PRI

Los que suscriben, CC. diputados federales Fernando Alberto García Cuevas y Arturo Alcántara Rojas, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 25 y 27 que dentro de las responsabilidades del Estado se encuentran: planear, coordinar y orientar la actividad económica nacional de acuerdo con el interés general, regulando y fomentando el desarrollo del país bajo criterios de equidad social y productividad Asimismo, establece que es a la Nación a quien corresponde originalmente la propiedad de las tierras yaguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, y una facultad del Estado es transferir la propiedad a los particulares de acuerdo a la modalidad que dicte el interés público.

En este orden de ideas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 36, establece las atribuciones y el despacho de los asuntos competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en la fracción XII del citado artículo señala como una de sus responsabilidades "... 2. Fijar normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tantas para el cobro de los mismos... y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes".

Por su parte, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en sus artículos 5, fracción VIII, y 15, fracción

VIII, señala como facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecer las bases generales para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, las cuales deberán estar contenidas en los correspondientes títulos de concesión. Además, que la citada dependencia será responsable de definir las bases de regulación tarifaria para las autopistas de cuota concesionadas.

En la actualidad, México cuenta con 114 vialidades, de las cuales 73 son autopistas y 41 son puentes nacionales e internacionales, que forman en total una longitud de más de 6 mil kilómetros; toda esa infraestructura es manejada y administrada por una de las siguientes tres figuras jurídicas: 1. El Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), que cuenta con 43 autopistas y 4 puentes nacionales e internacionales; 2. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), con 3 autopistas y 29 puentes nacionales e internacionales; y 3. Otros concesionarios en los que se incluyen particulares, instituciones financieras y gobiernos estatales los cuales tienen concesionados 27 autopistas y 8 puentes nacionales e internacionales. Únicamente las 29 concesiones a particulares suman un total de 3,488 kilómetros.

En ese sentido, es del dominio público que las carreteras de peaje muestran enormes diferencias en sus cobros, y, por supuesto, en el tamaño y calidad de los servicios que brindan. Existen autopistas en pésimo estado, sin un solo sanitario, sin servicios de asistencia mecánica de emergencia o sin formas de auxilio.

Además, las tarifas que pagamos los mexicanos por circular en las carreteras varían en forma desproporcionada y por demás inexplicable, dependiendo si se trata de caminos concesionados, operados por el FARAC o bien por Capufe, llegando la diferencia a ser tan elevada que mientras que tramos carreteros operados por Capufe tienen un costo promedio de 0.86 pesos por kilómetro para los automóviles, en el caso de los operados por concesionarios el costo es hasta de 1.83 por kilómetro. Es el caso de la autopista México-Toluca.

Resulta absurdo que por un trayecto de tan sólo 22 kilómetros un automóvil deba pagar 80 pesos, su costo por kilómetro es de 3.84 pesos, cifra que contrasta con los peajes de otras autopistas de similares extensiones y características, como sería el tramo de la autopista de Ecatepec a las Pirámides, que tiene un costo total de 36 pesos.

No obstante el fracaso evidente del esquema de concesiones, que ha derivado en múltiples y costosos rescates carreteros, así como en el establecimiento de fideicomisos públicos, dichas medidas han terminado por perjudicar aún más a la ciudadanía, ya que las tarifas no solo no han disminuido sino que se han incrementado de manera exorbitante.

Consideraciones

1. El país requiere para su desarrollo una infraestructura carretera cuyo costo sea accesible para la mayoría de los usuarios de la red de autopistas federales de cuota.
2. Por su ubicación estratégica en todo el territorio nacional y por el impacto social y económico que representan, las autopistas que cobran peaje deben operar en un esquema de tarifas adecuado a la realidad económica.

En mérito a lo expuesto y fundado, solicitamos la aprobación de los siguientes

Punto de acuerdo

De urgente y obvia resolución

Primero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cada una en el ámbito de sus atribuciones, un informe sobre las bases y normas que regulan las tarifas de peaje en las autopistas nacionales, y también un diagnóstico sobre opciones para disminuir las cuotas de peaje en las autopistas.

Segundo. Una vez que las dependencias responsables den respuesta a la solicitud de esta soberanía, que se realice una reunión de trabajo entre la Comisión de Transportes y los funcionarios responsables de fijar los criterios para el establecimiento de las tarifas y cobro en los caminos y puentes federales, con la finalidad de ampliar y precisar la información remitida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a cuatro de abril del año dos mil seis.— Diputados: Fernando Alberto García Cuevas, Arturo Alcántara Rojas (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar, a través del INAH, zona de monumentos históricos el municipio de Lerdo, Durango, a cargo de la diputada María Salomé Elyd Sáenz, del grupo parlamentario del PAN

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la suscrita, diputada María Salomé Elyd Sáenz, perteneciente a la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes

Consideraciones

El paso del hombre a través del tiempo se guarda en los archivos de la historia.

El origen de la sociedad y la evolución, auge y decadencia de las civilizaciones, son tema de la cultura colectiva, parte de nuestro patrimonio nacional.

A lo largo de la tradición constitucional de nuestro país, se ha protegido al patrimonio cultural de la nación mexicana y acorde con este principio, el Congreso de la Unión ha emitido una Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972, en la que se determinó como de utilidad pública, la protección, conservación y recuperación de nuestro patrimonio cultural.

Esta misma ley declara como monumentos históricos, los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en nuestro país. Señala en su artículo 41, que la zona de monumentos históricos es el área que comprende varios monumentos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pasados de relevancia para el país.

Es una prioridad del gobierno mexicano realizar todas las acciones tendientes a la difusión del patrimonio cultural y las que garanticen la recuperación y conservación de los monumentos arqueológicos, artísticos o históricos.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la política cultural del Gobierno Federal se orientará a encontrar un nuevo equilibrio en el país que impulse el desarrollo de las regiones y sus habitantes.

Dadas las consideraciones anteriores podemos decir que la ciudad de Lerdo, en el estado de Durango, ocupa la región que era lugar de recreo desde tiempos del Marquesado de Aguayo, en la Comarca Lagunera.

En 1598 se funda San Juan de Casta (León Guzmán); en 1731 se solicita a la Real Audiencia se deslinden las tierras del Reino de Vizcaya por su compra al Marqués de Aguayo. En 1836 don Juan Nepomuceno Flores adquiere estas tierras logrando un imperio agrícola con el cultivo del algodón, ganadero con industria metalúrgica y minera.

Lerdo se erigió como villa en el año de 1867 y recibió el título de ciudad en 1875.

La ciudad de Lerdo ayuda a conservar y engrandecer la identidad nacional, histórica, arquitectónica, monumental y urbanística con antiguos testigos mudos que datan en su mayoría de los siglos XIX y principios del XX como lo son: la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, el quiosco de la Plaza de las Armas, los monumentos a la Madre, a Benito Juárez, al General Francisco Villa y al piloto aviador Francisco Sarabia Tinoco, el sitio de ejecución de Ladislao López, los Chalets Tarín y el Gorosave, la hacienda de la iglesia De la Goma, la iglesia de Villa Juárez y casas habitación, entre otros.

El exhorto va dirigido respetuosamente al Ejecutivo federal para que declare una zona de monumentos históricos en la ciudad de Lerdo Durango, ya que consideramos que es de interés y trascendencia nacional el que nos aboquemos a recuperar, proteger y conservar el patrimonio cultural perteneciente a la nación.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros legisladores, se inscribe este punto de acuerdo que pongo a su consideración.

Punto de Acuerdo

Primero: Que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia declare una zona de monumentos históricos en la ciudad de Lerdo, municipio del mismo nombre, en el estado de Durango, de acuerdo al perímetro y características anexos a esta proposición.

Segundo: Que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal para que inscriba la declaratoria en el registro correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo

21 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la publique en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2006.— Dip. María Salomé Elyd Sáenz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversos gobiernos estatales, atender las recomendaciones emitidas en los veredictos del Tribunal Latinoamericano del Agua del pasado 20 de marzo de 2006, suscrita por los diputados Israel Tentory García y Pascual Sigala Paez, del grupo parlamentario del PRD

Los suscritos diputados federales, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a hacer del conocimiento del pleno una proposición con punto de acuerdo con fundamento en los siguientes

Antecedentes

El Tribunal Latinoamericano del Agua es una instancia internacional, autónoma e independiente. Sus orígenes se remontan a 1998 con la creación del Tribunal Centroamericano del Agua. En palabras de sus directivos es un espacio alternativo de justicia en materia ambiental, ya que ante la crisis de la legalidad y la insuficiente capacidad de respuesta de las instancias gubernamentales en la resolución de conflictos ambientales, se percibe un estado de impunidad ambiental.

El momento del Cuarto Foro Mundial del Agua fue propicio para que el Tribunal participara y llevara al debate algunos de los casos más emblemáticos en materia de usos y eventuales abusos de los recursos hídricos en toda América Latina.

El Tribunal al ser una instancia civil, es un tribunal ético, es decir emite resoluciones que son morales y no vinculantes desde el punto de vista legal o administrativo. Sin embargo, las audiencias como la recientemente, celebrada del 13 al 20 de marzo del 2006 en la Ciudad de México, DF, tienen un procedimiento muy formal, en el que las partes presentan sus puntos de vista ante un jurado.

Los casos fueron elegidos minuciosamente por una comisión científico-técnica compuesta por profesionales y técnicos involucrados en la temática.

La parte acusadora como las comunidades afectadas u alguna organización no gubernamental presentan su caso muy bien fundamentado. Con antecedentes, y pruebas científicas y técnicas que den sustento al caso. La parte acusada es notificada de la acusación y recibe un legajo completo del expediente. Por supuesto, es invitada a participar en la audiencia.

La parte acusadora presenta el caso ante un jurado integrado, en este caso, por ocho personas de reconocido prestigio, pertenecientes a 6 distintos países, no necesariamente juristas, quienes también oyen el alegato de la defensa, cuando esta se hace presente.

La resolución del Tribunal más que una condena, recomienda alternativas para la solución de la controversia. Aunque, si el caso lo amerita, se emiten también condenas a instituciones o empresas ante la inequidad, ecodidio y gestión gubernamental inapropiada en el aprovechamiento y conservación del recurso hídrico en América Latina.

Aunque la dirección del Tribunal reconoce, que hay una tendencia en los casos de que la parte denunciada desconozca la jurisdicción del Tribunal por ser este de carácter ético y no gubernamentalmente constituido. También han señalado, que en anteriores audiencias en Centroamérica, si ha existido respuesta a través de comunicados institucionales, empresariales o ministeriales.

En la Audiencia de México se presentaron 13 casos de afectación ambiental e hídrica de 10 países latinoamericanos, de éstos, México presentó 6 casos. Los veredictos fueron dados a conocer el pasado lunes 20 de marzo y se encuentran en la página oficial del Tribunal Latinoamericano del Agua www.tragua.com/tla1.htm. A continuación se presenta un resumen de los veredictos de los 6 casos mexicanos, presentados en el Boletín "Gota a Gota" del martes

22 de marzo, y que es editado por la Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua.

1) Tránsito de agua de la región del sistema Cutzamala a la cuenca México Distrito Federal: Se resolvió que es inadecuada la construcción de grandes obras de tránsito para importar agua de lugares lejanos, con el consiguiente despojo de los pobladores locales.

Se resuelve recomendar cancelar la cuarta etapa del Sistema Cutzamala.

2) Proyecto hidroeléctrico La Parota sobre el río Papagayo en el estado de Guerrero: Se resolvió que los derechos agrarios de las comunidades afectadas y el control del territorio y sus recursos naturales deben ser garantizados como la marca la Constitución, por lo que debe respetarse la diversidad cultural, la existencia de comunidades indígenas y sus derechos agrarios, formas de gobierno, usos y costumbres. Recomendó que el proyecto hidroeléctrico debe suspenderse, ya que no se demuestran los beneficios a la población local, su contribución al desarrollo regional ni la protección del medio ambiente.

3) Contaminación y Afectación costero/marina en la Bahía de Zihuatanejo: Se determinó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente han cometido negligencias y omisiones al controlar las actividades potencialmente degradatorias y prevenir el impacto ambiental en la Bahía de Zihuatanejo.

Se recomendó a la Alcaldía de Zihuatanejo, entre otras cosas, convocar una mesa permanente de "Resolución de conflictos ambientales", en la que participen organizaciones de la sociedad civil.

4) Afectación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico. Estados de México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Durango, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Zacatecas: Se exhortó a las autoridades competentes a que ordenen suspender la construcción de la presa del Arcediano en la barranca de Juanacatlán, hasta que no se realice un estudio integral sobre sus implicaciones para la salud humana y se estudien alternativas de manejo hidráulico que respeten los ecosistemas.

También se recomendó implementar un programa para reducir los volúmenes de agua requeridos y estimular la

reutilización del recurso hídrico; que garanticen que los vertimientos de actividades agropecuarios, industriales y agroindustriales se ajusten a los parámetros nacionales y/o la normatividad internacional; que se organicen mesas de negociación de conflictos ambientales y que, en la medida de lo posible, se devuelvan las aguas a sus causas naturales, asegurando el nivel mínimo del lago.

En el caso de Jalisco y Guadalajara deben desarrollar un programa de rehabilitación de cuencas y financiar las acciones de las comunidades que aseguren la viabilidad a largo plazo de la cuenca.

5) Contaminación industrial en los ríos Atoyac y Xochiac. Estados de Tlaxcala y Puebla: Se determinó que las industrias asentadas en el parque industrial “Quetzacoatl” que descargan sus aguas residuales en el río Atoyac, son responsables por su contaminación. Se señaló que las instituciones gubernamentales violaron la legislación mexicana al no controlar debidamente los vertidos de estas industrias.

Se resolvió que las empresas, junto con la autoridad ambiental y las organizaciones civiles, deben participar en el diseño y desarrollo de un plan de rehabilitación de la cuenca del río Atoyac.

6) Derrame petrolero en Río y Playa Coatzacoalcos, Veracruz: Se señaló que Pemex ha violado leyes nacionales e internacionales con el inadecuado manejo de emergencias ambientales con materiales peligrosos en la cuenca del río Coatzacoalcos.

Se determinó que la paraestatal debe elaborar un plan de contingencia y difundirlo entre las poblaciones aledañas, para guiar a los habitantes en caso de emergencia; debe adoptar medidas adecuadas de prevención y mantenimiento de maquinaria y equipo, y capacitar a su personal y a la población en su área de influencia para la implementación de dicho plan.

Pemex y la industria petroquímica deben reportar al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes todas sus descargas de sustancias tóxicas al agua, aire y suelo.

Al revisar los veredictos de los 6 casos de México, resulta que prácticamente las recomendaciones emitidas por el Tribunal tendrían que ser atendidas en su totalidad por dependencias y empresas públicas del Gobierno Federal, media docena de gobiernos estatales, así como un número si-

milar de gobiernos municipales, y en algunos casos empresas privadas. Esto puede llevarnos a una conclusión básica, no habría este tipo de conflictos si se considerara verdaderamente, con profesionalismo, y mayor conocimiento al tema ambiental en las políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a esta soberanía la aprobación de la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, y de manera respetuosa a los Gobiernos de los estados del Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Puebla, y Tlaxcala, para que a través de las dependencias y empresas públicas consideradas en los seis casos de México sujetos a juicio por el Tribunal Latinoamericano del Agua se atiendan las recomendaciones emitidas en sus veredictos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2006.— Dip. Israel Tentory García (rúbrica), Dip. Pascual Sigala Páez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya al secretario de Relaciones Exteriores, promueva el estricto cumplimiento y debida implementación del Tratado de Cartagena en materia de bioseguridad, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno, del grupo parlamentario del PRI

Jesús Aguilar Bueno, diputado federal por el estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante esta Honorable Asamblea, me permito someter a la consideración de las señoras y señores legisladores el presente punto de acuerdo, basándome para ello, en las siguientes

Consideraciones

México es parte del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, suscrito y ratificado por México en 1992.

El objetivo de dicho Protocolo, de conformidad con su artículo 1º, “es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos”.

Conforme al propio Protocolo, en su artículo 2, las partes “velarán porque el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana”.

Para lograr lo anterior, se establece un sistema de información obligatorio para las partes, para que por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, previsto en el propio Protocolo notifiquen cualquier decisión respecto del uso, incluida su colocación en el mercado, de un organismo vivo modificado que puede ser objeto de un movimiento transfronterizo para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento.

Los conocedores y especialistas sobre el tema coinciden en que este sistema de información es condición insoslayable para garantizar la eficiente y oportuna aplicación del Protocolo de Cartagena.

Los medios de comunicación masiva internacionales, periodísticos e Internet, reseñan la celebración de una reunión internacional en Curitiba, Brasil, en la que se están discutiendo reglas y procedimientos relacionados con el Protocolo de Cartagena y refieren que la Delegación Mexicana está promoviendo que las delegaciones latinoamericanas acepten recibir sólo información irrelevante sobre los transgénicos que ingresan a sus países.

Las organizaciones defensoras del medio ambiente y la ecología, denuncian que “la delegación mexicana ha sido muy participativa y activa para defender los intereses comerciales de Estados Unidos y Canadá (principales países productores de transgénicos, socios comerciales de México y que no han signado el Protocolo), antes que sus propios derechos y obligaciones; México es uno de los principales países importadores de granos, país megadiverso y

signatario del Protocolo. Sin embargo, antes que demandar que los embarques de granos sean acompañados con información clara, precisa y completa de qué tipo de transgénicos y en qué cantidad se encuentran en dichos embarques; México está impulsando que los exportadores de transgénicos sólo informen que sus envíos “pueden contener” transgénicos y que envíen al Centro de Información de Seguridad un poco más de datos”.

Es claro que sin esa información completa, clara y precisa, los países importadores de transgénicos en términos absolutos, como son los países latinoamericanos y entre ellos México, no contarán con datos suficientes y adecuados para conocer, controlar y establecer mecanismos eficientes de bioseguridad, en perjuicio de la alimentación y la salud de sus habitantes.

México debe responder responsablemente a sus compromisos internacionales, en defensa de los mejores intereses nacionales y de manera alguna inclinarse por los intereses de las corporaciones biotecnológicas transnacionales; su principal deber es la defensa de los mexicanos y de todos los habitantes del orbe que tenemos derecho a saber si los alimentos que ingerimos contienen transgénicos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente resolución, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de su competencia, promueva el estricto cumplimiento y debida implementación del Convenio de Cartagena sobre Transgénicos, particularmente en lo referente a que los países Parte requieran de la información completa, clara y precisa de los productos transgénicos, incluyendo la documentación y notificaciones obligatorias para los embarques transfronterizos correspondientes.

México deberá ratificar su posición, vinculada íntima y directamente con su categoría de país importador de productos transgénicos, de priorizar la defensa de los consumidores de estos productos, por razones de supervivencia y de salud.

Segundo: Se solicita de la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, de las acciones realizadas y medidas adoptadas para el cumplimiento del punto anterior, dentro de los sesenta días siguientes a la notificación de este punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2006.— Dip. Jesús Aguilar Bueno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al ayuntamiento de Atzitzihuacan a entregar los recursos que correspondan a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, a cargo del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del PAN»

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta honorable asamblea punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La legislación en el estado de Puebla contempla la figura denominada “juntas auxiliares”. El artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal del estado señala que las juntas auxiliares están integradas por un presidente electo a través de un plebiscito, y cuatro miembros propietarios, esto, dice el citado artículo, para el gobierno de los pueblos.

Tales autoridades se encuentran políticamente subordinadas a las autoridades municipales en la cual se encuentra geográficamente el pueblo constituido como junta auxiliar.

Es el caso de la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, perteneciente al municipio de Atzitzihuacan, en el estado de Puebla. Con una población aproximada de 5 mil habitantes, la presidencia auxiliar está obligada a dotarlos de servicios públicos a través de la coordinación con las autoridades municipales.

Para ello, el artículo 43 de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla dispone que las juntas auxiliares deben recibir de los ayuntamientos los recursos provenientes de las participaciones federales de acuerdo con la proporción directa al número de habitantes de cada junta auxiliar.

Asimismo, el artículo 100 de la Ley del Federalismo Hacendario del estado de Puebla establece: “Las infracciones en que incurran los servidores públicos estatales o municipales a las disposiciones de esta ley y su reglamentación se sancionarán por los órganos de control y supervisión del estado de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables”.

De igual manera, el artículo 102 del citado ordenamiento jurídico establece: “En caso de que los ayuntamientos no ministren los recursos que conforme a esta ley corresponden a sus juntas auxiliares, el gobierno del estado los liquidará directamente”.

No obstante, la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, del municipio de Atzitzihuacan, en el estado de Puebla, desde noviembre de 2005 hasta la fecha de presentación del presente punto de acuerdo no ha recibido las participaciones que por ley le corresponden.

Además del ayuntamiento, el Ejecutivo estatal, a través de sus dependencias y entidades competentes, también es responsable de administrar, distribuir, ejercer y supervisar los recursos que corresponden a las juntas auxiliares, de acuerdo con la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla.

Sin las participaciones económicas, la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa está inhabilitada para proporcionar los servicios públicos básicos que requiere dicha comunidad. Por ello, y en virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto ante esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Puebla para que ministre de manera directa los recursos derivados de las participaciones que corresponden a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, perteneciente al municipio de Atzitzihuacan, de conformidad con

lo establecido en el artículo 102 de la Ley del Federalismo Hacendario del estado de Puebla.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte a la presidencia municipal de Atzitzihuacan, en el estado de Puebla, a que entregue los recursos presupuestales que por ley corresponden a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, en el estado de Puebla.

Tercero. Que esta soberanía exhorte a los órganos de control y supervisión del estado de Puebla para que, con base en el artículo 100 de la Ley del Federalismo Hacendario del estado de Puebla, realicen las investigaciones que correspondan para sancionar a los funcionarios públicos que han impedido la entrega de los recursos que corresponden a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, del municipio de Atzitzihuacan, Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2006.— Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta soberanía, investigue las relaciones de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores que cumplen tareas de aseo en esta H. Cámara de Diputados, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 53 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el que suscribe, diputado Abdallán Guzmán Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita exhortar a la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados para que realice una investigación sobre las relaciones de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores que cumplen tareas de aseo en esta H. Cámara de Diputados, para poner fin a diversas violaciones que sufren en sus derechos.

Consideraciones

1.- Que esta H. Cámara de Diputados contrata con empresas externas la prestación de las tareas de aseo y mantenimiento, por cuya razón cerca de quinientos trabajadores y trabajadoras prestan sus servicios en estas instalaciones sin la protección de este Poder de la Unión.

2.- Que en adición a lo anterior, esta H. Cámara de Diputados cambia frecuentemente las empresas con las que subcontrata tales servicios de limpia y mantenimiento lo que agrava la precariedad de las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras a quienes se les desconoce su antigüedad, por lo que jamás gozan de vacaciones ni del pago de prima vacacional y quienes prestan sus servicios sin las más mínimas medidas de seguridad e higiene, ingiriendo sus alimentos sentados en el suelo o en los prados, sufriendo además irregularidades en materia de su afiliación al Seguro Social y al Infonavit, así como se les bloquea su derecho de libertad sindical, entre otros abusos. Aquí, frente a nosotros se violan abiertamente las disposiciones sobre sustitución laboral, seguridad social y otras normas aplicables del derecho social

3.- Que al parecer, por oscuros manejos burocráticos, son despojados de una parte del salario que legítimamente les corresponde, recibiendo pagos quincenales de 925 pesos. Conviene resaltar que los trabajadores y las trabajadoras deberían recibir sus sueldo semanalmente y no cada quincena y que, según han denunciado, la cantidad que les ofrecieron pagar inicialmente era de 1,250 pesos mensuales y no de 925 pesos.

4.- Que el 5 de noviembre de 2005 uno de estos trabajadores de nombre Mario Rojas Martínez perdió la vida frente a las instalaciones de esta H. Cámara cuando se trasladaba a prestar sus servicios, sin que haya claridad sobre el respeto a los derechos que amparen a sus deudos.

5.- Que es inconcebible que este Poder de la Unión, que debe velar por el respeto a los derechos de todos los mexicanos, mediante la elaboración de las leyes permita frente a sus ojos, la violación flagrante de los derechos de este grupo de trabajadores cuyas tareas de aseo y mantenimiento son esenciales para el eficaz desempeño del trabajo parlamentario.

6.- Que si bien esta H. Cámara se vale del desprestigiado e ilegal sistema de outsourcing o subcontratación para reducir costos, al hacerlo afecta las prestaciones de los trabajadores y las trabajadoras. Recordemos que en el marco del

derecho laboral, esta H. Cámara tiene responsabilidad solidaria respecto a los derechos de este grupo de trabajadores, razón por la cual debe velar porque las empresas subcontratistas respeten los derechos de los trabajadores de limpieza y mantenimiento, de lo contrario deberá de reconocerles de manera plena su calidad de trabajadores de esta H. Cámara de Diputados.

En base a lo expuesto someto a esta H. Cámara de Diputados con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Único: Se exhorte a la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados para que realice una investigación sobre las relaciones de trabajo y condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras que cumplen las labores de aseo y mantenimiento dentro de sus instalaciones, con el objeto de poner fin a las intolerables violaciones legales que sufren en sus derechos, especialmente en materia salarial, de antigüedad, de vacaciones, de prima vacacional, de seguridad e higiene, de espacios limpios y dignos para su alimentación, libertad sindical, afiliación al IMSS e Infonavit, entre otros, de manera que esta H. Cámara de Diputados asuma con plenitud su carácter de patrón solidario con las empresas subcontratistas. Debiendo vigilar que estas empresas externas cumplan sus obligaciones laborales conforme a derecho, de lo contrario esta H. Cámara les deberá reconocer de manera plena su carácter de trabajadores burocráticos. Ya que es inaceptable que en el espacio en que se elaboran las leyes con un propósito de justicia para todos los mexicanos, se sigan permitiendo situaciones de absoluta inequidad laboral en contra de estos trabajadores; adicionalmente esto, para lo futuro evitará complicaciones laborales a esta H. Cámara en su carácter de patrón. Paralelamente se constata el respeto pleno a los derechos de los familiares del trabajador Mario Rojas Martínez fallecido el pasado cinco de noviembre de 2005 frente a las instalaciones de esta H. Cámara cuando se trasladaba de su domicilio a ésta a la prestación de sus servicios de aseo y mantenimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2006.— Dip. Abdalán Guzmán Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Mesa Directiva.